



BUTLLETÍ OFICIAL DE LA PROVÍNCIA DE VALÈNCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Edita: DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE VALÈNCIA
Dijous, 9 de MARÇ de 2006. N.º 58

Edita: DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA
Jueves, 9 de MARZO de 2006. N.º 58

Les publicacions que apareixen en el *Butlletí Oficial de la Província* són responsabilitat exclusiva dels òrgans remitents.

Las publicaciones que figuran en el *Boletín Oficial de la Provincia* son responsabilidad exclusiva de los órganos remitentes.

SUPLEMENTO

SUMARIO

- | Pág. | Pág. |
|--|--|
| | |
| CONSELL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA | |
| 3 | 8 |
| Edicto de la Agencia Valenciana de Turismo relativo a la notificación de pago de la resolución recaída en el expediente sancionador n.º 87/2005-V, seguido a doña Carmen Trujillo Pérez, titular del establecimiento Ateneo Cultural Recreativo de Sedaví. | Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre vertido de aguas residuales procedentes del saneamiento de Simat de la Vallidigna. Expte. 74-VS-22. |
| 3 | 8 |
| Anuncio de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre citación para notificación por comparecencia a la resolución del expediente n.º 46.249/05, cuyo titular es D. Emilio Vicente Camps Romero. | Anuncio del Ministerio de Fomento por el que se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación y actas de ocupación en su caso de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: "Mejora local. Mejora de trazado en la N-335, punto kilométrico 0,00 al 10,500. Tramo: Valencia-Xirivella. Clave del Proyecto: 39-V-5410. Término municipal: Valencia. Provincia: Valencia". |
| 3 | |
| Anuncio de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte sobre información pública para autorización administrativa. CBREDE 2005/49. | |
| 4 | |
| Edicto de la Conselleria de Sanidad sobre expediente de anulación MA-21/06. | |
| 4 | |
| Anuncio de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre citación para notificación por comparecencia de la resolución del expediente n.º 46.206/05, cuyo titular es Leonardo Olaya León. | |
| | MUNICIPIOS |
| | 9 |
| | Edicto del Ayuntamiento de Bétera sobre titulares no notificados en relación con el sometimiento a información al público del Proyecto de Urbanización de la U.E. La Clotxa del Sec Sur CJ-092, CJ-093, CJ-094 y CJ-095, de suelo urbano del Plan General de Bétera. |
| | 9 |
| | Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre liquidaciones practicadas por infracciones de la ordenanza de mercados. Expediente número 02901/2005/814. |
| | 11 |
| | Anuncio del Ayuntamiento de Vilamarxant sobre resolución de imposición de multas a infractores que no han podido ser notificados. |
| | 11 |
| | Edicto del Ayuntamiento de Guadassuar sobre bajas definitivas en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se relacionan. |
| | 12 |
| | Edicto del Ayuntamiento de Mislata sobre modificación del tribunal del concurso-oposición para la provisión de una plaza de técnico auxiliar de servicios sociales. |
| | 12 |
| | Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia relativo a la baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes que se relacionan. |
| | 13 |
| | Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia en relación con los expedientes para baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes. |
| | 13 |
| | Anuncio del Ayuntamiento de Oliva sobre presentación de solicitudes para los cargos de juez de paz titular y sustituto. |
| | 14 |
| | Edicto del Ayuntamiento de Museros sobre bajas en el padrón municipal. |
| | 15 |
| | Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia relativo a la baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes que se relacionan. |
| | 16 |
| | Edicto del Ayuntamiento de Catarroja sobre aprobación y puesta al cobro del padrón mecanizado periódico del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2006. |
| | 16 |
| | Edicto del Ayuntamiento de Puñol sobre aprobación definitiva del expediente número 2, de modificación del presupuesto municipal 2005 prorrogado a 2006. |
| | 16 |
| | Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia en relación a los expedientes para baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes que se relacionan. |
| | |
| DIPUTACION | |
| 4 | |
| Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia dando cuenta del resultado de la información pública del acuerdo plenario de 21 de diciembre de 2005, de declaración de efecto no utilizable y donación inicial y definitiva al Ayuntamiento de Tavernes Blanques del vehículo matrícula V-2249-EZ. | |
| 5 | |
| Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia dando cuenta del resultado de la información pública del acuerdo plenario de 24 de enero de 2006, de donación inicial y definitiva al Centre Congolais de Culture, de Formation et de Développement (CECFOR asbl), del vehículo matrícula V-9234-DX. | |
| 5 | |
| Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia dando cuenta del resultado de la información pública del acuerdo plenario de 21 de diciembre de 2005, de declaración de efecto no utilizable y donación inicial y definitiva al Ayuntamiento de Vallada del vehículo matrícula V-0776-DD. | |
| | ADMINISTRACION CENTRAL |
| 5 | |
| Edicto de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia sobre notificación a Barraca Beach, S.L., y otros. | |
| 6 | |
| Edicto de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia sobre notificación a Francisco J. Martínez Villalón y otros. | |
| 7 | |
| Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre información pública de concesión de aguas subterráneas para riego en Real de Montroi. Expediente 04-CP-130. | |
| 7 | |
| Edicto del Ministerio de Administraciones Públicas sobre la notificación que se practica a D.ª Inmaculada Ródenas Marco. | |
| 8 | |
| Anuncio de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Tarragona sobre notificación a Vicente Martínez Venedicto. | |
| 8 | |
| Edicto de la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia sobre notificación a Zarco Muñoz, José Vicente. | |

Pág.		Pág.	
17	Anuncio del Ayuntamiento de Alboraya sobre aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte público.		ORGANISMOS AUTONOMOS
17	Anuncio del Ayuntamiento de Alzira sobre cesión gratuita de inmueble municipal a la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte para la edificación de un instituto de enseñanza secundaria.	29	Edicto de la Entidad Pública Empresarial Aigües i Sanejament de Sueca sobre bases peones depuradoras.
18	Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre modificación de precios públicos, actividades deportivas.		JUSTICIA
19	Edicto del Ayuntamiento de Siete Aguas sobre baja de extranjeros en el padrón de habitantes.	31	Edicto del Juzgado de lo Social número siete de Valencia sobre expediente número 43/05 contra Estampados Sanchis, S.A.
19	Edicto del Ayuntamiento de Manuel sobre aprobación definitiva de la modificación del R.O.F. de la E.I.	31	Cédula de citación del Juzgado de lo Social número uno de Valencia sobre expediente número 10/2006 para Pasamanerías Santamaría, S.L.
19	Edicto del Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto sobre notificación colectiva de las liquidaciones de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público por entrada de vehículos a través de las aceras. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público con quioscos y el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2006.	32	Edicto del Juzgado de Primera Instancia número seis de Torrent sobre declaración de herederos abintestato número 854/05 de Dolores Caballero Parra.
20	Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre declaración en situación de amenaza de ruina inminente de la construcción número 13 del Camino de Benifaraig a Moncada.	32	Edicto del Juzgado de Primera Instancia número dos de Torrent sobre declaración de herederos número 487/05-J de Josefa Cano Lain.
21	Edicto del Ayuntamiento de Bèlgida sobre exposición al público del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2006.	32	Edicto del Juzgado de Primera Instancia número uno de Paterna sobre expediente declaración de herederos abintestato número 521/05 de María Asunción Guillem Vila.
21	Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre lista definitiva y fecha de realización del primer ejercicio en el proceso de selección de un delineante.	32	Edicto del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gandia sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto número 489/05 contra Vidal Valle Brizuela y otros.
21	Anuncio del Ayuntamiento de Turís sobre exposición pública de padrones fiscales.	33	Edicto del Juzgado de Primera Instancia número seis de Torrent sobre autos número 903/05-C.
21	Edicto del Ayuntamiento de Alfarp sobre anuncio de licitación del concurso para la confección y edición revista "Ravatxol".	33	Edicto del Juzgado de Primera Instancia número veinticinco de Valencia sobre autos de declaración de herederos abintestato número 146/06 de Matilde Garín Ordóñez.
22	Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre exposición al público del calendario fiscal del ejercicio 2006.	33	Edicto del Juzgado de Primera Instancia número tres de Quart de Poblet sobre autos de medidas hijas extramatrimoniales contencioso número 277/05-C contra Juri Abakunow.
22	Edicto del Ayuntamiento de Beniatjar sobre bases específicas de la convocatoria, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de auxiliar administrativo, grupo D.	33	Edicto del Juzgado de Primera Instancia número tres de Xàtiva sobre declaración de herederos número 752/05 de José Tortosa Lorente.
25	Anuncio del Ayuntamiento de Alfarp sobre aprobación definitiva del Programa de Actuación Integrada, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización con Separata Eléctrica, de la Unidad de Ejecución "Ondara" del suelo urbano residencial de Alfarp.	33	Cédula de notificación del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Social, sobre recurso de suplicación número 3.272/05 para Raderbeen A.I.E.
26	Anuncio del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó sobre notificación a Isabel Carmona Presencia.	34	Cédula de citación del Juzgado de lo Social número uno de Valencia sobre expediente número 11/2006 para Pasamanerías Santamaría, S.L.
27	Anuncio del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber sobre contratación mediante concurso de la gestión del servicio denominado "Recogida domiciliaria de residuos sólidos y su transporte al vertedero, recogida de residuos vegetales en masa y su transporte hasta centro de gestión y de limpieza viaria".	34	Cédula de citación del Juzgado de lo Social número uno de Valencia sobre expediente número 12/2006 para Pasamanerías Santamaría, S.L.
27	Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre concurso para la concesión del servicio de bar-restaurante del Polideportivo Municipal.	34	Cédula de citación del Juzgado de lo Social número uno de Valencia sobre expediente número 13/2006 para Pasamanerías Santamaría, S.L.
28	Edicto del Ayuntamiento de Cheste sobre solicitud de licencia de actividad que se dedicará a bar.	34	Cédula de citación del Juzgado de lo Social número uno de Valencia sobre expediente número 14/2006 para Pasamanerías Santamaría, S.L.
28	Edicto del Ayuntamiento de Requena sobre delegación de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil el día 18 de febrero de 2006.	35	Cédula de citación del Juzgado de lo Social número uno de Valencia sobre expediente número 15/2006 para Pasamanerías Santamaría, S.L.
28	Edicto del Ayuntamiento de Burjassot sobre aprobación provisional de diversos expedientes.	35	Cédula de citación del Juzgado de lo Social número uno de Valencia sobre expediente número 16/2006 para Pasamanerías Santamaría, S.L.
28	Edicto del Ayuntamiento de Venta del Moro sobre solicitud de licencia para camping.		ANUNCIOS PARTICULARES
28	Edicto del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre solicitud de Hotel Alameda Valencia, S.L., de concesión administrativa para uso privativo de subsuelo público para ubicación de dos rampas de acceso al aparcamiento de vehículos que se pretende ejecutar en el subsuelo del solar del antiguo edificio conocido como La Lanera.	35	Edicto de la Notaría de don Antonio Ripoll Soler sobre tramitación a instancias de Alberto Blasco Colomer y Rosana Garrido Sáez, para acreditar la mayor cabida de la registral 6.045.
28	Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre adjudicación del servicio de limpieza de dependencias municipales.	35	Edicto de la mercantil Cota Cero Promociones Mediterránea, S.L., sobre notificación a D.ª Isabel Sanmartín García.
29	Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre la delegación de la Alcaldía en funciones en el primer teniente de alcalde, D. Domingo Rozalén López.	35	Edicto de la Comunidad de Regantes Aguas de Cheste-Chiva, de Cheste, sobre junta general ordinaria.
29	Edicto del Ayuntamiento de Antella sobre delegación de la Alcaldía.	36	Anuncio de la Comunidad de Regantes El Llano, de Villar del Arzobispo, sobre convocatoria a junta general ordinaria.
		36	Anuncio de la Comunidad de Regantes Las Casas-Los Corrales, de Utiel, sobre convocatoria de junta general ordinaria.

CONSELL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Agencia Valenciana de Turismo Servicio Territorial de Turismo

Edicto de la Agencia Valenciana de Turismo relativo a la notificación de pago de la resolución recaída en el expediente sancionador n.º 87/2005-V, seguido a doña Carmen Trujillo Pérez, titular del establecimiento Ateneo Cultural Recreativo de Sedaví.

EDICTO

Anuncio de citación para notificación por comparecencia

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Servicio Territorial de Turismo, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que en la Sección de Información e Inspección se encuentra pendiente de notificar el pago de la sanción de multa impuesta, en la resolución sancionadora dictada por órgano competente.

En virtud de lo anterior, se cita al sancionado para que comparezca en el plazo de los 10 días siguientes a esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9 de la mañana a 2 de la tarde, en el Servicio Territorial de Turismo de Valencia, plaza Alfonso el Magnánimo, 15-2.º, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte al interesado que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º EXPEDIENTE	D.N.I.	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO
87/2005-V	05901028 X	SEDAVI	NOTIFICACION DE PAGO
EXPEDIENTADO	ESTABLECIMIENTO	DOMICILIO	
CARMEN TRUJILLO PEREZ	ATENEO CULTURAL RECREATIVO	C/ Gómez Ferrer, 1	

Valencia, a 22 de febrero de 2006.—La jefa de Unidad de Inspección, Rosa M.ª Sánchez Daguerra.

4577

Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación

Anuncio de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre citación para notificación por comparecencia a la resolución del expediente n.º 46.249/05, cuyo titular es D. Emilio Vicente Camps Romero.

ANUNCIO

“Citación para notificación por comparecencia”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, en relación con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, no habiéndose podido realizar la notificación de la resolución correspondiente en el domicilio del interesado, por causa no imputable a esta Administración, por la presente se cita al abajo relacionado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente citación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Valencia al que se ha remitido esta comunicación, en la sede de esta Dirección Territorial de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, sita en la calle Gregorio Gea, n.º 27, planta 4.ª, Sección Pesca Marítima, en Valencia, en días laborables de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, al efecto de ser notificado de los actos relativos al procedimiento que se indicará, de cuya tramitación son responsables estos Servicios. Si transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, se tendrá por practicada la correspondiente notificación desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Relación que se cita:

INTERESADO	DOMICILIO	PROCEDIMIENTO
Emilio Vicente Camps Romero NIF: 22.502.312-D	C/ Parque Nazaret, 19-4-18 46024 Valencia	Resolución.- Expte. 46.249/05 Art. 8 j) Decreto 131/2000, de 5 de septiembre, del Gobierno Valenciano.

Valencia, a 28 de febrero de 2006.—La instructora, Dolores Zarzoso Galán.

Diligencia: Se hace constar, que con fecha de hoy, la presente citación se inserta en el tablón de anuncios de esta Dirección Territorial, remitiéndose asimismo para su publicación al “Boletín Oficial” de la provincia de Valencia y a la Alcaldía, lugar del último domicilio conocido del administrado, para ser expuesto en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento, todo ello con plazo de diez días para com-

parecer el interesado en el procedimiento citado que se le sigue en estas dependencias.

La instructora, Dolores Zarzoso Galán.

5131

Conselleria de Infraestructuras y Transporte

Anuncio de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte sobre información pública para autorización administrativa. CBREDE 2005/49.

ANUNCIO

Resolución de 30 de enero de 2006, del Servicio Territorial de Energía, relativa a la información pública para autorización administrativa de instalación de gas natural. Expediente: CBREDE 2005/49/46.

A los efectos previstos en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, “Boletín Oficial del Estado” de 8.10.1998, del Sector de Hidrocarburos, y en el artículo 78 del Real Decreto 1.434/2002, de 27 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado” de 31.12.2002, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública para su autorización administrativa la instalación de gas natural que se indica:

Expediente: CBREDE/2005/49/46.

Peticionario: Gas Natural Cegas, S.A.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa a red de distribución de gas natural.

Emplazamiento/zona geográfica: Casco urbano de Albaida (plano 406 – PT 1.1 Rev. 01).

Proyecto: Proyecto de red de distribución de gas natural en el municipio de Albaida.

Presupuesto: 196.646,58 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en el Servicio Territorial de Energía de Valencia, sito en la calle Gregorio Gea, 27, de Valencia, así como presentar en dicho Servicio Territorial las alegaciones (por duplicado) que consideren oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Valencia, a 30 de enero de 2006.—El jefe del Servicio Territorial de Energía, Enrique Climent Sirvent.

4624

**Conselleria de Sanidad
Centro de Salud Pública de Manises**

Edicto de la Conselleria de Sanidad sobre expediente de anulación MA-21/06.

EDICTO

Por no haber sido posible notificar, de forma personal y directa después de dos intentos, al interesado las resoluciones del director del Centro de Salud Pública de Manises de acuerdo de iniciación de expediente de anulación de la autorización e inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos por cese de actividad, que se indican a continuación, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Manises, a 2 de marzo de 2006.—El director del Centro de Salud Pública de Manises, Salvador Sánchez Torres.

Acuerdo de iniciación expediente de anulación de la autorización sanitaria por cese de actividad.

Vista las actas de inspección que se indican a continuación formalizadas en los establecimientos que se señalan, consta que en los mismos se ha cesado en la actividad autorizada por la Dirección General de Salud Pública.

Considerando lo dispuesto en el art. 9 del Real Decreto 1.712/1991, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, que prevé la cancelación de los asientos registrales por razones de exactitud de los datos.

Acuerdo

Iniciar expediente de anulación de la autorización sanitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción del presente acuerdo, para formular las alegaciones y presentar los documentos que a su derecho convengan.

El órgano competente para resolver el presente expediente es el director general de Salud Pública, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 9 del Decreto 26/2005, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, se le informa que:

- El plazo máximo para resolver y notificar el presente procedimiento es de tres meses a contar desde la fecha del presente acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 42.3 de la misma Ley, sin perjuicio de las posibles interrupciones de dicho plazo que se puedan producir conforme al art. 42.5.

- La falta de resolución expresa dentro del plazo legal para dictarla producirá la caducidad del procedimiento con archivo de las actuaciones, conforme dispone el artículo 44 de la misma Ley, sin perjuicio de la posibilidad de iniciar un nuevo procedimiento.

- Para obtener información sobre el estado de tramitación de su procedimiento puede dirigirse al Centro de Salud Pública de Manises, C/ Ceramista Alfons Blat, 6, Manises, teléfono 961542584, o bien a la Dirección General de Salud Pública de Valencia, C/ Micer Mascó, números 31-33, 46010 Valencia, teléfono 96 3867167.

El director del Centro de Salud Pública de Manises: Salvador Sánchez Torres.

1.- Expediente: MA-21/06.

Dirección del establecimiento: C/ Juan Sagreras, 2, Macastre

Actividad: Fabricación de pan y productos de pastelería. Distribución de pan y bollería ordinaria.

Titularidad: José Carlos Sahuquillo Granero.

Acta de inspección n.º y fecha: 11301 de 30/01/06

Autorización sanitaria n.º 20.38854/V.

— 5551

Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación

Anuncio de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre citación para notificación por comparecencia de la resolución del expediente n.º 46.206/05, cuyo titular es Leonardo Olaya León.

ANUNCIO

“Citación para notificación por comparecencia”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, en relación con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, no habiéndose podido realizar la notificación de la resolución en el domicilio del interesado, por causa no imputable a esta Administración, por la presente se cita al abajo relacionado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente citación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Valencia al que se ha remitido esta comunicación, en la sede de esta Dirección Territorial de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, sita en la calle Gregorio Gea, n.º 27, planta 4.ª, Sección Pesca Marítima, en Valencia, en días laborables de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, al efecto de ser notificado de los actos relativos al procedimiento que se indicará, de cuya tramitación son responsables estos Servicios. Si, transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, se tendrá por practicada la correspondiente notificación desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Relación que se cita:

INTERESADO	DOMICILIO	PROCEDIMIENTO
LEONARDO OLAYA LEON 20.244.901-W	C/ Abad Solá, 46-4-4 46700-GANDIA (Valencia)	Resolución expte. 46.206/05 Art. 3.º del Decreto 67/96, de 25 de marzo, del Gobierno Valenciano.

Valencia, a 28 de febrero de 2006.—La instructora, M.ª José Costa Talón.

Diligencia: Se hace constar, que con fecha de hoy, la presente citación se inserta en el tablón de anuncios de esta Dirección Territorial, remitiéndose asimismo para su publicación al “Boletín Oficial” de la provincia de Valencia y a la Alcaldía, lugar del último domicilio conocido del administrado, para ser expuesto en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento, todo ello con plazo de diez días para comparecer el interesado en el procedimiento citado que se le sigue en estas dependencias.

La instructora, M.ª José Costa Talón.

— 5135

DIPUTACION

**Excelentísima Diputación Provincial de Valencia
Administración de Patrimonio y Mantenimiento**

Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia dando cuenta del resultado de la información pública del acuerdo plenario de 21 de diciembre de 2005, de declaración de efecto no utilizable y donación inicial y definitiva al Ayuntamiento de Tavernes Blanques del vehículo matrícula V-2249-EZ.

ANUNCIO

Expediente n.º 6.348.

La Diputación de Valencia, en sesión plenaria de 21 de diciembre de 2005, acordó declarar efecto no utilizable y donar inicialmente al

Ayuntamiento de Tavernes Blanques el vehículo matrícula V-2249-EZ y someter el expediente a información pública, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, por un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación, a efectos de alegaciones, y entender definitivamente aprobado dicho acuerdo en el caso de que no produjere reclamaciones.

Publicado el anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia número 9, de 11 de enero de 2006, así como en el tablón de anuncios, no se han presentado reclamaciones, de conformidad con la certificación del secretario general de 8 de febrero de 2006.

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 14 de enero, significando que contra el acuerdo de 21 de diciembre de 2005, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno de la Diputación de Valencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente. Todo ello, de conformidad con el vigente tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Valencia, a 23 de febrero de 2006.—El secretario general.—El presidente, P.D., el diputado delegado de Patrimonio, Francisco Chirivella Peris.

5293

Excelentísima Diputación Provincial de Valencia Administración de Patrimonio y Mantenimiento

Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia dando cuenta del resultado de la información pública del acuerdo plenario de 24 de enero de 2006, de donación inicial y definitiva al Centre Congolais de Culture, de Formation et de Développement (CECFOR asbl), del vehículo matrícula V-9234-DX.

ANUNCIO

Expediente n.º 6.416.

La Diputación de Valencia, en sesión plenaria de 24 de enero de 2006, acordó donar inicialmente al Centre Congolais de Culture, de Formation et de Développement (CECFOR, asbl), el vehículo matrícula V-9234-DX y someter el expediente a información pública, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, por un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación, a efectos de alegaciones, y entender definitivamente aprobado dicho acuerdo en el caso de que no produjese reclamaciones.

Publicado el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia número 24, de 28 de enero de 2006, así como en el tablón de anuncios, no se han presentado reclamaciones, de conformidad con la certificación del secretario general de 16 de febrero de 2006.

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 14 de enero, significando que contra el acuerdo de 21 de diciembre de 2005, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno de la Diputación de Valencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados

también a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente. Todo ello, de conformidad con el vigente tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Valencia, a 23 de febrero de 2006.—El secretario general.—El presidente, P.D., el diputado delegado de Patrimonio, Francisco Chirivella Peris.

5294

Excelentísima Diputación Provincial de Valencia Administración de Patrimonio y Mantenimiento

Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia dando cuenta del resultado de la información pública del acuerdo plenario de 21 de diciembre de 2005, de declaración de efecto no utilizable y donación inicial y definitiva al Ayuntamiento de Vallada del vehículo matrícula V-0776-DD.

ANUNCIO

Expediente n.º 6.428.

La Diputación de Valencia, en sesión plenaria de 21 de diciembre de 2005, acordó declarar efecto no utilizable y donar inicialmente al Ayuntamiento de Vallada el vehículo matrícula V-0776-DD y someter el expediente a información pública, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, por un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación, a efectos de alegaciones, y entender definitivamente aprobado dicho acuerdo en el caso de que no produjese reclamaciones.

Publicado el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia número 9, de 11 de enero de 2006, así como en el tablón de anuncios, no se han presentado reclamaciones, de conformidad con la certificación del secretario general de 8 de febrero de 2006.

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 14 de enero, significando que contra el acuerdo de 21 de diciembre de 2005, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno de la Diputación de Valencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente. Todo ello, de conformidad con el vigente tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Valencia, a 23 de febrero de 2006.—El secretario general.—El presidente, P.D., el diputado delegado de Patrimonio, Francisco Chirivella Peris.

5296

ADMINISTRACION CENTRAL

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia

Edicto de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia sobre notificación a Barraca Beach, S.L., y otros.

EDICTO

Por el presente edicto se notifica a las empresas relacionadas en hojas anexas, a las que la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social les practicó actas de infracción, las cuales no se pudieron notificar por haber desaparecido, trasladado a otro domicilio u otras causas análogas, a tenor del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Se advierte a las empresas que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este edicto podrán formular alegaciones acompañadas de la prueba que juzguen conveniente, de acuerdo con el artículo 52.1.b. del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, ante la autoridad competente para resolver el expediente. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva.

El jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, José Ignacio Sacristán Enciso.

N.º ACTA	EMPRESA	DOMICILIO	LOCALIDAD
2849/05	BARRACA BEACH, S.L.	MIGUEL HERNANDEZ, 7	CULLERA
2857/05	BARRACA BEACH, S.L.	MIGUEL HERNANDEZ, 7	CULLERA
2858/05	BARRACA BEACH, S.L.	MIGUEL HERNANDEZ, 7	CULLERA
2859/05	BARRACA BEACH, S.L.	MIGUEL HERNANDEZ, 7	CULLERA
2925/05	BARRACA BEACH, S.L.	MIGUEL HERNANDEZ, 7	CULLERA
2926/05	BARRACA BEACH, S.L.	MIGUEL HERNANDEZ, 7	CULLERA
2933/05	COORDINACION ESTUDIOS INMOBILIARIOS EUROPEOS, S.L.	MORATIN, 4	TORRENT
2994/05	CONSTRUCCIONES JONINSA, S.L.	AVDA. JOMA DEL COLVI, S/N	MASIAS
2995/05	AZUFEIFA, S.L.	FLOR DE MAYO, 15	CANET D'EN BERENGUER
2998/05	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MARES DEL SUR, S.L.	GENERALITAT SENDA DEL AIRE, S/N	ALBORAYA
3028/05	JESUS DONET BARQUILLA	ATLANTICO EDIF. BALEARÉS, 66-15	GRAO GANDIA
3049/05	ARTE EN MARMOLINA, S.L.	CTRA. MASIA DEL JUEZ P.I. MASIA JUEZ	TORRENT
3058/05	RICARDO SATORRES SILVESTRE	DOS DE MAYO, 9-3	BOCAIRENT
3059/05	RICARDO SATORRES SILVESTRE	DOS DE MAYO, 9-3	BOCAIRENT
3084/05	TELERACO DOS, S.L.	RIBERA BAIXA P.I. EL CANARI APTDO 60	L'ALCUDIA DE Crespins
3085/05	ISABEL CABALLERO CABAÑERO	AVDA. CARLOS MAEX, 2	MISLATA
3087/05	LOPALIA	PARTIDA LA SOLANA, S/N	ENGUERA
3089/05	LOPALIA	PARTIDA LA SOLANA, S/N	ENGUERA
3091/05	ARIANLY HOSTELEROS, S.L.	MAESTRO SERRANO, S/N	MUSEROS
3095/05	INVERSIONES DE LA VALLBONA, S.L.	COLON, 78	LA POBLA DE VALLBONA
3112/05	INES MARTINEZ ALBENDEA	EL CID, 25	ALAQUAS
3113/05	AUTOCARES AGULLO, S.L.	JULIAN RIBERA, 2	CARCAIXENT
3121/05	JOSE GABRIEL ALONSO CUADRADO	SAN ONOFRE, 8-4-24	PATERNA
3122/05	GRUPO MEDITERRANEO ESPADAN, S.L.	LOPE DE VEGA, 36-D	PTO. SAGUNT
3129/05	TOMAS AGUADO GARCIA	MARIO, 22	SUECA
3135/05	ARTURO VALLES ALEMANY	AVDA. HISPANIDAD, S/N	SAGUNT
3145/05	CEREVAL OBRAS Y REFORMAS, S.L.	SAN RAFAEL, 13	ALAQUAS
3168/05	CUNQUEIRO SPACED, S.L.	HORTOLA, S/N	BETERA
3169/05	CUNQUEIRO SPACED, S.L.	HORTOLA, S/N	BETERA
3196/05	CIMENVAL, OBRAS Y ESTRUCTURAS, S.L.	P.I. PARCELA, 24	OLIVA
3210/05	SARIO URBANA, S.L.	CONSTITUCION, 4	ALCANTERA DE XUQUER
3220/05	LUIS ANTONIO NAVARRO PEREZ	JUAN DE JUANES, 1	BETERA
3232/05	EUROCONTRATAS TORRENT, S.L.	PASCUAL ROMERO, 4-4	TORRENT
3236/05	MISLATA MOTOS, S.L.	CTRA. PATERNA A LA CAÑADA, 13	PATERNA
3243/05	FLOCADOS BATERNO, S.L.	MAS DE TOUTS, 18	LA POBLA DE VALLBONA
3244/05	GLOBAL TCHAPDA, S.L.	JOSE VIDAL CANET, 43-BAJOS	CARCAIXENT
3254/05	CONSPEYAN, S.L.	CARRAIXET, 34	MONCADA
3257/05	R.SOLIDARIO: PROMOCIONES EMPARRADO, S.L.	EMPARRADO, 11	MISLATA
3260/05	NEZASAN, S.L.	HORTA SUD, S/N	PICASSENT
3277/05	MANUEL SILLERO HERNANDEZ	GENERALIDAD, 14	RIBA-ROJA DE TURIA
3278/05	MANUEL SILLERO HERNANDEZ	GENERALIDAD, 14	RIBA-ROJA DE TURIA
3296/05	LORENA PEIRO SAVALL	AVDA. LA PAZ, 13 PARQUE SAN JORGE	GRAO GANDIA
3343/05	YESPORT-REPART.S.L.	VALENCIA, 14	PAIPORTA
3352/05	JUAN VICENTE SIRAGUSA MARTI	SAN PEDRO, 79	GANDIA
3380/05	NOVAKEY DIRECT, S.L.	PALLETER, 11	XIRIVELLA
3392/05	SERVICIOS DECORACION RESTAURACION, S.L.	GRUPO PINTOR SOROLLA, 10-A	ALBORAYA
3394/05	JOSE VICENTE GARCIA BONO	AVDA. NEPTUNO, 28	LA POBLA DE FARNALS
3395/05	JOSE VICENTE GARCIA BONO	AVDA. NEPTUNO, 28	LA POBLA DE FARNALS
3467/05	MARIA LUZ SAHUQUILLO CABALLERO	PARE MANJON, 9-1-2	PATERNA
3470/05	M. JOSE UBLADE ROJAS	SAN ANTONIO, 7	PATERNA
3471/05	M. JOSE UBALDE ROJAS	SAN ANTONIO, 7	PATERNA
3499/05	PIERRE-GERMAIN GHISLAIN ROOMS	POLG. 19 PARC.57 MOLI PATIRAS NOU PDA. BARRANC DE LA FOS	ONTINYENT
2948/05	DANIEL COMIN ALONSO	AVDA. PRIMADO REIG, 129-6-D	VALENCIA
3003/05	FRANCISCO APARISI TORRECILLA	AVDA. DOCTOR WAKSMAN, 36	VALENCIA
3012/05	JUAN MANUEL MAÑEZ ALARCON	JUAN RAMON JIMENEZ, 63-4-14	VALENCIA
3013/02	JUAN MANUEL MAÑEZ ALARCON	JUAN RAMON JIMENEZ, 63-4-14	VALENCIA
3067/05	RAICO MEDITERRANEO, S.L.	CALLOSA D'EN SARRIA, 7	VALENCIA
3068/05	RAICO MEDITERRANEO, S.L.	CALLOSA D'EN SARRIA, 7	VALENCIA
3077/05	DOBON Y TAMARIT, S.L.	CNO. PINEDO AL MAR, 26	VALENCIA
3132/05	PENSION EL REINO, S.L.	AVDA. REINO DE VALENCIA, 14	VALENCIA
3192/05	LADIEMA, S.L.	GRAN VIA FERNANDO EL CATOLICO, 9	VALENCIA
3257/05	R. SOLIDARIO: V3F	SAN VICENTE DE PAUL, 9	VALENCIA
3302/05	INSTALACIONES POR UN TUBO, S.L.	PL. PINTOR RIGOBERTO SOLER, 31	VALENCIA
3317/05	ROSA M. NAVARRO RUIZ	AVDA. CONSTITUCION, 256	VALENCIA
3331/05	EASY MARKETING, S.L.	AVDA. CORTS VALENCIANES, 22-53	VALENCIA
3334/05	JUAN LUIS CLIMENT SERENA	LUIS OLIAG, 54-20	VALENCIA
3346/05	MONICA P. MEJIA BENJUMEA	ARCHIDUQUE CARLOS, 47-BAJO	VALENCIA
3357/05	JUGUETES FALOMIR, S.A.	TUEJAR, 43	VALENCIA
3376/05	STUDIS Y REFORMES EL PUIG, S.L.	CONDE DE MONTORNES, 4.3	VALENCIA
3400/05	CONST. ESTUDIOS Y REFORMAS CANSALVA, S.L.	PASAJE DR. BARTUAL MORET, 8-33	VALENCIA
3423/05	TEULATS NOUS PROMOCIONES, S.L.	ISABEL LA CATOLICA, 8-4-28	VALENCIA
3424/05	GRUPO NUEVOS TERRITORIOS 21, S.A.	DR. CARLOS CABALLE LANCRY, 1-B	VALENCIA
3427/05	NUEVO JAQUE, S.L.	MARTIN EL HUMANO, 30-1	VALENCIA
3436/05	CONSTRUCCIONES M.J. CASAS, S.L.	DIPUTADO MOLINA CANEJERO, 5-B	VALENCIA
3501/05	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS W.E.R., S.L.	AVDA. BARON DE CARCER, 26-ENT. 1-DCHA.	VALENCIA
3083/05	CEMEDO, S.L.	PROFESOR LOPEZ IBOR, 17	VALENCIA

D.G. 74

4358

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia

Edicto de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia sobre notificación a Francisco J. Martínez Villalón y otros.

EDICTO

Por el presente edicto se notifica a las empresas relacionadas en hojas anexas, a las que la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social les practicó actas de infracción o infracción, las cuales no se pudieron notificar por haber desaparecido, trasladado a otro domicilio u otras

causas análogas, a tenor del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Se advierte a las empresas que en el término de quince días hábiles a partir de la notificación de este edicto podrán interponer escrito de alegaciones ante el jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, José Ignacio Sacristán Enciso.

N.º ACTA	EMPRESA / TRABAJADOR	DOMICILIO	LOCALIDAD
676/05 T	FRANCISCO J. MARTINEZ VILLALON	AV. DEL TURIA, 14-10	XIRIVELLA
823/05 RS	HEREDEROS LEGALES DE RAFAEL VILAR GALLEGO	VALENCIA LA VELLA, S/N	RIBA-ROJA DE TURIA
828/05 T	VILMA TERESA CARRION SALAZAR DE TORRES	AV. JAUME I, 54-2-2	PALMERA
830/05 T	SANTIAGO GRANELL REDONDO	SANTA TERESA, 9-27	MISLATA
836/05 T	PEDRO GARRIDO SELLES	SAN ANTONIO, 136	MISLATA
842/05	VICENTE A. ARNEDO MEDINA	CERVANTES, 16-3	MASSAMAGRELL
844/05 T	DANIELA MOLDOVAN	DOCTOR SIMARRO, 3-47	XATIVA
845/05	AUTOTECNIC MULTIMARCAS, S.L.	AV. BLASCO IBAÑEZ. POL.IND.S/N	ALMASSERA
872/05	ESFLAWER, S.L.	CTRA. ALMUSSAFES-ALGEMESI KM. 10,5	ALGINET
872/05 T	MILAGROS GIMENO CABRELLES	AV. PAIS VALENCIA, 69	TORRENT
3553/05	ESFLAWER, S.L.	CTRA. ALMUSSAFES-ALGEMESI KM. 10,5	ALGINET
2767/05	TRANSENSA LOGISTICA, S.L.	TRAVESSERA DE BOLAVAR, 68	ALAUQUAS
2691/05	TRANSENSA LOGISTICA, S.L.	TRAVESSERA DE BOLAVAR, 68	ALAUQUAS
2768/05	TRANSENSA LOGISTICA, S.L.	TRAVESSERA DE BOLAVAR, 68	ALAUQUAS
2692/05	TRANSENSA LOGISTICA, S.L.	TRAVESSERA DE BOLAVAR, 68	ALAUQUAS

D.G. 75

4359

Confederación Hidrográfica del Júcar

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre información pública de concesión de aguas subterráneas para riego en Real de Montroi. Expediente 04-CP-130.

ANUNCIO

Se somete al trámite de información pública la siguiente solicitud de concesión de aguas:

Peticionario: Tespiuma, S.L.

T.m. donde radican las obras: Real de Montroi (Valencia).

Unidad hidrogeológica: 08.27 Caroch-Norte.

Clase de aprovechamiento: Subterráneo.

Destino del agua: Riego por goteo de 7,130 has. de cítricos leñosos (mediante 2 captaciones).

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual: 40.133 m³/año.

Caudal máximo instantáneo: 14 litros/seg.

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante dos sondeos:

- Captación n.º 1: Pozo de 290 m. de profundidad, 320 milímetros de diámetro inicial de perforación.

- Captación n.º 2: Pozo de 20 m. de profundidad, 2.000 milímetros de diámetro inicial de perforación.

Su situación queda determinada por las coordenadas (U.T.M.) siguientes:

- Captación n.º 1: Polígono 9, parcela 12, término de Real de Montroi; X = 703175; Y = 4353465.

- Captación n.º 2: Polígono 9, parcela 57, paraje Pozo Viejo, término de Real de Montroi; X = 703175; Y = 4353465.

Todo ello de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en sendos grupos electrobomba sumergibles de 30 c.v. de potencia, cada uno, situados a una profundidad de 200 metros.

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D. Legislativo 1/2001) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), se inicia el trámite de información pública del proyecto presentado, por un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la que se anuncia o que sean incompatibles con ella. A las instancias se acompañarán los documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peticiones en competencia transcurrido el plazo fijado. Los documentos podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibañez, n.º 48, de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 105 del citado Reglamento se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de la que figura

en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 de dicho artículo.

En el mismo plazo mencionado podrá examinarse el proyecto aportado por el peticionario en esta Confederación Hidrográfica, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en los Registros referidos en el apartado anterior, o en el de los Ayuntamientos en que radiquen las obras o se utilicen las aguas.

El acto de desprecintado de los documentos técnicos presentados, al que podrán asistir los interesados, se realizará a las 12 h. del séptimo día laborable, contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, levantándose al final del mismo el acta correspondiente.

Valencia, a 13 de diciembre del 2005.—El secretario general, Carlos Fernández Gonzalo.

29051

Ministerio de Administraciones Públicas

Muface

Servicio Provincial de Valencia

Edicto del Ministerio de Administraciones Públicas sobre la notificación que se practica a D.ª Inmaculada Ródenas Marco.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Servicio Provincial de Muface, a través del presente edicto, practica a D.ª Inmaculada Ródenas Marco la siguiente notificación:

ASUNTO	Subsanación
EXPEDIENTE	4613AV0200500406

En fecha 13/10/2005 ha tenido entrada su solicitud de AYUDA ECONOMICA PARA ADQUISICION DE VIVIENDA, la cual adolece del siguiente defecto:

La certificación expedida por el BANCO DE VALENCIA, de fecha 8 de septiembre pasado, contiene añadido/s que, precisamente, por tratarse de una certificación, deben ser corroborados por la persona que expide el documento. Por ello, se le devuelve con el ruego de que, o bien lo vuelva a presentar en este Servicio Provincial con la enmienda salvada debidamente, o aporte nueva certificación completa sobre el particular.

Por lo que se le requiere para que, en el plazo máximo de 10 días, subsane en debida forma lo requerido. Si así no lo hiciera se le tendrá, previa resolución al efecto, por desistida de su petición (artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

En la fecha de este escrito, se suspende el plazo máximo para resolver expresamente el procedimiento (artículo 42.5.a, LRJAP-PAC) hasta la recepción, en debida forma, de lo requerido, en cuyo momento se reanuda el mismo.

El director, Vicente Gascó Molina.

4408

**Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Tarragona**

Anuncio de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Tarragona sobre notificación a Vicente Martínez Venedicto.

ANUNCIO

S/ Ref: Sanciones y liquidaciones.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones dictadas por la Inspección Provincial, en los expedientes dimanantes de las actas de infracción de Seguridad Social, que seguidamente se relacionan, por el presente anuncio, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), se notifica a:

Nombre y apellidos: Vicente Martínez Venedicto; razón social: Valencia; número expediente: S-301/05; número acta: T-27/05; importe: Ext. Prest.

También se pone en conocimiento de los interesados, que los expedientes de referencia obran en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, donde podrán ser consultados, y que a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, se inicia el cómputo de un mes para interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Trabajo, de acuerdo con el artículo 54 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto) y artículo 23 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas, de conformidad con las disposiciones transitorias primera y segunda de la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14) de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Adviértase que de no ser entablado en tiempo y forma, se procederá a la ejecución de la sanción impuesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del reiterado Reglamento General y demás normas de aplicación.

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma.

Tarragona, a 1 de febrero 2006.—El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Alfonso Luesma Pazos.

D. G. 68 _____ 4360

**Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo
y Seguridad Social
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad social
Murcia**

Edicto de la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia sobre notificación a Zarco Muñoz, José Vicente.

EDICTO

Notificación resoluciones primera instancia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de esta infracción, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4/99, de 14 de abril de 1999, se remiten a la autoridad competente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios municipales.

Expediente: 673/05-S; acta: 1.314/05; trabajador: Zarco Muñoz, José Vicente; N.I.F.: 20029485-G; domicilio: Valencia, calle Borrull, 9, 3.º, 6.ª; materia: Seguridad Social; importe: Ext. prestaciones.

El citado expediente se encuentra a la vista de los interesados en la sede de estas Inspección Provincial.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia Seguridad Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las relaciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Murcia, a 31 de enero de 2006.—El secretario general, Pedro García Vicente.

D. G. 69 _____ 4361

Confederación Hidrográfica del Júcar

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre vertido de aguas residuales procedentes del saneamiento de Simat de la Valldigna. Expte. 74-VS-22.

ANUNCIO

Se somete al trámite de información pública la siguiente de solicitud de autorización de vertido de aguas residuales, presentada en esta Confederación Hidrográfica:

Expediente: 74VS0022.

Peticionario: Ayuntamiento de Simat de la Valldigna.

Solicita: Autorización administrativa del vertido de las aguas residuales procedentes de saneamiento de población.

Destino del vertido: Aguas superficiales.

Tipo de vertido: Directo.

Nombre del medio receptor: Río Vaca.

Caudal diario máximo de aguas residuales: 72,12 m³/h.

Caudal diario medio de aguas residuales: 1130 m³/día.

Volumen anual: 486.000 m³/año.

Término municipal: Simat de la Valldigna.

Provincia: Valencia.

Coordenadas U.T.M: X: 733.191; Y: 4.325.634 HUSO: 30.

Tratamiento de depuración de las aguas residuales:

- Línea de aguas: Tratamiento biológico mediante fangos activados, sistemas de aireación prolongada. Consta de las siguientes etapas: pretratamiento, cuba de aireación y decantación secundaria.

- Línea de fangos: Deshidratación de fangos mediante eras de secado.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, se somete dicha solicitud a información pública durante un plazo de treinta días hábiles, para que quienes se consideren afectados por dicha petición puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Los escritos de reclamación podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, n.º 48, de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Valencia, a 22 de febrero de 2006.—El secretario general, Carlos Fernández Gonzalo.

_____ 4632

**Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación
Dirección General de Carreteras
Demarcación de Carreteras del Estado
en la Comunidad Valenciana**

Anuncio del Ministerio de Fomento por el que se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación y actas de ocupación en su caso de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: "Mejora local. Mejora de trazado en la N-335, punto kilométrico 0,00 al 10,500. Tramo: Valencia-Xirivella. Clave del Proyecto: 39-V-5410. Término municipal: Valencia. Provincia: Valencia".

ANUNCIO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la que se anuncia la información pública y se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación y actas de ocupación en su caso de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: "Mejora local. Mejora de trazado en la N-335, punto kilométrico 0,00 al 10,500. Tramo: Valencia-Xirivella. Clave del Proyecto: 39-V-5410. Término municipal: Valencia. Provincia: Valencia".

Por Resolución de fecha 15 de diciembre de 2004, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.

La citada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres en base a lo contemplado en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el "Boletín Oficial del Estado", y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valencia, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación y actas de ocupación en su caso, en el lugar, día y hora que se indica a continuación:

Lugar: Ayuntamiento de Valencia

Día: Veintisiete de marzo, de diez a trece treinta horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios "Las Provincias" y "Levante" de Valencia.

Dichas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de título de propiedad, nota simple del Registro de la Propiedad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, y en el caso de arrendamientos, contrato y recibos de los últimos seis meses. De la documentación que se aporte deberá adjuntarse fotocopia para su constancia en el expediente. Así mismo pueden hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17, apartado 2, 18 y 19, apartado 2, de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación) los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, C/ Joaquín Ballester, n.º 39, 46071-Valencia, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en el Ayuntamiento respectivo.

En Valencia, a 27 de febrero de 2006.—El ingeniero jefe de la Demarcación, José Vte. Pedrola Cubells.

5210

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bétera

Edicto del Ayuntamiento de Bétera sobre titulares no notificados en relación con el sometimiento a información al público del Proyecto de Urbanización de la U.E. La Clotxa del Sec Sur CJ-092, CJ-093, CJ-094 y CJ-095, de suelo urbano del Plan General de Bétera.

EDICTO

Por Decreto del concejal delegado de Núcleos de Población y Urbanismo de fecha 8 de noviembre de 2005, se dispuso someter a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, en relación con el 46.3 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución "La Clotxa, manzanas CJ-092, CJ-093, CJ-094 y CJ-095" redelimitada en el ámbito de la Unidad de Ejecución "Clotxa del Sec Sur" de suelo urbano del Plan General de Bétera, presentado por la mercantil 2001, Trebia, S.L. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 6/1994, de la Generalidad Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística.

Entre los afectados por dicha actuación, constan titulares catastrales no notificados por ser desconocidos en el domicilio indicado, estar ausentes o por caducidad y cuya relación es la siguiente:

TITULAR	DOMICILIO	POBLACION
VICENTE DEL TORO GALVEZ	JUAN RAMON JIMENEZ, 53	46980 PATERNA
MARIA CARRASCO MONTESINOS	MUSICO FUENTES, 8	46117 BETERA
MARIANO MARTINEZ ESCRIBANO Y OTROS	FERNANDO EL CATOLICO, 25	46190 RIBA-ROJA DE TURIA
JULIAN MIRALLES VILA	ALMENARA, 1 URB. TERRAMELAR	46980 PATERNA
SOLINDE, S.A	C/ CHALET LAS REJAS, S/N	03830 MURO DE ALCOY
CLOTXA DEL SEC SUR, S.L.	C/ SALVADOR TORRENT, 14	46950 XIRIVELLA
ALVARO PARDO DE DONLEBUN	AVDA. DE EUROPA, 20	46117 BETERA

Lo que se hace público por plazo de 20 días, para que los interesados puedan efectuar las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus intereses legítimos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Bétera, a 15 de febrero de 2006.—El concejal delegado de Núcleos de Población y Urbanismo, Fco. Javier Alapont Pérez.

4099

Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre liquidaciones practicadas por infracciones de la ordenanza de mercados. Expediente número 02901/2005/814.

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica a los denunciados que figuran en la relación adjunta, las liquidaciones practicadas por el concepto de multas de ordenanzas municipales.

Relación de notificaciones: 1435/2005.

Relación liquidaciones: 1084/05.

Concepto: Multas ordenanzas.

Lugar forma y plazo de pago de la liquidación practicada.

Lugar: En las Agencias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), Banco de Valencia, Banco Español de Crédito, Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria y la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa).

Forma: En metálico o cualquier otra admitida bancariamente.

Plazo en periodo voluntario: Desde la recepción de esta notificación o su publicación en el "B.O.P.", hasta el último día hábil del mes natural inmediato siguiente.

Vía de apremio: De no efectuarse el ingreso del importe total de la deuda tributaria liquidada dentro del plazo señalado anteriormente, queda advertido el sujeto pasivo de que la liquidación será exaccionada por vía de apremio con el recargo, en único grado del veinte por ciento, más las costas y gastos que resulten legalmente procedentes.

Medios de impugnación de la liquidación practicada: Contra el acto administrativo en materia de ingreso de derecho público anteriormente transcrito, que es definitivo en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá usted interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses desde esta desestimación presunta.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Valencia, 2 de febrero de 2006.—El secretario.

Relación	Clave liquidación	Sujeto pasivo	Hecho contributivo	Periodo impositivo	Importe
2005001435	MO20053000000700	SAAVEDRA MUÑOZ, JESUS	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000000802	LUCHKIV, MIKOLA	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000000904	ABDELHAKIM, MAHROUN	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000001003	ROMERO DIAZ, JOSE ANTONIO	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000001105	BRU GRAU, JOSE	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000001200	MONTOYA MORENO, ISABEL.	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000001302	LAACHOURI, ABDESLAM	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000001404	MONTOYA MORENO, ISABEL.	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000001506	CHAFIR, DAHOU	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000001601	SIDAMMEP, CHEMDAZI	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000001703	FERNANDEZ ZARZAN, ADELINA	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000001805	AMADOR MUÑOZ, JOSE JESUS	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000001900	AMADOR AMADOR, JUAN ANTONIO	VENTA SIN AUTORIZACION	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000002006	BENDAHOU, TARIK	VENTA SIN PERMISO RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000002101	BORJA MUÑOZ, ANGEL	VENTA SIN AUTORIZACION BENICALAP	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000002203	CONTRERAS FRANCISCO DE, M ISABEL	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000002305	OMAR, FALL	VENTA SIN AUTORIZACION CENTRAL	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000002400	GONZALEZ CORTES, JOSE RAMON	VENTA SIN AUTORIZACION JERUSALEN	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000002502	HIDALGO VILLARIN, M ^C CARMEN	VENTA SIN AUTORIZACION JERUSALEN	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000002604	JIMENEZ DIAZ, ANTONIO	VENTA SIN AUTORIZACION / JERUSALEN	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000002706	ISSOUF, KONE	VENTA SIN AUTORIZACION JERUSALEN	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000002801	KORTAS, ZOHEIR	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000002903	LI, YURIY	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000003002	MALES MORALES, ROSA ELENA	VENTA SIN AUTORIZACION BENICALAP	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000003104	PASTOR DEL CASTILLO, EMILIO	VENTA SIN AUTORIZACION CENTRAL	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000003206	SALAZAR PISA, JESUS	VENTA SIN AUTORIZACION / RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000003301	SANTIAGO FERNANDEZ, JUAN.	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000003403	PALERMCCCHI RABADAN, JUAN LUIS	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000003505	GARCIA MORENO, JOSEFA	VENTA SIN AUTORIZACION PLAZA REDONDA	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000003600	VARGAS SAAVEDRA, MARTA	VENTA SIN AUTORIZACION JERUSALEN	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000003702	HAMMAN ELFASI, MOHAMED	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000003804	EL FASSI, HAMMANN	VENTA SIN AUTORIZACION JERUSALEN	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000003906	GHAARDAOUI, BOUCHAB	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000004005	FERNANDEZ HEREDIA, ANA.	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000004100	BORJA FERNANDEZ, CARMEN	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000004202	JIMENEZ DIAZ, ANTONIO	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000004406	PASTOR TEVAR, VICENTE	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000004705	GIMENEZ TORRES, ANTONIO	VENTA SIN AUTORIZACION CABAÑAL	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000004902	SAADA OUI, OMAR	VENTA SIN AUTORIZACION BENICALAP	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000005001	VARGAS VARGAS, JOSE	VENTA SIN AUTORIZACION CABAÑAL	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000005103	ABDELLAH, ABDI	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000005205	GIMENEZ GIMENEZ, AMPARO	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000005300	ORDOÑEZ RODRIGUEZ, MANUEL	VENTA SIN AUTORIZACION MARITIMO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000005402	DAHMAN, RACHID	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000005504	PEREZ JUAN, PATRICIA PILAR	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000005606	AMADOR MUÑOZ, JOSE JESUS	VENTA SIN AUTORIZACION BENICALAP	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000005803	GIMENO ESCRICH, EMILIO	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000005905	FRUTOS CLEMENTE, ANGEL.	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000006004	DIAZ PEREZ, ROBERTO	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000006106	SANTIAGO FERNANDEZ, JOSEFA	VENTA SIN AUTORIZACION AVD.DEL CID	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000006201	MENDOZA BARRUL, RAMON	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000006303	DA OUBA, SAMB	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000006405	TALBI, FETHI	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000006704	MAHROUM, ABDELHAKIM	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000006806	JIANG, JIANHUA.	VENTA SIN AUTORIZACION PASEO MARITIMO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000007306	ROMERO FLORES, ELENA	VENTA SIN AUTORIZACION CABAÑAL	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000007904	GURJINDER, SHING	VENTA SIN AUTORIZACION PASEO MARITIMO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000008003	GIMENEZ GIMENEZ, M ^a CRUZ	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000008105	YAHYA, TMIMI	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO20053000008302	LOBIZ, MOHAMED	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16

Relación	Clave liquidación	Sujeto pasivo	Hecho contributivo	Periodo impositivo	Importe
2005001435	MO200530000008404	MURILLO UGARTE, ESTRELLA	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO200530000008506	REGGAD QUAZHARI, MOHAMMED	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO200530000008601	ROMERO FLORES, M ELENA	VENTA SIN AUTORIZACION CABAÑAL	000000000000	90,16
2005001435	MO200530000008703	ROMERO FLORES, M ELENA	VENTA SIN AUTORIZACION BENICALAP	000000000000	90,16
2005001435	MO200530000008805	ZARLENGO, LUIGI	VENTA SIN AUTORIZACION JERUSALEN	000000000000	90,16
2005001435	MO200530000008900	RADO, NICOLETA	VENTA SIN AUTORIZACION CABAÑAL	000000000000	90,16
2005001435	MO200530000009006	EL AZHARI, RADOUANE	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO200530000009101	BARRULL GIMENEZ, SORAYA	VENTA SIN PERMISO CENTRAL	000000000000	90,16
2005001435	MO200530000009203	ALBETMAN ESCOBAR, MARCOS ANTONIO	VENTA SIN PERMISO CENTRAL	000000000000	90,16
2005001435	MO200530000009305	BARRULL JIMENEZ, CARMEN	VENTA SIN PERMISO CENTRAL	000000000000	90,16
2005001435	MO200530000009400	GUÁJAN RAMOS, LUIS RODRIGO	VENTA SIN PERMISO CENTRAL	000000000000	90,16
2005001435	MO200530000009502	EL MOKLIS, KHADIJA	ACTA INSPECCION SAN PEDRO NOLASCO	000000000000	90,16
2005001435	MO200530000009604	ALABARTA TOLEDO, JORGE	ACTA INSPECCION PLAZA MERCED	000000000000	90,16
2005001435	MO200530000009706	ACHLAACCHI, MOHAMED	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO200530000009801	ROMERO MUÑOZ, MARTA	ACTA INSPECCION MERCADO CABAÑAL	000000000000	90,16
2005001435	MO200530000009903	MUÑOZ UTRERA, SACRAMENTO	ACTA INSPECCION MERCADO RUZAFÁ	000000000000	90,15
2005001435	MO200530000010004	SALAZAR PISA, LUISA	ACTA INSPECCION / MERCADO AVD.DEL CID	000000000000	90,15
2005001435	MO200530000010106	FRUTOS CLEMENTE, ANGEL	VENTA SIN AUTORIZACION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO200530000010201	EL MOLOUDI, ATID	ACTA INSPECCION MERCADO NAVIDAD Y REYES	000000000000	90,16
2005001435	MO200530000010303	SANTIAGO FERNANDEZ, ANGEL	ACTA DE INSPECCION RASTRO	000000000000	30,05
2005001435	MO200530000010405	FLORIAN CARBAJAL, LUIS FERNANDO	ACTA INSPECCION MERCADO CABAÑAL/NAVIDAD	000000000000	150,25
2005001435	MO200530000010500	JIMENEZ VINALES, TARSICIO	ACTA DE INSPECCION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO200530000010602	ROMERO SANTIAGO, FRANCISCO	ACTA DE INSPECCION MERCADO JERUSALEN	000000000000	90,16
2005001435	MO200530000010704	IBÁÑEZ VILLAR, CRISTOBAL	ACTA DE INSPECCION CONVENTO JERUSALEN	000000000000	90,16
2005001435	MO200530000010806	SANTIAGO SANTIAGO, JUAN JOSE	ACTA INSPECCION RASTRO	000000000000	90,16
2005001435	MO200530000010901	QUIROS OLIVARES, TOLMIS	ACTA DE INSPECCION CABAÑAL/NAVIDAD	000000000000	90,15
2005001435	MO200530000011000	SALAZAR PISA, LUISA	ACTA DE INSPECCION JERUSALEN	000000000000	90,16
2005001435	MO200530000011102	GABARRI ESTRADA, JOSEFA	ACTA DE INSPECCION RUZAFÁ	000000000000	30,05
2005001435	MO200530000011204	HERNANDEZ JIMENEZ, M DOLORES	ACTA DE INSPECCION CABAÑAL	000000000000	30,05
2005001435	MO200530000011306	MIMOUN, DAHMANI	ACTA DE INSPECCION PLAZA REDONDA	000000000000	90,15
2005001435	MO200530000011401	SALAZAR PISA, LUISA	ACTA DE INSPECCION MERCADO JERUSALEN	000000000000	90,16
2005001435	MO200530000011503	SALAZAR PISA, LUISA	ACTA DE INSPECCION RASTRO	000000000000	30,06
2005001435	MO200530000011605	SALAZAR PISA, LUISA	ACTAS DE INSPECCION MERCADO JERUSALEN	000000000000	90,16

4422

Ayuntamiento de Vilamarxant

Anuncio del Ayuntamiento de Vilamarxant sobre resolución de imposición de multas a infractores que no han podido ser notificados.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Vilamarxant.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas, en período voluntario, dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría municipal, Departamento de Multas.

Vilamarxant, a 8 de febrero de 2006.—El alcalde.

EXPTE.	SANCIONADO/A	IDENTIFI.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	PRECEPTO	ART.
469/05	ZAPATA SANCHIS RAFAEL	73762510S	CHESTE	24/10/05	72	LSV	39.2
496/05	AGUSTIN PEDRAZA MUÑOZ	52626706S	QUART DE POBLET	24/10/05	48	LSV	39.2
604/05	ROMERO FRIAS RAUL	73557260N	BETERA	29/10/05	36	LSV	53.1
733/05	VAÑO BUENO ANTONIO	26723672H	RIBA-ROJA DE TURIA	31/10/05	48	LSV	39.2
795/05	DIZ SANCHEZ JOSE MANUEL	52677821R	MANISES	27/01/06	48	LSV	39.2
837/05	HARO PERIS JOSE LUIS	22556868D	MANISES	25/11/05	72	LSV	39.2
892/05	BALLESTER SENENT DOLORES	79140546F	MANISES	27/01/06	36	LSV	53.1
931/05	SANTIAGO CORTES FRANCISCO	22640298H	LA POBLA DE VALLBONA	27/01/06	72	LSV	39.2
900/05	GIL SORIANO CARLOS	19798600Q	LLIRIA	27/12/05	36	LSV	53.1
902/05	JESUS BRETONES RAMIREZ	52736568Y	LLIRIA	25/11/05	36	LSV	53.1
945/05	DOMINGO PERIS BEATRIZ	44880084T	VILAMARXANT	27/12/05	72	LSV	39.2
950/05	MARTINEZ SANCHIS, JUAN EUSEBIO	73762534Q	VILAMARXANT	27/12/05	60	LSV	39.2
956/05	GAVARRIZ FERNANDEZ BASILIO	73572158B	BENAGUASIL	27/01/06	48	LSV	39.2
993/2005	PONFERRADA JUANES OSCAR	26748864W	VILAMARXANT	07/12/05	60	LSV	53.1
1016/05	IBÁÑEZ MARTINEZ RAMON	85075073M	VILAMARXANT	27/12/05	60	LSV	39.2
1045/05	LOPEZ ROMPAO RUBEN	44870115J	CHIVA	27/12/05	150	LSV	21.1
1057/05	CASES MERINO MARTA	52685954S	VALENCIA	27/12/05	48	LSV	39.2
1027/05	ASSIMI AHMED	X4286017J	VILAMARXANT	27/12/05	48	LSV	39.2
1046/05	GOMEZ UBED JUAN CARLOS	22693605B	VALENCIA	27/12/05	36	LSV	53.1
1074/05	ZARZO SANTAMARIA IGNACIO	48380351N	VILAMARXANT	27/01/06	60	LSV	39.2
01/06	CABALLERO ESCRIBANO SERGIO	53205415K	TORRENT	09/01/06	60	LSV	39.2
90/06	FENECH MARTINEZ VICENTE	19424013	RIBA-ROJA DE TURIA	27/01/06	96	LSV	21.1

3698

Ayuntamiento de Guadassuar

Edicto del Ayuntamiento de Guadassuar sobre bajas definitivas en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se relacionan.

EDICTO

Por este Ayuntamiento se han instruido los correspondientes expedientes para proceder a la renovación de la inscripción padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, a los que en fecha 22 de diciembre de 2005 les caducaba su inscripción padronal, de acuerdo con las instrucciones técnicas aprobadas por Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría de la Presidencia (Ministerio de la Presidencia), y demás legislación concordante en la materia.

Habiéndose dictado decreto de esta Alcaldía, de fecha 20 de febrero de 2006, por el que se declara la caducidad de la inscripción padronal y su consiguiente baja definitiva en el padrón de habitantes de las personas que después se relacionan, y no habiendo sido posible notificarles la misma por desconocer su domicilio habitual, se efectúa la correspondiente notificación mediante anuncio en el tablón de este Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación del anuncio en el mencionado "Boletín Oficial", puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que crean convenientes.

Relación de ENCSARP que se dan de baja:

NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	TITULACION	D.N.I. N.I.E. PASAPORTE	DOMICILIO
MARCELINO CARVALHO	V	EXTRANJERO GUINEA BISSAU 09-04-1975	GUINEA BISSAU	--	38518	DISEMINADO, N.º 15
AZZIDDINE EZZAAFRAOUI	V	EXTRANJERO MARRUECOS 10-08-1982	MARRUECOS	--	--	DISEMINADO, N.º 421
JAMAL KAIDI	V	EXTRANJERO MARRUECOS 10-05-1979	MARRUECOS	--	--	CARRER MAJOR, N.º 38-2.º-2.ª
AGUINALDO SAMBU	V	EXTRANJERO GUINEA BISSAU 04-03-1972	GUINEA BISSAU	--	21643	DISEMINADO, N.º 15
ISSA SYLLA	V	EXTRANJERO MALI 01-01-1977	MALI	--	1159506	DISEMINADO, N.º 15

Guadassuar, a 20 de febrero de 2006.—El alcalde, José Ribera Añó.

4795

Ayuntamiento de Mislata Régimen Interior

Edicto del Ayuntamiento de Mislata sobre modificación del tribunal del concurso-oposición para la provisión de una plaza de técnico auxiliar de servicios sociales.

EDICTO

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia n.º 30, de fecha 4 de febrero de 2006, el edicto con la lista de admitidos, composición del tribunal y fecha de inicio del proceso selectivo para la provisión de una plaza de técnico auxiliar de servicios sociales, en cuyo edicto se publicó el nombramiento del vocal titular y suplente representante de la Generalitat Valenciana, designados por la Dirección General de Administración Local.

Resultando que, en fecha posterior a la publicación de dicho edicto, tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito de la mencionada Dirección General, por el que se designa nuevo vocal titular.

Por la presente, de conformidad con dicha resolución de la Dirección General de Administración Local, se hace público el nombramiento del vocal titular y suplente representante de la Generalitat, según Decreto de la Alcaldía n.º 00404/2006, de fecha 15 de febrero de 2006, en los siguientes términos:

Titular: Sr. Joan Tamarit Pérez.

Suplente: Dña. Mauricia González Priego.

Si concurrieran en los expresados miembros del tribunal alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, éstos se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía-Presidencia; asimismo los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 29 de la citada ley.

Mislata, a 15 de febrero de 2006.—El alcalde, Manuel Corredera Sanchis.

3985

Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia relativo a la baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes que se relacionan.

ANUNCIO

Francisco Javier Vila Biosca, Secretario en el Ayuntamiento de Valencia, por medio del presente hace saber:

Que iniciado expediente por este Ayuntamiento de Valencia de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, en virtud de lo dis-

puesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, previo pase al Consejo de Empadronamiento para su resolución, y habida cuenta del incumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, y no habiéndose podido practicar la notificación de manera personal, a cuantos figuran abajo relacionados, sirva el presente anuncio para ello, haciendo constar que contra esta presunción, los interesados podrán, en el plazo de 15 días, manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

ANA ISABEL MARTINEZ DOLADO
 FRANCISCO GOMEZ IBAÑEZ
 BOGDAN MIHAI MURESANU
 DANIELA SIMION
 WALTER NAPOLEON TIPANGUANO VELASCO
 CARLOS TEODORO IBARRA PEIGONET
 IRIS C. GONZALEZ HERNANDEZ
 FRANCY MILENA ALVAREZ SERNA
 ANA MARIA ALVAREZ SERNA
 NHORA ELENA ROSAS ZORRILLA
 MARTHA GENNY RAMIREZ
 WILSON ARCINIEGAS MEJIA
 RAFAEL NICOLAU FOSSATI
 RAFAEL NICOLAU GARCIA
 M CARMEN LAZARO LLOPIS
 NWFAL EL BOURY
 PILAR LUCAS MORENO
 LORENZA GUTIERREZ URRIES
 MOHAMED BELHOUARI
 LUISA BACUOR PEREZ DE VELASCO
 FATMA MOHAMED OMAR
 HAMMA AHMED ABDELFAH
 MOHAME SLAMA HAMD
 SUQUEIRA HANDI BUADI
 IOAN MARIUS PEPTANARU
 IOANA NARCISA PEPTANARU
 MATILDE AMAT MARTINEZ
 KLALID MAHMOOD
 GEORGE EFREN BOLAÑO CHOEZ
 YASIR NAZIR
 ANSAR IQBAL
 HABIB ULLAH
 SHAHZAD JABRAN
 WILFRIDO STALIN HERNANDEZ FRANCO
 SHAHBAZ AHMAD

MIGUEL JAIMEZ RECIO
VANESSA REAL DIAZ DEL CAMPO
PANALLOTIS XAFACOS
ZERROUK YESLEM MOHAMED
SALAH MOHAMED OMAR
MOHAMED AMAR ASSAT
ANGEL RAUL MONTENEGRO GANCINO
ANA MARIA SANTOS COCHA
VINICIO QUEZADA DELGADO
DARWIN PATRICIO QUEZADA DELGADO
TEDDY FABRICIO BRAVO MOREIRA
JOVER JOVITO SANCHEZ OCHOA
WILSON ANDRADE CADENA
SILVIA VILLARES MORENO
AKIHIKO NAKASO
TOMAS FRANCO SANTOS
ANTONIO MAGAN PEREZ
M. LUISA MARTIN PEREZ

Valencia, 29 de noviembre de 2005.—El secretario.

4956

Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia en relación con los expedientes para baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes.

ANUNCIO

Francisco Javier Vila Biosca, secretario en el Ayuntamiento de Valencia, por medio del presente hace saber:

Que iniciado expediente por este Ayuntamiento de Valencia de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, previo pase al Consejo de Empadronamiento para su resolución, y habida cuenta del incumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, y no habiéndose podido practicar la notificación de manera personal, a cuantos figuran abajo relacionados, sirva el presente anuncio para ello, haciendo constar que contra esta presunción, los interesados podrán, en el plazo de 15 días, manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

ALAIN BORTHAYRE
CARMEN MARITZA BORRERO OROZCO
LUIS ARNOBY RODRIGUEZ HINCAPIE
FERNANDO ANTE MUÑOZ
DAVID MARINO POPO POMPEYO
ALFREDO DAVID ZAMBRANO OSORIO
M ROSA BARRIO
MIGUEL LEOPOLDO BUONO
LAURA JULIETA ANGLÉS DE ALIAGA
SONIA PATRICIA CALABRESE
FRANCISCA BEATRIZ RODRIGUEZ
JULIO RAFAEL BLASCO GARCÉS
MUSA MINTEH
SORIN BRINZEA
MAMADOU FALL
BEGOÑA BARBERO NAVARRETE
NESTOR GOMEZ BARBERO
CRISTIAN GOMEZ BARBERO
LUZ MARINA LUZARDO BETANCOR
RAFAEL FRANCISCO ALCAÑIZ MUÑOZ
CRUZ DELINA ROSAS MARTINEZ
ROBERTO ORTEGA GOMEZ
JAVIER ALEJANDRO MEDINA
SERGIO NORBERTO BRUNO
JONATHAN JOSEPH SEVILLANO CALDERON
KULVIR KULVIR
GURMAIN SINGH
RAVINDER SINGH
SURINDER KUMAR
SUKHJINDER SINGH
RANA GHAZANFAR ABBAS
GURDEEP SINGH
GURPREET SINGH BHATTI
SEWA SINGH

SURJIT SINGH
RAVI KANT
EUGENIA ANCUTA IANCU
FELICITA MARIA HONORES BENITEZ
NELLY NARCIZA ALARCON BAYAS
ELADIO GERMAN MIRANDA FARIÑO
GREGORIO ANAGUA CHOQUE
EMILIANO SEVERO FIGUEROA MUÑOZ
REINADA GUTIERREZ
CATALIN FLORINEL CIMPOERU
REMIGIO GOMEZ TAMAYO
MANSOUR BENKHELIF ALLAH
BELKHEIR ABDERRAHMAN BAHA
MOHAMED ALI ULD MULAY LAHSEN
LUIS ERNESTO GUTIERREZ MENDOZA
BEIBY ROSA AGUIRRE RIVERO
NEIDA GUARACHI PEÑA
NATANIEL ALBA LIJERON
MANUEL MONTOYA CORTES
M FATIMA JIMENEZ MONTES
FRANCISCA MONTOYA JIMENEZ
JUAN JOSE MONTOYA JIMENEZ
SAMUEL MONTOYA JIMENEZ
ISAIAS MONTOYA JIMENEZ
ABRAHAM MONTOYA JIMENEZ
ROSA MONTOYA JIMENEZ
M PEÑAS MONTOYA JIMENEZ
PASTORA CARRILLO JIMENEZ
CARMEN CARRILLO MONTOYA
FRANCISCO CARRILLO MONTOYA
FATIMA MONTOYA CARRILLO
SUSANA MONTOYA CARRILLO
FRANCISCO CARRILLO MONTOYA
ANTONIO MONTOYA CARRILLO
ANGEL CARRILLO MONTOYA
MANUEL CARRILLO MONTOYA
M ANTONIA SAAVEDRA HEREDIA
MANUEL MONTOYA SAAVEDRA
FATIMA MONTOYA SAAVEDRA
ABRAHAM CARRILLO MONTOYA
SILVIA MEDINA URIBE
PEDRO JOSE RAMIREZ MEDINA
AKABA EYAMBA
MIGUEL ANGEL GUERRERO MOLINA
CARLOS ANDRES SERNA CASTRO
LUIS ALBERTO VILLEGAS ARCILA
CLARA INES ARCILA VILLA
NILTON MAIDA ARNEZ
MARINA TORREZ CESPEDES
SALEEM BUTT MUHAMMAD

Valencia, a 24 de noviembre de 2005.—El secretario.

4964

Ayuntamiento de Oliva

Anuncio del Ayuntamiento de Oliva sobre presentación de solicitudes para los cargos de juez de paz titular y sustituto.

ANUNCIO

De conformidad con lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 99 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por el presente se anuncia que, debiéndose proveer los cargos de juez de paz titular y sustituto de este municipio, podrán presentar solicitudes, durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, las personas que deseen ser nombradas para dichos cargos y que reúnan los requisitos de ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, o sea, aquellas personas que no siendo licenciadas en derecho (pueden serlo, aunque no es requisito necesario) reúnan los requisitos establecidos en dicha ley para su ingreso en la carrera judicial y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas para el desempeño de estas funciones.

Oliva, a 6 de marzo de 2006.—El alcalde, Salvador Fuster Mestre.

5787

Ayuntamiento de Museros
Edicto del Ayuntamiento de Museros sobre bajas en el padrón municipal.
EDICTO

El Ayuntamiento de Museros ha instruido expediente para proceder a la renovación de la inscripción padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente a los que por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el padrón, o desde la fecha de la última renovación expresa, les caduca la inscripción padronal, de acuerdo con lo establecido en el art. 16 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, modificado por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, y de la resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local.

Que por resolución de Alcaldía n.º 43, de fecha 24 de febrero de 2006, se declaró la caducidad de la inscripción padronal y se acordó aprobar la baja en el padrón municipal de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, concediendo un plazo de 10 días para alegaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, el Ayuntamiento de Museros, no habiendo podido practicar la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, se procede a la notificación edictal mediante este anuncio.

ALICANTE	0007	011	GUAYGUA LOPEZ, FRANKLIN PATRIC	00000000	0000000000	ECUADOR
ALICANTE	0007	011	QUILLUPANGUI QUILLUPANGUI, CARMEN AMELIA	00000000	0000000000	ECUADOR
ALICANTE	0007	011	GUAYGUA QUILLUPANGUI, BRAYAN PATRICIO	00000000	0000000000	ECUADOR
ALICANTE	0007	011	GUAYGUA QUILLUPANGUI, MAIKEL	00000000	0000000000	ECUADOR
ALICANTE	0010	003	SPAC TRAIAN,	05068160	0000000000	RUMANIA
ALICANTE	0012	006	BEN SALAH MOUNIR	00359580	0000000000	MARRUECOS
CASTELLON	0001	004	GUEORGUIEV VELEV, IVAN	00000000	0000000000	BULGARIA
CASTELLON	0001	004	GUEORGUIEV VELEV, TOMA	00000000	0000000000	BULGARIA
EMPERADOR	0007	003	DIAZ MARQUEZ, MARIBEL	00000000	0000000000	COLOMBIA
EMPERADOR	0007	003	ORTIZ HERNÁNDEZ, ANA MERCEDES	00000000	0000000000	COLOMBIA
EMPERADOR	0007	003	AZIZ CHAZI	00574750	0000000000	MARRUECOS
EMPERADOR	0007	003	MOUSSAID MOHAMMED	03599837	0000000000	MARRUECOS
EMPERADOR	0009	001	GHAZI HAMID	02590908	0000000000	MARRUECOS
EMPERADOR	0009	001	RHAFFOULI SANAE	00911774	0000000000	MARRUECOS
EMPERADOR	0017	001	LAVRENCHUK YEVGENIY	00000000	0000000000	UCRANIA
EMPERADOR	0017	001	MEDVEDYEVA IRYNA	00000000	0000000000	UCRANIA
EMPERADOR	0017	001	MEDVEDYEVA DARIYA	00000000	0000000000	UCRANIA
EMPERADOR	0017	001	GAYNULIN ALEXANDER	06653127	0000000000	RUSIA
EMPERADOR	0017	002	GAINULINA NADEZDA	00767471	0000000000	LETONIA
EMPERADOR	0017	002	LYUBCHENKO NADIYA	00000000	0000000000	UCRANIA
EMPERADOR	0017	002	LAVRENCHUK VIKTOR	00000000	0000000000	UCRANIA
ERMITA	0006		FLORES ALDUNATE, CARMELO DANIEL	03875418	0000000000	BOLIVIA
JOSE RUIZ GIMENO	0004	004	MORA ARÉVALO, FABIAN FABRICIO	00000000	0000000000	ECUADOR
JOSE RUIZ GIMENO	0004	004	ALTAMIRANO GARZON,MIRYAM LAUDENY	00000000	0000000000	ECUADOR
JOSE RUIZ GIMENO	0004	004	SALAN ALTAMIRANO, KIMBERLY MISHELL	05125123	0000000000	ECUADOR
JOSE RUIZ GIMENO	0004	006	BOUCHACHI SAMIR	00000000	0001388934	ARGELIA
JOSE RUIZ GIMENO	0004	008	CAICEDO CASTILLO, LUZ CARINE	00000000	0000000000	COLOMBIA
JOSE RUIZ GIMENO	0004	008	CANO GOMEZ, ANDRES FELIPE	00000000	0000000000	COLOMBIA
JOSE RUIZ GIMENO	0004	008	ORTIZ OSPINA, CARMEN TULIA	00000000	0000000000	COLOMBIA
JOSE RUIZ GIMENO	0004	008	CANO ORTIZ, DITLING ANDREA	00000000	0000000000	COLOMBIA
JOSE RUIZ GIMENO	0004	008	URBANO URTATES, LUZ MARIA	00000000	0000000000	COLOMBIA
JOSE RUIZ GIMENO	0004	008	CARDOZO VALDEZ, PAULINA	01856167	0000000000	BOLIVIA
JOSE RUIZ GIMENO	0004	008	TRYSHNEVSKA OKSANA	00000000	0000000000	UCRANIA
JOSE RUIZ GIMENO	0004	008	LOR ANDRADES, MARIANA AUXLIADORA	00015963	0000000000	ECUADOR
JOSE RUIZ GIMENO	0004	008	URSU DAN	06961396	0000000000	RUMANIA
JOSE RUIZ GIMENO	0004	008	TREMBACH NADIYA	00000000	0000000000	UCRANIA
JOSE RUIZ GIMENO	0004	008	CABASCANGO ARELLANO, AIDA VIVIANA	10032625	0000000000	ECUADOR
JOSE RUIZ GIMENO	0004	008	AGUILERA CHINAGUI, FRANCISCA	00000000	0000000000	BOLIVIA
JOSE RUIZ GIMENO	0004	008	ALO ONGUENE, MANUEL	00078876	0000000000	GUINEA ECUATORIAL
JOSE RUIZ GIMENO	0004	008	CHIRIAC MIHAELA	03749281	0000000000	RUMANIA
JOSE RUIZ GIMENO	0004	008	URSU ANDREI	00000000	0000000000	RUMANIA
JOSE RUIZ GIMENO	0004	008	OSAIGBOVO JOSEPH	03214017	0000000000	NIGERIA
JOSE RUIZ GIMENO	0004	008	BENABIZA MOHAMMED	04172538	0000000000	ARGELIA
JOSE RUIZ GIMENO	0004	008	RAHMA NASRI	02642800	0000000000	ARGELIA
JOSE RUIZ GIMENO	0004	008	AGUILERA RODAS MARLENE	03956301	0000000000	BOLIVIA
JOSE RUIZ GIMENO	0004	015	UCHUARI QUEZADA ROBERT ALEXANDE	00000000	0000000000	ECUADOR
JOSE RUIZ GIMENO	0004	015	CAMACHO CARRION MARLENE ROCIO	00000000	0000000000	ECUADOR
JOSE RUIZ GIMENO	0007		BORDA ROCHA LIGIA JUDITH	00000000	0000000000	BOLIVIA
JUAN DE RIBERA	0001	019	JIMENEZ LAURA EDITH	00000000	0000000000	ARGENTINA
LEPANTO	0004	004	ARBOLEDA OBREGON DEYDA LILY	66743189	0000000000	COLOMBIA
LEPANTO	0007	009	BORDA ROCHA MARCO ANTONIO	00000000	0000000000	BOLIVIA
MAESTRO SERRANO	0011	005	ZGIRDAN DUMITRU	05142426	0000000000	RUMANIA
MAESTRO SERRANO	0011	005	ZGIRDAN MIOARA	08599912	0000000000	RUMANIA
MAESTRO SERRANO	0011	005	ZGIRDAN DRAGOS MARIAN	08599961	0000000000	RUMANIA
MAESTRO SERRANO	0011	001	CAICEDO ARAUJO JOSE EDUARDO	00000000	0000000000	ECUADOR
MAESTRO SERRANO	0011	001	CHALA CARMEN ALICIA	00000000	0000000000	ECUADOR
MAESTRO SERRANO	0022	004	ROZHDESTVENSKAYA INNA	00000000	0000000000	UCRANIA
MAESTRO SERRANO	0022	004	NIKITIN MYKHAYLO	00000000	0000000000	UCRANIA
MAESTRO SERRANO	0022	004	PANCHENKO VADYIM	00000000	0000000000	UCRANIA
MAESTRO SERRANO	0022	004	NIKITIN GREGORY	02906443	0000000000	RUSIA
MARIANO BENLLIURE	0007		VELASQUEZ CARDOZO CESAR HERNAN	00000000	0000000000	COLOMBIA
MARIANO BENLLIURE	0007		OLIVERA ZENTENO ALEJANDRO	00000000	0000000000	BOLIVIA
PAIS VALENCIA	0001		GONZALEZ DELGADO WALTER WLADIMIR	00000000	0000000000	ECUADOR
PAIS VALENCIA	0016	002	BLENOVICI MARIANA PAULA	04787099	0000000000	RUMANIA
PAIS VALENCIA	0023	010	BARRIONUEVO ALTAMIRANO ROSA MERCEDES	00000000	0000000000	ECUADOR
PAIS VALENCIA	0023	010	GUALAPURO MUENALA MARIA MARTINA	00000000	0000000000	ECUADOR
PAIS VALENCIA	0027	002	CAMACHO TERCEROS KEVIN ALEJANDRO	06460503	0000000000	BOLIVIA
PAIS VALENCIA	0027	006	ABDELLAH EL HARFI	00000000	0000000000	MARRUECOS
PAIS VALENCIA	0027	006	AJAOUI MOHAMED	00000000	0000000000	MARRUECOS
PAIS VALENCIA	0027	006	KHALLOUFI LAHCEN	00000000	0000000000	MARRUECOS
PAIS VALENCIA	0027	006	AJAOUI BOUZZA	00000000	0000000000	MARRUECOS
PAIS VALENCIA	0027	006	EL AFFAOUI RADOUANE	00000000	0000000000	MARRUECOS
PAIS VALENCIA	0027	006	GOMEZ ERAS ILBIA ENID	00062866	0000000000	ECUADOR
PAIS VALENCIA	0027	006	JARAMILLO ESCALANTE SARITA VERENICE	00001665	0000000000	ECUADOR
PAIS VALENCIA	0027	006	RENE ARIOSTO ROQUE HONORES	03676345	0000000000	ECUADOR

PTDA. DELS CHERMANELLS	0000		CALARDE SANTOS DELIA	00000000	0000000000	FILIPINAS
PTDA. DELS CHERMANELLS	0000		MAGNO CALARDE ANDREA ESTEFANI	00000000	0000000000	FILIPINAS
PINTOR SOROLLA		0008	009 VASILENCO NATALIA	00789260	0000000000	MOLDAVIA
PRINCIPE DE ESPAÑA	0008	012	ZAQUINAULA AMARI JOSE OSWALDO	36033709	0000000000	ECUADOR
PRINCIPE DE ESPAÑA	0008	012	ZAQUINAULA UCHUARI MORAIMA VANESSA	17205760	0000000000	ECUADOR
PRINCIPE DE ESPAÑA	0008	018	LOUZZANO RAMOS NETTO ROSAURA	00000000	0000000000	BRASIL
PRINCIPE DE ESPAÑA	0008	018	KANCHAVELI VAKHTANGE	00000000	0000000000	GEORGIA
PRINCIPE DE ESPAÑA	0008	018	GHOLLAMALLAH GHAAUVAL	00000000	0000000000	ARGELIA
PRINCIPE DE ESPAÑA	0008	018	ABDELKADER TOUIL	00000000	0000000000	ARGELIA
PROYECTO NORTE	0001	027	ROTARU STELIAN	04737732	0000000000	RUMANIA
VALENCIA	0015		MORIN JANKA	00000000	0000000000	ESLOVAQUIA
VALENCIA	0015		MORIN EMMA	00000000	0000000000	ESLOVAQUIA
BARRAQUES	0022		GUAMBUGUETE LOZA ELIZABETH	00000000	0000000000	ECUADOR
BARRAQUES	0022		GUAMBUGUETE LOZA PRISCILA JEANNETH	03352866	0000000000	ECUADOR
BARRAQUES	0022		SERRANO FAICAN SILVIA YOLANDA	00000000	0000000000	ECUADOR
BARRAQUES	0022		GUAMBUGUETE LOZA JUAN DANIEL	17191297	0000000000	ECUADOR
PAU (LA)	0006	005	KOLESHEV NEDYALKO DOBREV	03791339	0000000000	BULGARIA
PAU (LA)	0006	005	KOLESHEVA VESKA CANEVA	33563064	0000000000	BULGARIA
PAU (LA)	0006	005	KOLESHEV DOBROMIR NEDYALKOV	33491637	0000000000	BULGARIA
PAU (LA)	0006	005	CONTENTO MACAS SEGUNDO MANUEL ELIAS	00000000	0000000000	ECUADOR
PAU (LA)	0006	005	MINGA VELEPUCHA MARIA PETRONA	00000000	0000000000	ECUADOR
PAU (LA)	0006	005	SACA GGONZALEZ LUIS VALENTIN	00000000	0000000000	ECUADOR
PAU (LA)	0006	005	ANDRADE CONTENTO ROSALINO	00000000	0000000000	ECUADOR
PAU (LA)	0006	005	ANDRADE CONTENTO JOSE MIGUEL	00000000	0000000000	ECUADOR
PAU (LA)	0006	005	LOZANO QUIZPE MARIA ROSA BALVINA	00000000	0000000000	ECUADOR
PAU (LA)	0006	005	MACAS TENE LAURO	03245297	0000000000	ECUADOR
MEZQUITA	0001	017	HERRERA HERRERA JORGE AUGUSTO	00000000	0000000000	ECUADOR
MEZQUITA	0001	017	GU AIGUA LOPEZ MARIA TRANSITO	00000000	0000000000	ECUADOR
MEZQUITA	0001	017	CARDENAS CARDENAS ALIRIO NAVOR	00000000	0000000000	ECUADOR
MEZQUITA	0001	017	PERALTA CACUANGO LUIS CALIXTO	00000000	0000000000	ECUADOR
MEZQUITA	0001	017	HERRERA GUAIGUA MARIA AUGUSTA	00000000	0000000000	ECUADOR
MEZQUITA	0001	017	GUAYGUA LOPEZ FANNY PIEDAD	17128756	0000000000	ECUADOR
MEZQUITA	0001	002	MANKO OLENA	00000000	0000000000	UCRANIA
MEZQUITA	0003	017	MACIAS MORALES JENNY ANDREA	04092979	0000000000	COLOMBIA
MEZQUITA	0004	002	DOMNICA ENE	10484669	0000000000	RUMANIA
MEZQUITA	0005	012	RAMIC ENIKSA	01867710	0000000000	BOSNIA-HERZEGOVINA
BLASCO IBAÑEZ	0002	009	POROSNIUC PETRU	00000000	0000000000	RUMANIA
SAN VICENTE	0015		ORTIZ AVILES ROCIO DEL PILAR	00000000	0000000000	ECUADOR
SAN VICENTE	0015		BARCOS VELASQUEZ ANA GRACIELA	00000000	0000000000	ECUADOR
PARTIDA DEL COSI	0000		GAVILANES SALAZAR JOSE FRANCISCO	00000000	0000000000	ECUADOR
METGE D JOSEP	0023	005	BONAL CASAMAYOR ARMANDO	00332947	0000000000	CUBA
PTDA. BARRANQUET	0014		ARAUJO SILVA ADRIANA CRISTIN	02117131	0000000000	BRASIL
NOU	0014	003	KRASTEVA SILVENA PLAMENOVA	00000000	0000000000	BULGARIA
NOU	0014	005	SOFIANE OTHMANI	00000000	0000000000	ARGELIA
DISEMINADO	0002		RYABOV MIKHAIL	01578642	0000000000	RUSIA
DISEMINADO	0002		ELMOUSSAOUI YOUSSEF	00430357	0000000000	MARRUECOS
BARCELONA	0005	001	BATISTUTA SILVIO GABRIEL	00000000	0000000000	ARGENTINA
BARCELONA	0005	002	JOFRE HECTOR PABLO	00000000	0000000000	ARGENTINA
BARCELONA	0027		NIKOLAENKO YULIA	00000000	0000000000	RUSIA
BARCELONA	0075	006	ROTARU SABRINA ELENA	00000000	0000000000	RUMANIA
BARCELONA	0085	002	MOLDOVAN CORNEL CALIN	00000000	0000000000	RUMANIA
BARCELONA	0085	002	MOLDOVAN ADRIANA LUCRETIA	03170477	0000000000	RUMANIA
BARCELONA	0085	002	MOLDOVAN CALIN GEORGE	00000000	0000000000	RUMANIA
BARCELONA	0085	002	MOLDOVAN ANDREEA CORNELIA	00000000	0000000000	RUMANIA
BARCELONA	0085	002	MOLDOVAN ANA MARIA	00000000	0000000000	RUMANIA
BARCELONA	0085	006	CAICEDO QUINONEZ ANGELICA MARIA	00000000	0000000000	ECUADOR
CRUZ DE (LA)	0001	002	SABIC AMIR	00000000	0000000000	BOSNIA-HERZEGOVINA
CRUZ DE (LA)	0001	002	SABIC SALIMA	00000000	0000000000	BOSNIA-HERZEGOVINA
CRUZ DE (LA)	0001	002	SABIC NEDIM	00000000	0000000000	BOSNIA-HERZEGOVINA
CRUZ DE (LA)	0001	002	SABIC ILIJAS	00000000	0000000000	BOSNIA-HERZEGOVINA
CRUZ DE (LA)	0001	007	BUSTAMANTE ZAMBRANO SERGIA LUZMILA	00000000	0000000000	ECUADOR
CRUZ DE (LA)	0001	008	RAMIC EDIN	00000000	0000000000	BOSNIA-HERZEGOVINA
CRUZ DE (LA)	0010	003	RIOS TORRES CESAR HIPOLITO	03357394	0000000000	ECUADOR
CRUZ DE (LA)	0010	003	PAZMIÑO CAYAMBE KARINA GEOCONDA	00029213	0000000000	ECUADOR
CRUZ DE (LA)	0010	003	LOPEZ PEREZ BRAYNER ANDRES	30891324	0000000000	COLOMBIA
CRUZ DE (LA)	0013	012	LAALA HOUSSEM EDDINE	00000000	0000000000	ARGELIA
CRUZ DE (LA)	0013	012	HAMRI YAMINA	03338879	0000000000	ARGELIA
CRUZ DE (LA)	0014	008	BESLIMOV MLADEN BORISOV	05060571	0000000000	BULGARIA
CRUZ DE (LA)	0014	008	BESLIMOVA TSVETANA ILIEVA	00000000	0000000000	BULGARIA
CRUZ DE (LA)	0019	003	RESHETYLO INNA	00000971	0000000000	UCRANIA
CRUZ DE (LA)	0032	003	PARRA MARIA	00000000	0000000000	COLOMBIA
CRUZ DE (LA)	0032	003	MARTINEZ LINARES NICOLAS JULIAN	00000000	0000000000	COLOMBIA
SOL	0002		APONTE PERALTA MORELA MERCEDES	01142832	0000000000	VENEZUELA
FDCO.GARCIA LORCA	0001		TISMANAR GHEORGHE	07968477	0000000000	RUMANIA
I DE MAIG	0011	008	MURSA ILIE MIHAIL	03417375	0000000000	RUMANIA
ANTIGONS	0001	006	ATANASSOV STOYANOV SVETOSLAV	01822273	0000000000	BULGARIA
ALEXANDRE VI	0001	007	VASILE CRISTEA CRISTIAN	03260118	0000000000	RUMANIA

Por todo lo expuesto se declara la caducidad de la inscripción de los extranjeros no comunitarios en el Padrón de Habitantes.

Museros, a 6 de marzo de 2006.—El alcalde, José M^a Aznar Monferrer.

5824

Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia relativo a la baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes que se relacionan.

ANUNCIO

Francisco Javier Vila Biosca, secretario en el Ayuntamiento de Valencia, por medio del presente hace saber:

Que iniciado expediente por este Ayuntamiento de Valencia de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación

Territorial de las Entidades Locales, previo pase al Consejo de Empadronamiento para su resolución, y habida cuenta del incumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, y no habiéndose podido practicar la notificación de manera personal, a cuantos figuran abajo relacionados, sirva el presente anuncio para ello, haciendo constar que contra esta presunción, los interesados podrán, en el plazo de 15 días, manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

FRANCISCO JAVI GUARDIA BARBERA
 M ANGELES MARIN SALON
 AINHOA GUARDIA MARIN
 AZAM MUHAMMAD
 AHMED IHSAN
 MEHMOOD KHALID
 JAVED MUHAMMAD
 YASAR IQBAL
 MOHAMMAD BASHRAT
 ALI AMJAD
 MANZOR ALI CHAUDHRY
 MEHBOOB ALI SYED SHAH
 VICENTE COSIDO CARLES
 M CONCEPCION ALMANSA FERNANDEZ
 JOSE GABRIEL GUAMAN VACACELA
 MUHAMMAD LATIF
 AKHTAR ALI
 BUTT ABDUL WAHEED
 JOSE VICENTE GOMEZ HERRERO
 VICENTE EZEQUIEL GOMEZ AFANG
 M SOLEDAD AFANG ENGO
 ANITA ABOMO ENGO
 GERARDO JOSE SIENRA ENCINA
 LOURDES RAQUEL BUGS DE SIENRA
 ELIAS MANUEL SIENRA BUGS
 AILYN SIENRA BUGS
 DAVID SIENRA BUGS
 GEESELE CRISTINA MARIÑO CADENA
 M CAMILA PATIÑO MARIÑO
 GLORIA LUCY ARENAS GIL
 LUIS FERNANDO MOSQUERA AZCARATE
 ALBERTO MARIÑO OSPINA
 SAHIR IRSHAD SHEIKH
 M CARMEN MIRON VERGARA
 MAYRA JANET MOLLEPAZA NICHU
 JONE MIREN PEREZ DE PALOMAR ESCUDERO
 JUAN EDELMIRO VALBUENA ZAMORA
 JORGE IGNACIO PEREZ PEREZ
 RAFAEL PIERA CALATAYUD
 FRANCISCO JOSE HURTADO BROX
 M BEGOÑA CARMEN ESCUDER NAVARRO
 PEDRO JAVIER GALVEZ CANO
 ALEJANDRO VAZQUEZ GODOY
 MARIANA GRACIELA GODOY
 JULIO SEBASTIAN GODOY
 KESSINGTON JOSEPH
 RICHARD KWANE OBENG
 SAIDI OYEWALE SALAWU
 FOUSSEYNI COULIBALY
 BASSIROU TOGOLA
 OLANREWAJU FATAI ADAMS
 YONG LI
 CARLOS EDUARDO GUALDRON DIAZ
 LUZ ELENA LOZADA BAUTISTA
 EUGENIA ESTER AGUDELO LOPERA
 SANTIAGO IDARRAGA AGUDELO
 JUAN DAVID BRAVO LOZADA
 ZULLY RIO VALDES MUNERA
 JORGE PATRICIO DUQUE REMACHE
 AMANDA JUDITH PEREZ NUÑEZ
 AMPARITO DEL PILAR PAREDES MUESMUERAN
 ADEMAR CRISTINO SILVA

Valencia, 28 de noviembre de 2005.—El secretario.

4958

Ayuntamiento de Catarroja

Area Financiera

Edicto del Ayuntamiento de Catarroja sobre aprobación y puesta al cobro del padrón mecanizado periódico del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2006.

EDICTO

Aprobado por R.A. 439/2006, el siguiente padrón mecanizado correspondiente al ejercicio tributario 2006:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Queda expuesto al público para su examen en el Area Financiera municipal por el plazo de un, mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, y considerándose éste como notificación colectiva.

Contra la aplicación y efectividad de este tributo podrá formularse recurso de reposición con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del periodo de exposición pública, a

tenor del artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo de recaudación en periodo voluntario será desde el 4 de marzo al 5 de mayo, ambos inclusive, con la advertencia de que, transcurrido el mismo, se exigirá la deuda por el procedimiento de apremio.

Los correspondientes ingresos deberán realizarse en las entidades bancarias consignadas en el correspondiente documento de pago, que según el sistema de recaudación municipal, se enviará al domicilio fiscal del contribuyente. En caso de pérdida o extravío del citado documento, podrá obtener un duplicado del mismo en la Oficina Integrada de Atención Ciudadana de Catarroja, donde puede dirigirse en todo caso para la aclaración de cualquier duda que se presente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Catarroja, a 23 de febrero de 2006.—La alcaldesa, M.ª Angeles López Sargues.

4783

Ayuntamiento de Puçol

Edicto del Ayuntamiento de Puçol sobre aprobación definitiva del expediente número 2, de modificación del presupuesto municipal 2005 prorrogado a 2006.

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial, y de conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 2, sobre modificación de la relación de subvenciones nominativas del presupuesto municipal para 2005 prorrogado a 2006, tal y como se publica:

451-489	Aportación a asociaciones del municipio (Cultura)	Prev.	Modif.	Total
	B. Asociaciones culturales			
	CIM Santa Cecilia	4.056,83	25.000,00	29.056,83

Contra la modificación presupuestaria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Puçol, a 27 de febrero de 2006.—El alcalde, Juan Manuel Busto Díaz.

5003

Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia en relación a los expedientes para baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes que se relacionan.

ANUNCIO

Francisco Javier Vila Biosca, secretario en el Ayuntamiento de Valencia, por medio del presente hace saber:

Que iniciado expediente por este Ayuntamiento de Valencia de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, previo pase al Consejo de Empadronamiento para su resolución, y habida cuenta del incumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, y no habiéndose podido practicar la notificación de manera personal, a cuantos figuran abajo relacionados, sirva el presente anuncio para ello, haciendo constar que contra esta presunción, los interesados podrán, en el plazo de 15 días, manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

PASCUAL PASCUAL CANO
 FRANCISCO M. FASANAR LOPEZ
 CRISTINA FERRANDIZ SALCINES
 SERGIO L. FERRANDIZ SALCINES
 VASILE FLORENTIN CHINDRIS
 MARIUS FLORENTIN CIONTEA
 CONSTANTIN ILAS

ABDERRAHMANE SAOUDI
 DELICIA SANDRA LOHOBA PAU
 RUFAS KAMARH
 EROITA DE JESUS MINA HOLGUIN
 RENE CRUZ CONDOR
 IGHEBRIOUEN MALIK
 MUSTAPHA LABADI
 HADDAD MOURAD
 JOSEFA ALMAGRO MARTIN
 JOSE ALMAGRO MARTIN
 SONIA ROSARIO CURAY TORRES
 M ANGELICA CARMEN SUAREZ AZOCAR
 PEDRO JOSE BELINCHON SANCHEZ
 CARLA EDUARDA GOMES DE OLIVEIRA
 RODRIGO RIBES IBORRA
 KRASIMIR GEORGIEV ANGELOV
 MAYA PANAYOTOVA IVANOVA
 DRIS GEORGE ANGELO
 ANTON ILIEV ILIEV
 MARTHA VARGAS RODRIGUEZ
 M LEONOR ALTAMIRANO TIGSE
 GLORIA IMELDA FALCON FALCON
 ANGEL ROY ZAMBRANO VERA
 SOLON BENITO VELEZ CHICA
 M ROSARIO LOPEZ BUSTAMANTE
 EDISON FABIAN CANCHIG QUILLUPANGUI
 ROSA PAZ GUTIERREZ DE VAQUERO
 CANDIDA RODRIGUEZ ZAPATA DE VACA
 VICTOR HUGO VASQUEZ RODRIGUEZ
 MARIBEL VAQUERO PAZ
 LUIS GUILLERMO PAZ GUTIERREZ
 ALAIN PITER CORVERA SUAREZ
 XIMENA VAQUERO PAZ
 DANIEL ZANKIZ PAZ
 NATHALIA CORVERA MENDEZ
 ALEJANDRO MATEOS GONZALEZ
 NICOLAS ALANOCA ALANOCA
 ELENA CASTRO SULLCATA
 ELEUTERIO JOSE MARIA TINITANA TINITANA
 ALEX VINICIO PAZMIÑO PEÑAFIEL
 JUANA ENRIQUEZ GARCIA
 STELIAN BANITA
 RUBEN JULIO MOLINA MOROÑA
 JUAN JAIME MOROÑA ILORCA
 LUCILA PEÑA DIDIER
 JOSE ARIAS ARANDIA
 JOSE LUIS FASANAR FIUSA
 ANTONIO GOMEZ ARONA
 MARIANO ENRIQUE DURAN RAMIREZ
 CHRISTOPHE CHANAVAT

Valencia, a 25 de noviembre de 2005.—El secretario.

4959

Ayuntamiento de Alboraya

Anuncio del Ayuntamiento de Alboraya sobre aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte público.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar inicialmente la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de transporte público, el texto íntegro de la cual se transcribe a continuación:

Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de transporte público.

Artículo 1.- Este Ayuntamiento, en uso de la facultad que le concede el artículo 133.2 de la Constitución Española, y en ejercicio de la potestad reglamentaria que le atribuye el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 a 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa por el servicio de transporte público dentro del término municipal de Alboraya.

Artículo 2.- Constituye el hecho imponible de esta tasa la utilización de los autobuses del servicio de transporte público establecido por el Ayuntamiento.

Artículo 3.- Son sujetos pasivos los usuarios de los autobuses del servicio de transporte público establecido por el Ayuntamiento de Alboraya.

Artículo 4.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, no podrán reconocerse otras exenciones, reducciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las normas con rango de ley, o las derivadas de la aplicación de tratados internacionales.

Artículo 5.- La cuota tributaria será la resultante de aplicar la siguiente tarifa:

1.- Importe del billete de ida: 0,70 €.

2.- Abonos:

Categoría	Bonobús anual	Bonobús semestral	Bonobús trimestral
Jubilados, pensionistas y discapacitados en grado superior al 65%	13,00 €	--	--
Jóvenes de 7 a 17 años	65,00 €	43,00 €	27,00 €
Resto de usuarios	79,00 €	51,00 €	31,00 €

Artículo 6.- La obligación del pago de la tasa se producirá cuando se inicie la utilización de dicho transporte público.

Artículo 7.- Exenciones y bonificaciones.

1.- Estarán exentos los niños de seis o menos años acompañados por mayores de edad.

Disposición final.- Para todo lo no previsto en la presente ordenanza se estará a las disposiciones de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley General Tributaria, y Ley 1/1988, de Derecho y Garantías de los Contribuyentes, y demás normativas de desarrollo.

Segundo.- Someter a información pública mediante anuncio de exposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, por un periodo de treinta días, contados desde el día siguiente al de su publicación, junto a la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que los interesados puedan presentar reclamaciones, entendiendo el acuerdo elevado a definitivo en el caso de que no se presente, ninguna, y, en consecuencia, sin necesidad de acuerdo plenario.

Tercero.- A efectos de lo que establece el art. 70 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 17.4 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, publicar el texto íntegro de la ordenanza.

Cuarto.- La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, permaneciendo vigente en tanto no sea modificada o derogada.

Quinto.- El acuerdo de aprobación definitiva podrá ser impugnado en los términos y formas que se determinen en el anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, una vez haya transcurrido el periodo de treinta días y no se hayan presentado reclamaciones o éstas se hayan resuelto.

En Alboraya, a 28 de febrero de 2006.—El alcalde, Manuel Alvaro Manzano.

5164

Ayuntamiento de Alzira Patrimonio P-091/04

Anuncio del Ayuntamiento de Alzira sobre cesión gratuita de inmueble municipal a la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte para la edificación de un instituto de enseñanza secundaria.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 15 de julio de 2004, la cesión gratuita de un inmueble municipal de 16.831 m² de superficie, sito en polígono Tulell, a la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, para la edificación de un instituto de enseñanza secundaria, se somete a información pública por plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Alzira, a 28 de febrero de 2006.—La alcaldesa, Elena Bastidas Bono.

5271

Ayuntamiento de Paterna
Sección: Deportes

Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre modificación de precios públicos, actividades deportivas.

ANUNCIO

Expediente: 10/06

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2006, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que en su parte dispositiva dice:

6.- Sección de Deportes.- Modificación precios públicos actividades deportivas.

Primero.- Modificar los precios públicos por el desarrollo de actividades deportivas aprobados en su día por esta Corporación Local con el fin de actualizarlos de acuerdo con la variación del IPC correspondiente al año 2005 (3,7% diciembre 2004 a diciembre 2005), quedando establecidas en las cantidades que a continuación se detallan así como en las observaciones y consideraciones que se definen:

Precios públicos y bonificaciones:

Por lo que respecta a la aplicación del incremento, se ven excluidos (se mantienen, pues, invariables) los descuentos regulados en el apartado correspondiente.

PRECIOS PUBLICOS 2006			
	<i>Act. seco salud</i>	2006	<i>Carácter</i>
1	EF / FITNESS / MANTENIMIENTO ADULTOS 5 DIAS	32,94 €	Trimestral
2	EF / FITNESS / MANTENIMIENTO ADULTOS 3 DIAS	26,35 €	Trimestral
3	EF / FITNESS / MANTENIMIENTO ADULTOS 2 DIAS	21,96 €	Trimestral
4	TONIFICACION	33,66 €	Trimestral
5	AEROBIC	30,74 €	Trimestral
6	EF TERCERA EDAD	15,46 €	Trimestral
7	YOGA	33,30 €	Trimestral
8	RELAJACION	18,65 €	Trimestral
9	MASAJES	33,29 €	Trimestral
10	TAI-CHI	39,25 €	Trimestral
11	GIM. CORRECTIVA	31,47 €	Trimestral
12	BAILES DE SALON: nivel 1 Y 2	49,66 €	Trimestral
13	BAILES DE SALON: nivel 3	62,42 €	Trimestral
14	SALA ACOND. TODO DIA	57,12 €	Trimestral
15	SALA ACOND. 1/2 DIA	49,87 €	Trimestral
16	COMBINADO SALA ACOND/ BAÑO	57,19 €	Trimestral
17	ESGRIMA ADULTOS	32,39 €	Cuatrimstral
18	TENIS	69,19 €	Cuatrimstral
19	PADEL	69,19 €	Cuatrimstral
	<i>Act. seco base</i>	2006	<i>Carácter</i>
20	ANIMACION DEPORTIVA	0,00 €	Cuatrimstral
21	PREDEPORTE	33,48 €	Cuatrimstral
22	AEROBIC INFANTIL	27,14 €	Cuatrimstral
23	AJEDREZ	41,51 €	Cuatrimstral
24	TENIS DE MESA	42,91 €	Cuatrimstral
25	TENIS 2 DIAS	57,66 €	Cuatrimstral
26	TENIS 1 DIA	28,83 €	Cuatrimstral
27	PADEL	57,66 €	Cuatrimstral
28	BALONCESTO	42,91 €	Cuatrimstral
29	FUTBOL SALA	42,91 €	Cuatrimstral
30	GIMNASIA RITMICA	36,74 €	Cuatrimstral
31	ESGRIMA NIÑOS	32,39 €	Cuatrimstral
32	PILOTA VALENCIANA	27,14 €	Cuatrimstral
	<i>Act. piscina cubierta</i>	2006	<i>Carácter</i>
33	TRIMESTRAL ADULTOS	84,90 €	Trimestral
34	TRIMESTRAL ESCOLAR	56,60 €	Trimestral
35	TRIMESTRAL PRE-ESCOLAR	63,67 €	Trimestral
36	TRIMESTRAL 3ª EDAD	28,30 €	Trimestral
37	TRIMESTRAL CORRECTIVA	42,45 €	Trimestral
38	TRIMESTRAL ADAPTADA	28,30 €	Trimestral
39	TRIMESTRAL BEBES	75,34 €	Trimestral
40	ANUAL ADULTOS	113,20 €	Anual
41	ANUAL ESCOLAR	84,90 €	Anual

	<i>Act. piscina cubierta</i>	2006	<i>Carácter</i>
42	ANUAL PRE-ESCOLAR	91,97 €	Anual
43	ANUAL 3ª EDAD	42,45 €	Anual
44	ANUAL CORRECTIVA	84,90 €	Anual
45	ANUAL BEBES	113,20 €	Anual
46	ANUAL ADAPTADA	42,45 €	Anual
47	INTENSIVO ADULTOS	70,75 €	Mensual
48	INTENSIVO ESCOLAR	56,60 €	Mensual
49	INTENSIVO PRE-ESCOLAR	56,60 €	Mensual
50	INTENSIVO 3ª EDAD	21,22 €	Mensual
51	INTENSIVO CORRECTIVA	42,45 €	Mensual
52	INTENSIVO BEBES	84,90 €	Mensual
53	INTENSIVO AQUASALUS	28,30 €	Mensual
54	MATRONACION	21,22 €	Mensual
55	AQUAGYM 2 DIAS	62,72 €	Anual
56	AQUAGYM 3 DIAS	91,97 €	Anual
57	AQUAEROBIC 2 DIAS	62,72 €	Anual
58	AQUAEROBIC 3 DIAS	91,97 €	Anual
59	AQUAFITNESS 2 DIAS	62,72 €	Anual
60	AQUAFITNESS 3 DIAS	91,97 €	Anual
61	CENTROS ESCOLARES	16,93 €	Unid. Didác.
62	DESC. INTENSIVO ADULTOS	35,53 €	Mensual
63	DESC. INTENSIVO ESCOLAR	27,17 €	Mensual
64	DESC. INTENSIVO PRE-ESCOLAR	27,17 €	Mensual
65	DESC. INTENSIVO CORRECTIVA	21,95 €	Mensual
66	DESC. INTENSIVO AQUASALUS	13,59 €	Mensual
	<i>Actividades formativas</i>	2006	<i>Carácter</i>
67	CURSO DE FORMACION	32,11 €	20 HORAS
	<i>Socio</i>	2006	<i>Carácter</i>
S-1	INDIVIDUAL SALUD	25,68 €	Anual
S-2	INDIVIDUAL BASE	12,84 €	Anual
S-3	MIEMBRO SALUD ADICIONAL	19,26 €	Anual
S-4	MIEMBRO BASE ADICIONAL	9,63 €	Anual
S-5	IND. JUBILADO/PENSIONISTA	12,84 €	Anual
	<i>Bonificaciones comunes (socio-no socio)</i>	2006	<i>Carácter</i>
B-1	3 TRIMESTRES (PAGO AGRUPADO)	15%	Anual
B-2	FAMILIA NUMEROSA	10%	Anual
B-3	GESTION POR INTERNET	5%	Anual
B-4	RENTA (1 x SMI "per capita")	20%	Anual
	<i>Bonificaciones socios (excepto jub./pens.)</i>	2006	<i>Carácter</i>
B-5	DESCUENTO SOCIO ACTIVIDADES	10%	Anual
	<i>Bonificaciones socios pensionistas (excepto jub./pens.)</i>	2006	<i>Carácter</i>
B-6	PENSIONISTA	50%	Anual
	<i>Otros precios públicos (no bonificables)</i>	2006	<i>Carácter</i>
68	LIGA LOCAL DEPORTES RAQUETA	9,63 €	Partida
69	LIGA LOCAL DE FUTBOL SALA	321,06 €	Liga completa
	<i>Otros precios públicos (sí bonificables)</i>	2006	<i>Carácter</i>
70	CHANDAL SSDDMM	23,59 €	
71	SUDADERA SSDDMM	14,08 €	
72	EQUIPACION SSDDMM	21,52 €	

2.- Observaciones y consideraciones:

Se mantienen vigentes todas las demás aspectos relativos a los precios, así como las observaciones y consideraciones de los mismos (acuerdo de JGL, de 29 de marzo de 2004, BOP n.º 84, del 8-IV-2004), desarrollo posterior del concepto "Descuento por renta familiar" (acuerdo de JGL, de 24 de mayo de 2004, BOP n.º 34, del 7-VI-2004), y variación introducida de acuerdo con acuerdo de JGL de 5 de abril de 2005, y BOP n.º 96, de 25-IV-2005, mediante la cual el descuento por nivel de renta familiar pasa al apartado de bonificaciones comunes a socios y no socios.

3.- Vigencia:

Las variaciones propuestas se aplicarán a las actividades con fecha de inicio 1 de octubre de 2006 y posteriores, hasta nueva revisión.

Segundo.- Administración y cobro del precio público: La obligación de pago nace desde el momento en que se inicie el servicio. El pago de los precios públicos se efectuará con carácter general simultáneamente a la recepción del servicio. El pago se gestionará a través de la cuenta/cuentas bancarias que oportunamente se establezca/n.

Tercero.- Publicar anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y exponer el acuerdo en el tablón de Edictos municipal a efectos de publicación y recursos.

Cuarto.- Dar cuenta a la Sección de Deportes, Intervención de Fondos y Tesorería a los efectos oportunos.

Paterna, a 28 de febrero de 2006.—El alcalde-presidente, Francisco Borruey Palacios.

5130

Ayuntamiento de Siete Aguas

Edicto del Ayuntamiento de Siete Aguas sobre baja de extranjeros en el padrón de habitantes.

EDICTO

Por decreto de esta Alcaldía de fecha 7-02-06, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, se resolvió declarar la caducidad de la inscripción padronal de todos aquellos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no habían solicitado oportunamente su renovación.

Por otro lado, no habiendo sido posible notificar a los siguientes afectados, se hace pública la presente relación a los efectos prevenidos en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicando la baja en el padrón de habitantes de Siete Aguas:

Nombre y apellidos	Nacionalidad	N.º documento identificativo
Letitia Bradea	Rumanía	06379124
Rumen Kostadino Ivanov	Bulgaria	327935112
Carmen Siladi	Rumanía	05442061
Dimitrov Dimitar Kalchev	Bulgaria	31226374

La resolución aludida pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer el interesado recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el propio Ayuntamiento.

Siete Aguas, a 27 de febrero de 2006.—El alcalde, Rafael Zahonero Ferrer.

5070

Ayuntamiento de Manuel

Edicto del Ayuntamiento de Manuel sobre aprobación definitiva de la modificación del R.O.F. de la E.I.

EDICTO

Elevado a definitivo, por no haberse presentado reclamaciones, el acuerdo provisional de aprobación de la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escola Infantil "Els Xicotets" por la presente se publica el texto íntegro de la modificación aprobada:

«Apartado D. Normas de Funcionamiento: Epígrafe 5. Matrícula:

Una vez que un niño haya comenzado en la escuela (en cualquiera de las dos entradas), los padres se comprometen a pagar todos los meses hasta junio, aunque el niño no asista a la escuela.

La matrícula se formalizará y se hará efectiva para todos los niños en el mes de junio y en horario de mañana, sea cual sea su entrada a la escuela.

Contra el acuerdo definitivo y modificación del reglamento aprobados se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la

forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Será requisito para formalizar la matrícula en la escuela estar empadronado en el municipio de Manuel.

En el caso de no cubrir la ratio establecida por la normativa vigente, las plazas vacantes se podrán ofertar a alumnos no empadronados.

A la hora de formalizar la matrícula, los padres deberán indicar la entrada prevista de sus hijo/as en la escuela.

Al objeto de conciliar la vida laboral de los padres con la atención de los hijos/as en la Escuela Infantil Municipal, durante el año habrá tres entradas oficiales de niños/as en la escuela: en septiembre, en enero y en abril.

En cuanto una de las entradas se establecerá un período de adaptación en función de las orientaciones establecidas por el Consejo Escolar a propuesta de las educadoras.

Una vez que un niño/a haya comenzado en la escuela (en cualquiera de las tres entradas), los padres se comprometen a pagar todos los meses hasta junio, aunque el niño no asista a la escuela.

Contra este compromiso sólo se admitirán razones de cambio de residencia o por prescripción facultativa, para la cual se habrá de presentar un certificado escrito por el médico donde conste que el niño por una razón específica no podrá asistir a la escuela durante algunos meses.

Asimismo sólo podrán entrar en un mes diferente de las entradas que hay en la escuela aquellos niños que inicien su residencia habitual en nuestra población, bien por motivos de trabajo de los padres u otras causas que justifiquen este cambio de residencia a lo largo del año, también se admitirán excepciones por causas sociales, médicas o psicosociales.

Los niños que por causa no justificada tengan una cuota atrasada no serán admitidos a la escuela.

En caso de que queden recibos pendientes de pago no volverán a entrar hasta que se paguen.

Los recibos se cobrarán la primera semana de cada mes por domiciliación bancaria en la entidad que los padres quieran. Si hubiera dos hermanos, uno de ellos tendrá una bonificación del 15% de la cuota.»

Contra el acuerdo definitivo y modificación del Reglamento aprobados se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la aprobación definitiva. Sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Manuel, a 25 de febrero de 2006.—El alcalde, José Cambra Bueno.

5039

**Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto
Gestión Tributaria**

Edicto del Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto sobre notificación colectiva de las liquidaciones de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público por entrada de vehículos a través de las aceras. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público con quioscos y el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2006.

EDICTO

Por resolución de la concejala delegada de Servicios Económicos n.º 631, de fecha 28 de febrero de 2006, se han aprobado los padrones que a continuación se detallan:

Concepto
Tasa por aprovechamiento especial del dominio público por entrada de vehículos a través de las aceras.
Tasa por aprovechamiento especial del dominio público con quioscos
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Al amparo de lo previsto en el art.14.2 .) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contra los actos de inclusión y exclusión de los sujetos pasivos, de alteración de cualesquiera datos que constan en el padrón, así como de las liquidaciones comprendidas en el padrón, actos no definitivos en vía administrati-

va, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón.

En cumplimiento del art. 124.3. de la Ley General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

ANUNCIO DE COBRANZA

Sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse en plazo, de conformidad con el art. 88 del Reglamento General de Recaudación se fija como período voluntario de cobranza:

Concepto	Periodos
Tasa por aprovechamiento especial del dominio público por entrada de vehículos a través de las aceras.	Ejercicio 2006
Tasa por aprovechamiento especial del dominio público con quioscos	Ejercicio 2006
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	Ejercicio 2006

Periodo de cobro: Del 1 de marzo al 3 de mayo.

Medios de pago: Dinero de curso legal, o transferencia bancaria en cuenta restringida de tributos periódicos.

Lugar, días y horario de pago: Los recibos se podrán pagar, en caso de no estar domiciliados, en las oficinas de las entidades bancarias colaboradoras con este Ayuntamiento, que se detallan a continuación:

- Bancaja, Banco de Santander Central Hispano, Banesto, Banco de Valencia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Madrid, Caixa de Pensiones "La Caixa", Caja Rural Provincial de Valencia.

Los días y horas de pago serán los establecidos en el período voluntario de cobro en el horario que tengan establecido para la atención al público las entidades bancarias colaboradoras.

Transcurridos los periodos indicados sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo de un recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada, así como el de los intereses de demora, correspondientes a ésta, según lo previsto en el art. 127.1. de la Ley General Tributaria. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 10 por 100 y no habrá de satisfacer intereses de demora.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 153 del Reglamento General de Recaudación, las costas que puedan originarse durante el proceso de ejecución forzosa serán a cargo del deudor.

Se recuerda a los contribuyentes la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago, a través de las entidades bancarias y cajas de ahorro, con arreglo a las normas que se señala en el art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

Sagunto, a 28 de febrero de 2006.—El secretario general, Emilio Olmos Gimeno.—La concejala delegada de Servicios Económicos, Nuria Hernández Pérez.

— 5353

**Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia
Servicio de Disciplina Urbanística
Sección de Ruinas
Negociado de Edificios Ruinosos - P**

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre declaración en situación de amenaza de ruina inminente de la construcción número 13 del Camino de Benifaraig a Moncada.

ANUNCIO

Expte. 03801/2005/915.

Camino de Benifaraig a Moncada, 13.

No habiéndose localizado a la propiedad de la construcción núm. 13 del Camino de Benifaraig a Moncada, se hace público lo siguiente: Por Resolución núm. U-140, de fecha 16 de enero de 2006, dictada por el quinto teniente de alcalde, en virtud de delegación conferida por la Alcaldía, mediante Resolución núm. 141, de 16 de enero de 2004, se ha dispuesto:

«A la vista de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 93 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana, se resuelve:

1.º- Declarar en situación de amenaza de ruina inminente el edificio núm. 13 del Camino de Benifaraig a Moncada, al darse en dicho edificio las circunstancias objetivas suficientes para estimar que su estado ha rebasado el umbral de la seguridad, constituyendo una amenaza real para personas y bienes, por cuanto que se encuentra en un avanzado estado de abandono con falta total de mantenimiento, observándose los siguientes daños:

El faldón de cubierta en su parte lateral izquierda se ha colapsado y ha perdido el tablero y la cubrición de teja, el resto del faldón presenta abundantes vegetaciones, lo que favorece la entrada de aguas pluviales en el primer caso y la retención de humedades en el segundo.

La pared lateral izquierda de ladrillo macizo se encuentra pandeada, con desmoronamientos en su parte superior y con riesgo de caída. Junto a esta pared se encuentra el "comú" y una especie de pilastras que están parcialmente en el suelo.

La fachada acusa una ausencia total de mantenimiento, pérdidas de revestimientos continuos, carpintería en mal estado, cerrajería en estado de oxidación y falta de pintura general.

2.º- Requerir a la propiedad para que, en el plazo de 72 horas, computadas a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, proceda a la demolición controlada del inmueble por el peligro real que representa su permanencia en pie. Y ello bajo la dirección de facultativo competente, el cual deberá prestar la conformidad de su nombramiento ante la Sección de Ruinas de este Ayuntamiento, presentando el correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud de las obras de demolición, significándole que caso de no efectuarlo la propiedad, lo ejecutará la Administración, con cargo a los obligados.

Deberá ejecutarse la demolición, extremando las precauciones con medianeras si las hubiere y vía pública, procediéndose a la limpieza del solar resultante y consiguiente vallado a una altura de 2'50 mts. cumpliendo las previsiones del art. 3.58 del Plan General de Ordenación Urbana y art. 29 de la Ordenanza Municipal de Limpieza y Vallado de Solares. Téngase en cuenta la normativa vigente en lo relativo a la manipulación, transporte y vertido de las placas de fibrocemento existentes. (O.M. de 31-1-84 del Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto, modificado por Orden de 26-7-93) (B.O.E. de 5-8-93.)

3.º- Como medidas de urgente adopción deberán adoptarse por el técnico de la propiedad aquellas que considere necesarias para prevenir o evitar daños en los bienes públicos o a las personas, según el art. 93 de la Ley 6/94 de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, así como aquellas otras medidas de seguridad a que se refiere el art. 3.79.2 de la Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de 1988.

4.º- Ordenar en su caso, el desalojo en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de que transcurrido el mismo sin haber dado efectivo cumplimiento a ello, de forma inmediata y en ejecución forzosa por la propia Administración a través de las fuerzas de Policía Local se efectuará el lanzamiento de los posibles ocupantes, advirtiéndose a los mismos que serán los responsables de los daños y perjuicios que produzcan a personas o cosas, caso que el desalojo se demorara por causas a ellos imputables.

5.º- Se apercibe a la propiedad que ante su posible inacción, y en base a la existencia de un previsible peligro para las personas, se dará cuenta de las actuaciones al Servicio Jurídico para que, si procede, se formule la oportuna denuncia ante el Juzgado de Instrucción, por si se hubiere cometido el delito de riesgo establecido en el Código Penal Vigente.

6.º- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Alumbrado Público, al de Transportes y Circulación, al de Bomberos, a Iberdrola, a la Compañía Telefónica Nacional de España, a Procono, S.A., y a la Contrata Municipal Ferconsa, a los efectos que procedan.»

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Reguladora

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de este notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, a 28 de febrero de 2006.—El secretario, P.D.

5148

Ayuntamiento de Bélgica

Edicto del Ayuntamiento de Bélgica sobre exposición al público del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2006.

EDICTO

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 1-3-2006 el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2006, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones. En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

El periodo de pago en voluntaria será el comprendido entre el 1 de abril y el 31 de mayo de 2006, ambos inclusive. Transcurrido dicho plazo, se procederá al cobro por la vía ejecutiva.

Bélgida, a 2 de marzo de 2006.—La alcaldesa, Carolina Alfonso Boix.

5435

Ayuntamiento de Albal

Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre lista definitiva y fecha de realización del primer ejercicio en el proceso de selección de un delineante.

ANUNCIO

En relación con el proceso de selección de un delineante, grupo C, y habida cuenta que ha transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones a la lista provisional y composición del tribunal calificador, la Alcaldía-Presidencia, en Resolución n.º 2006/00473, de fecha 27 de febrero de 2006, ha dispuesto lo siguiente:

«Primero.- Aprobar la siguiente relación definitiva de admitidos y excluidos a tomar parte en el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para cubrir por funcionario de carrera una plaza de delineante:

Admitidos:

Apellidos y nombre	DNI
1. Antolinos Turpin, Héctor	53050106-P
2. Cortes Majolero, Victoria	52657349-E
3. Domingo Cortina, Carmen	25406390-S
4. Galán Ramón, Mónica	52646272-P
5. Gonzalez Florit, Marta	41502545-B
6. Martí García, Aleixandre	22573140-C
7. Martínez Fernández, Antonio	20152561-F
8. Villar Villar, M.ª Antonia	25398329-E

Excluidos:

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Tormos Miñana, Inmaculada	20828076-N	Solicitud devolución derechos de examen

Segundo.- Aceptar la renuncia presentada por D. José Vicente Sanchis Vila y nombrar en sustitución de éste a D. Marcelo García Díaz, como vocal suplente.

Tercero.- Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio consistente en una prueba de conocimientos referi-

da a los contenidos del programa recogidos en el apartado de temario de materias comunes el día 27 de marzo de 2006, a las 9 horas, en el Aula Multiusos del Instituto de Educación Secundaria de Albal sito en la calle Hernández Lázaro, s/n. El ejercicio podrá fijarse por el tribunal en forma de preguntas a desarrollar por los opositores o en forma de test, en número mínimo de 75, con cuatro respuestas alternativas, siendo en este caso, sólo una de ellas correcta. Su duración no será inferior a 70 minutos.

Cuarto.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia, así como en el tablón de edictos y página web municipal.»

El presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el alcalde-presidente de la Corporación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto o, directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia dentro del plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Albal, a 27 de febrero de 2006.—El alcalde-presidente de la Corporación, Ramón Mari Vila.

5139

Ayuntamiento de Turís

Anuncio del Ayuntamiento de Turís sobre exposición pública de padrones fiscales.

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes que se han aprobado los siguientes padrones fiscales correspondientes al ejercicio 2006:

- Entrada de vehículos a través de las aceras, vados
- Impuesto vehículos tracción mecánica.

Quedando expuestos al público, a efectos de las reclamaciones oportunas, por el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, valiendo éste como notificación colectiva.

El plazo de recaudación en periodo voluntario será del día 1 de marzo al 30 de abril de 2006, ambos inclusive, en las entidades colaboradoras de esta Corporación. Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se exigirá el recargo del 20%, intereses de demora y las costas que, en su caso, procedan.

Contra la aprobación de los referidos padrones podrán los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del periodo de exposición pública.

Turís, a 28 de febrero de 2006.—La alcaldesa, Pilar Blasco Domingo.

5117

Ayuntamiento de Alfafar

Edicto del Ayuntamiento de Alfafar sobre anuncio de licitación del concurso para la confección y edición revista "Ravatxol".

ANUNCIO LICITACION

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP se anuncia por procedimiento abierto, concurso, para adjudicar las siguientes obras:

I. Objeto del contrato.- Es objeto del contrato el suministro: Confección y edición de la revista "Ravatxol".

II. Duración del contrato.- Un año prorrogable a uno más previo acuerdo.

III. Tipo de licitación.- El precio establecido es 5.000 ejemplares de cada número: 7.000 €, IVA incluido. A la baja.

Los números a efectuar serán como máximo 5 anuales.

IV. Pago.- De acuerdo con la cláusula VII.3 del pliego de condiciones administrativas.

V. Publicidad de los pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Area Servicios Internos, y portal web del Ayuntamiento: www.alfafar.com.

VI. Garantía provisional.- Será 1.400 €.

VII. Exposición del pliego de condiciones administrativas particulares, y proyecto técnico.- Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Garantía definitiva.- Será de 2.800 €.

IX. Presentación de proposiciones.- Durante los catorce días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el caso de el último día coincidiera con sábado, domingo o festivo al día siguiente.

X. Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones en el caso de que se hubiera habilitado el crédito necesario, comunicándose en todo caso, mediante fax (número de fax que deberá constar en los sobres de las proposiciones) a los licitadores el día de la apertura de la proposición económica.

XI. Modelo de proposición.- El recogido en la cláusula III-2-2 del pliego.

Las copias de los pliegos de condiciones y técnico podrán retirarse del Ayuntamiento o en la página web del Ayuntamiento, www.alfafar.com

XII. Documentación solvencia:

1) Informe bancario de solvencia.

2) Original o fotocopia cotejadas de publicaciones-revistas confeccionadas y editadas en número al menos de diez, de formato y calidades semejantes.

XIII.- Los gastos por anuncios no podrán superar la cifra de 300 €. Alfafar, a 28 de febrero de 2006.—El alcalde, Emilio Muñoz García.

5309

Ayuntamiento de Paterna

Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre exposición al público del calendario fiscal del ejercicio 2006.

ANUNCIO

Se anuncia el período de cobranza de los padrones de tributos de cobro periódico del Ayuntamiento de Paterna, correspondientes al ejercicio fiscal 2006:

Del 15 de marzo al 15 de mayo de 2006 (ambos inclusive)

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2006.

Tasa de quioscos 2006.

Tasa de mercado ambulante 2.º semestre 2005.

Tasa de mercado municipal 2.º semestre 2005.

Del 18 de mayo al 18 de julio de 2006 (ambos inclusive)

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2006.

Del 18 de octubre al 18 de diciembre (ambos inclusive)

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica 2006.

Tasa por entrada de vehículos (vados) 2006.

Tasa de mercado ambulante 1.º semestre 2006.

Tasa de mercado municipal 1.º semestre 2006.

Impuesto sobre actividades económicas 2006.

El ingreso de las correspondientes cuotas se podrá realizar por internet desde la página www.auto-paterna.es y en las siguientes entidades de depósito, colaboradoras en la recaudación del Ayuntamiento de Paterna, durante los días citados anteriormente, en el horario de trabajo determinado para el cobro de recibos no domiciliados establecido por cada una de las mismas:

Bancaixa

Banco Bilbao Vizcaya-Argentaria

Banco de Valencia

Banco Español de Crédito

Banco Zaragozano

Caja de Ahorros del Mediterráneo

Caja de Madrid

Ruralcaja

Caixa Popular

La Caixa de Pensions

Cajamar

Los recibos domiciliados serán cargados en los bancos y cajas de ahorros en las siguientes fechas:

Primer período de cobro: Día 2 de mayo de 2006.

Segundo período de cobro: Día 3 de julio de 2006.

Tercer período de cobro: Día 1 de diciembre de 2006.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Paterna, a 14 de febrero de 2006.—El alcalde, Francisco Borruet Palacios.

5524

Ayuntamiento de Beniatjar

Edicto del Ayuntamiento de Beniatjar sobre bases específicas de la convocatoria, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de auxiliar administrativo, grupo D.

EDICTO

Bases específicas de la convocatoria, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de auxiliar administrativo, grupo D, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento

Primera.—Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de auxiliar administrativo, encuadrada en la escala de administración general, subescala auxiliar, dotada con el sueldo base correspondiente al grupo de clasificación D (artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, nivel de complemento de destino 12, trienios, dos pagas extraordinarias anuales y retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y al presupuesto general municipal.

El horario que deberá realizar el aspirante seleccionado será el legalmente establecido para este Ayuntamiento, ajustándose a las necesidades del servicio.

Segunda.—Normativa aplicable.

El proceso selectivo se ajustará a lo dispuesto en las presentes bases, y, en lo no previsto en ellas, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto; por la Ley 7/1985, de 2 de abril; por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; por el Decreto Legislativo de 24 de octubre de 1995, del Consell de la Generalitat Valenciana y su modificación aprobada por la Ley 8/1995, de 29 de diciembre, de la Generalitat Valenciana; por el Decreto 33/1999, de 9 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana; por el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y por el resto de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Todo ello de acuerdo con la oferta de empleo público correspondiente al año 2005, aprobada por Resolución de la Alcaldía número 99/05, de 7 de diciembre de 2005, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 2, de 3 de enero de 2006.

Tercera.—Requisitos de los aspirantes.

Los que deseen tomar parte en el procedimiento selectivo habrán de reunir los siguientes requisitos, referidos al momento de finalización del plazo de presentación de instancias:

— Tener nacionalidad española o de cualquier estado miembro de la Unión Europea. Ser cónyuge, descendiente o descendiente de cónyuge de español o de una nacionalidad de cualquier estado de la Unión Europea, siempre que estos descendientes sean menores de 21 años o mayores que vivan a expensas de sus padres o bien pertenecer a algún país con el que la Unión Europea tenga firmado algún tratado, ratificado por España, sobre la libre circulación de trabajadores.

— Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que se pueda acceder a la jubilación en el régimen general de la Seguridad Social o equivalente.

— Estar en posesión del título de graduado escolar. Se acreditará mediante el título expedido por la autoridad académica competente, quien certificará, además, sobre las equivalencias.

— No padecer enfermedad ni estar afecto por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones o que las imposibilite.

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Cuarta.—Igualdad de condiciones.

1. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos, en las presentes pruebas

serán admitidas las personas minusválidas en igualdad de condiciones que las demás aspirantes.

2. Los aspirantes minusválidos deberán presentar certificación de la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social, u órgano competente de otras comunidades autónomas o de la Administración del Estado, que acredite tal condición, así como su capacidad para desempeñar las tareas correspondientes a la plaza objeto de la presente convocatoria.

3. El tribunal establecerá para las personas con minusvalías que así lo soliciten las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las pruebas. A tal efecto los interesados deberán presentar la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria.

Quinta.—Solicitudes.

Las instancias para tomar parte en las presentes pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en estas bases, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, así como que se comprometen a prestar el preceptivo juramento o promesa, deberán ir firmadas por el aspirante y se dirigirán al señor alcalde-presidente de este Ayuntamiento, debiendo utilizarse la instancia modelo que figura en el anexo I y que se facilitará en las dependencias municipales de información al público. Las instancias se presentarán en el Registro General de la Corporación, o en las demás formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A la solicitud deberán acompañarse: fotocopia compulsada del documento nacional de identidad y justificante del abono de los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 20 euros, que serán satisfechos mediante transferencia bancaria a Rural Caja, oficina Adzeneta d'Albaida, número cuenta 4257497166 o en la Tesorería del Ayuntamiento en los días laborables de 10 a 14 horas.

Los documentos acreditativos de los méritos alegados para la fase de concurso, que se presentarán en original o fotocopia compulsada, no será necesario presentarlos junto con la solicitud, sino que se aportarán sólo por los aspirantes que superen la fase de oposición y en el plazo de diez días desde que se publique el resultado de la fase de oposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sexta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, mediante resolución de la Alcaldía se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón municipal de anuncios, concediéndose un plazo de 10 días naturales para la subsanación de defectos y presentación de reclamaciones por los aspirantes excluidos.

Transcurrido dicho plazo sin que se formulen reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva. Las subsanaciones o reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas por la resolución de la Alcaldía en la que se apruebe la lista definitiva, a la que se dará publicidad en la misma forma y en la que se determinará, asimismo, el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, orden de actuación de los aspirantes y composición nominal del tribunal calificador.

Séptima.—Tribunal calificador.

El tribunal calificador que juzgará el proceso selectivo estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Secretaria: La secretaria de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz, pero sin voto.

Vocales:

—Un representante de la Generalitat Valenciana.

—Un funcionario designado por el presidente de la Corporación, de igual o superior categoría a la plaza convocada.

—Dos representantes de los trabajadores que actuarán en representación de todas las secciones sindicales constituidas legalmente en este Ayuntamiento.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los vocales del tribunal deberán poseer niveles de titulación o especialización iguales o superiores a los exigidos por el acceso a la plaza convocada.

El Ayuntamiento solicitará de los órganos correspondientes la designación de los respectivos representantes, que deberán efectuarse en el plazo de veinte días siguientes al de la recepción de la solicitud.

El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para alguna o algunas pruebas, de asesores que se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica, en base a la cual colaborarán con el tribunal.

Cuando concurra en los miembros del tribunal alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, éstos se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía-Presidencia; asimismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 29 de la citada ley.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, indistintamente. Asimismo están facultados para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, para adoptar los acuerdos necesarios que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en estas bases y para la adecuada interpretación de las mismas.

Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto, excepto el secretario, que no tendrá voto.

En cada sesión del tribunal podrán participar los miembros titulares presentes en el momento de su constitución y, si están ausentes, los suplentes, sin que puedan sustituirse durante su ausencia.

A efectos de percepción de asistencias los miembros del tribunal que actúen en estas pruebas tendrá la categoría tercera prevista en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (artículo 30).

Octava.—Calendario de pruebas.

La fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas selectivas se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de los restantes ejercicios e incidencias en el «Boletín Oficial» de la provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el tribunal en el local donde se hayan realizados las anteriores pruebas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de doce horas si se trata del mismo ejercicio o de setenta y dos horas si se trata de uno nuevo.

Dichos plazos podrán reducirse o eliminarse por acuerdo unánime de los aspirantes, que deberá constar en el acta de sesión correspondiente e incorporarse al expediente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal. La no presentación de un aspirante, en el momento de ser llamado a cualquiera de los ejercicios obligatorios, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, por lo que quedará excluido del proceso selectivo.

El tribunal podrá requerir en cualquier momento que cada uno de los aspirantes acredite su identidad, a cuyo efecto deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente comenzará por la letra P, de acuerdo con la Resolución de 8 de abril de 2005, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, publicada en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» número 4.984, de 13 de abril de 2005, que publica el resultado del sorteo efectuado el 7 de abril de 2005 para las pruebas que se efectúen en el año 2005.

Novena.—Procedimiento de selección: concurso-oposición.

La fase de oposición será previa a la del concurso.

9.1. Fase de oposición.

Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la realización de una prueba de conocimiento referida al temario que figura en el anexo II a través de un cuestionario de

50 preguntas, cuatropcionales con una sola respuesta correcta, con una duración máxima de 50 minutos.

Segundo ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en superar un ejercicio de informática determinado por el tribunal, en el que se deberá demostrar por los aspirantes conocimientos a nivel usuario de las aplicaciones de Word y Excel.

Los aspirantes serán llamados en grupos por orden alfabético, comenzando por la letra P.

El tiempo para la realización de este ejercicio se establecerá por el tribunal y se dará a conocer a los aspirantes con suficiente antelación a su comienzo.

Tercer ejercicio: Obligatorio y no eliminatorio.

Consistirá en la traducción del castellano al valenciano y viceversa de unos textos administrativos relacionados con las tareas propias del puesto convocado, de acuerdo con la normativa sobre uso del valenciano de la Generalitat Valenciana. La duración de este ejercicio será de 30 minutos.

El primer ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener para superarlo un mínimo de cinco puntos. Las contestaciones correctas se valorarán con 0,20 puntos. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente con una penalización de 0,05 puntos por error.

El segundo ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo.

En el tercer ejercicio se valorará el nivel de conocimiento del valenciano que posea el aspirante, con una puntuación de 0 a 10 puntos, no siendo eliminatorio.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el coeficiente la calificación obtenida en cada ejercicio. Sin embargo, para declarar que los aspirantes han superado o no los ejercicios eliminatorios el tribunal actuará de conformidad con lo previsto en el artículo 26.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

9.2. Fase de concurso.

1. Experiencia profesional: Se valorará la experiencia profesional al haber realizado funciones como auxiliar administrativo en alguna administración pública, debidamente acreditada mediante certificado emitido por los órganos competentes, con un máximo de 2 puntos, de conformidad con el siguiente baremo:

- Por cada semestre completo de servicios prestados de auxiliar administrativo o puesto de un grupo superior en cualquier administración local: 0,50 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.
- Por cada semestre completo de servicios prestados de auxiliar administrativo o puesto de un grupo superior en cualquier administración pública o empresa pública: 0,25 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

2. Conocimiento del valenciano: Se valorará el conocimiento del valenciano acreditado mediante certificado oficial de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià o susceptible de ser homologado por este organismo:

- Certificado de conocimiento oral: 0,25 puntos.
- Certificado de grado elemental: 0,50 puntos.
- Certificado de grado medio: 1 punto.
- Certificado de grado superior: 1,50 puntos.

3. Titulación: Se valorará la titulación superior a la requerida como requisito para el acceso a la plaza convocada, hasta un máximo de 1,50 puntos:

- BUP o FP-2: 0,50 puntos.
- Diplomatura: 0,75 puntos.
- Licenciatura: 1,50 puntos.

La calificación final del concurso será el resultado de la suma de las puntuaciones otorgadas por el tribunal a cada mérito considerado.

La calificación final del concurso-oposición será el resultado de la suma de las puntuaciones otorgadas por el tribunal en la fase de oposición y en la de concurso.

Décima.—Relación final de aspirantes y bolsa de trabajo.

Finalizada la calificación de los aspirantes el tribunal hará pública, en el tablón municipal de anuncios, la relación de aspirantes por orden de puntuación, siendo aprobado y seleccionado el primero y

pasando el resto a formar parte de una bolsa de trabajo para posibles nombramientos interinos.

La propuesta de nombramiento formulada por el tribunal calificador, que será vinculante para la Alcaldía, será elevada a esta última junto con el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar los aspirantes que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Undécima.—Relación de aprobados y presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos que acrediten reunir las condiciones para tomar parte en la oposición, y que son:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente o fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte, que se presentará junto con el original para su compulsión.
- Copia autenticada o fotocopia, que deberá acompañarse del original para su compulsión del título exigido.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración del interesado de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo primero de la Ley 53/84, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de incompatibilidad. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes estuvieran en la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento.

Quienes, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de todos o de algunos de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad.

Los nombrados, previa formulación del juramento o promesa a que se refiere el artículo 32.c del texto refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana, deberán tomar posesión, como funcionarios, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente en que les sea notificado el nombramiento. Si no toman posesión dentro del plazo señalado, sin causa justificada, se entenderá que renuncian a sus derechos sobre la plaza y no obtendrán la condición de funcionarios.

Duodécima.—Incidencias.

El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten, interpretar las bases de esta convocatoria y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo.

Decimotercera.—Recursos.

Contra las presentes bases y la correspondiente convocatoria, actos que agoten la vía administrativa, cabe interponer:

Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano municipal que dictó el acto. El plazo para interponer dicho recurso será de un mes, contado desde el día siguiente, a la publicación de las presentes bases en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana». Interpuesto el recurso no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio por el transcurso de un mes, contado desde la fecha de su interposición, sin haberse notificado su resolución, en cuyo caso quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Recurso contencioso-administrativo, directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. El plazo para interponer el recurso es:

De dos meses, contados desde la publicación de las presentes bases en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Diari Oficial de la Gene-

ralitat Valenciana», si no se ha interpuesto el potestativo recurso de reposición.

Anexo I

Modelo de instancia

Don/doña..., vecino/a de..., con domicilio en... con documento nacional de identidad número..., número de teléfono..., enterado del procedimiento convocado por el Ayuntamiento de Beniatjar para la celebración de pruebas selectivas, por el procedimiento de concurso-oposición, para la provisión en propiedad del puesto de trabajo de auxiliar administrativo de naturaleza funcionarial.

Expone:

- Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.
- Que conoce y acepta la totalidad de las bases que rigen este concurso-oposición.
- Que aporta, junto con la instancia, los documentos exigidos en la base tercera.
- Que promete que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública ni hallarse incapacitado para el desempeño de funciones públicas.

Por todo ello, suplica:

Ser admitido a las pruebas selectivas, por el procedimiento de concurso-oposición, convocadas por el Ayuntamiento de Beniatjar y reseñadas al inicio de esta instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

En..., a... de... de 200...

Firmado:

Señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Beniatjar.

Anexo II

Temario de la oposición para cubrir una plaza de auxiliar administrativo

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución Española. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

Tema 2. La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales. Referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas. El poder judicial.

Tema 3. El Gobierno y la Administración. Principios de actuación de la Administración Pública. La Administración General del Estado. Las comunidades autónomas: especial referencia a los estatutos de autonomía. La administración local. La administración institucional.

Tema 4. El régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones entre entes territoriales. La autonomía local.

Tema 5. El municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias municipales.

Tema 6. La provincia. Organización provincial. Competencias.

Tema 7. Otras entidades locales. Mancomunidades. Comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios. Las áreas metropolitanas. Las entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

Tema 8. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho administrativo: especial referencia a la ley y a los reglamentos. La potestad reglamentaria en la esfera local; ordenanzas, reglamentos y bandos: procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 9. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: la Administración y el administrado. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado.

Tema 10. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos: de oficio y en vía de recurso administrativo.

Tema 11. El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales.

Tema 12. Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Funcionamiento de

los órganos colegiados locales; régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del presidente de la Corporación.

Tema 13. Formas de la acción administrativa con especial referencia a la administración local. La actividad de fomento. La actividad de policía: las licencias. El servicio público local. La responsabilidad de la Administración.

Tema 14. Los bienes de las entidades locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 15. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 16. El personal al servicio de las entidades locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 17. Las haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 18. Estudio especial de ingresos tributarios: Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 19. Los presupuestos de las entidades locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del presupuesto.

Tema 20. El gasto público local: concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

Tema 21. Introducción a la comunicación. La comunicación humana. El lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicación: oral, telefónica. Atención al público: acogida e información al administrado.

Tema 22. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y archivo. Clases de archivos. Especial consideración al archivo de gestión.

Tema 23. Conceptos informáticos básicos. Los microordenadores: conceptos básicos, principales componentes físicos y sus periféricos. Sistemas operativos.

Tema 24. La automatización de las oficinas: definición y características básicas. Herramientas de ofimática: Procesadores de texto, hoja de cálculo, paquetes gráficos y de presentaciones, bases de datos y herramientas de trabajo en grupo. Agendas y organizadores personales. Correo electrónico. Internet.

Lo que se hace público para conocimiento general de los interesados. En Beniatjar, a 9 de febrero de 2006.—El alcalde, Francisco Giner Monzó

3939

Ayuntamiento de Alfarp

Anuncio del Ayuntamiento de Alfarp sobre aprobación definitiva del Programa de Actuación Integrada, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización con Separata Eléctrica, de la Unidad de Ejecución "Ondara" del suelo urbano residencial de Alfarp.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 y concordantes de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se hace público que por Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de enero de 2006 se adoptó el siguiente acuerdo:

«Visto el Programa de Actuación Integrada para el desarrollo por gestión directa de la Actuación Integrada "Ondara" del suelo urbano residencial de Alfarp.

Hechos:

Primero.- Dicha propuesta contiene los siguientes documentos: Memoria relativa al ámbito de la programación, Proyecto de Urbanización, Separata Eléctrica y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución, para su tramitación simultánea con el programa.

Segundo.- La Propuesta de Programa con toda su documentación anexa ha sido sometida a información pública durante el plazo de 20 días hábiles mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2005, publicándose edicto en un diario de información

general de la Comunidad Valenciana, "Las Provincias" de fecha 18 de marzo de 2005, y en el DOGV de fecha 22 de junio de 2005 y remitido aviso al domicilio fiscal de quienes constan en el catastro como titulares de derechos afectados por la actuación y demás interesados, así como a los titulares registrales resultantes de la investigación efectuada en el Registro de la Propiedad con ocasión de la elaboración del Proyecto de Reparcelación.

Tercero.- Durante el plazo de información pública se han presentado las siguientes alegaciones al Programa de Actuación Integrada y todas y cada una se encuentran informadas por el equipo técnico y jurídico redactor de los respectivos documentos como consecuencia de reuniones conjuntas y sucesivas con los servicios técnicos y jurídicos y con la Comisión de Seguimiento municipal.

- 1.ª D.ª Fina Sanz Diranzo (R.E 211 y 212).
- 2.ª D.ª Rosa Calvo Corberá (R.E 214 y 215).
- 3.ª D. Gerardo Calvo Martínez (R.E 256).
- 4.ª D.ª Virginia y D.ª M.ª José Martínez Calvo (R.E 268, 445 y 600).
- 5.ª D. Salvador José Giménez Calvo (R.E. 278 y 583).
- 6.ª D. Vicente Año Año y otros (R.E. 281).
- 7.ª D. Vicente Barberá Domínguez y otra (R.E. 361).
- 8.ª D. Vicente Año Año y otra (R.E. 362).
- 9.ª D.ª Dolores Barberá Barberá (R.E. 584).

Cuarto.- Se ha emitido por el equipo redactor del Proyecto de Reparcelación informe relativo a las alegaciones presentadas, por el que se propone la desestimación de las mismas, por los motivos expuestos en el informe. Todas y cada una de las alegaciones han sido informadas y se remitirá a cada alegante su correspondiente informe.

Quinto.- Por el equipo redactor se ha elaborado Proyecto de Reparcelación, Proyecto de Urbanización y Separata Eléctrica modificados como consecuencia del "Informe del estudio alternativo a la reducción del presupuesto de la urbanización de Ondara, en Alfarp, correspondiente a la separata eléctrica", basado en el análisis de dos estudios sobre la citada separata eléctrica, a fin de seleccionar entre ellos el más viable y que más se ajuste a las necesidades de la zona; y del que resulta que el segundo estudio es el más acorde con las mencionadas necesidades.

Sexto.- La Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia, en sesión de fecha 16 de abril de 2003, acordó aprobar el instrumento de planeamiento, el Plan de Reforma Interior "Ondara" (DOGV de fecha 18 de noviembre de 2003), a cuya aprobación estaba condicionada la aprobación definitiva del Programa de Actuación Integrada para el desarrollo por gestión directa de la Actuación Integrada "Ondara" del suelo urbano residencial de Alfarp y su documentación anexa.

Fundamentos de derecho:

Primero.- Artículo 69 de la LRAU respecto a la tramitación del Proyecto de Reparcelación.

Segundo.- Se ha cumplido el trámite de información pública previsto en el artículo 46 de la LRAU respecto del Programa de Actuación Integrada, del Proyecto de Urbanización con la Separata Eléctrica y el Proyecto de Reparcelación.

Tercero.- Artículos 7.2, 47 y 52.2 de la LRAU y artículo 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril, respecto a la competencia de la alcaldesa para la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización, esto es, del Programa de Actuación Integrada, Proyecto de Urbanización con la Separata Eléctrica y Proyecto de Reparcelación, con remisión de copia diligenciada de dicha documentación a la Consejería de Territorio y Vivienda con carácter previo a la publicación del acuerdo de aprobación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.3 de la LRAU.

Cuarto.- Artículo 49 de la LRAU que exige la previa presentación del Programa en el Registro de Programas y Agrupaciones de Interés Urbanístico para proceder a la publicación de su aprobación definitiva.

Quinto.- De acuerdo con los artículos 49 y 59 de la LRAU, la publicación del Programa, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización han de efectuarse en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En uso de las facultades atribuidas por la legislación de régimen local, y en concreto por la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero.- Desestimar las alegaciones formuladas por los motivos expuestos en el respectivo informe.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Integrada para el desarrollo por gestión directa de la Actuación Integrada "Ondara" del suelo urbano residencial de Alfarp, el Proyecto de Reparcelación del mismo nombre y el Proyecto de Urbanización con la Separata Eléctrica con las rectificaciones resultantes del informe citado en el hecho quinto y el ajuste a la certificación de dominio y cargas expedida por el registrador de la Propiedad.

Tercero.- Extender diligencia de aprobación definitiva por el secretario de la Corporación sobre los documentos expresados en el apartado anterior.

Cuarto.- Remitir copia del programa con su documentación anexa a la Conselleria de Territorio y Vivienda, con carácter previo a la publicación de este acuerdo.

Quinto.- Presentar el Programa en el Registro de Programas y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la citada Conselleria.

Sexto.- Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia edicto relativo a la aprobación del Programa, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización con Separata Eléctrica.

Séptimo.- Efectuar cuantos actos sean necesarios para proceder a la inscripción del Proyecto de Reparcelación en el Registro de la Propiedad, incluso rectificaciones de detalle, subsanación de errores y resoluciones interpretativas encaminadas a conseguir la eficacia de la inscripción registral.

Octavo.- Notificar este acuerdo a los interesados, adjuntando el informe correspondiente a su alegación a los presentantes de las alegaciones.

Noveno.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión que se celebre a efectos de su ratificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41.22 del ROF.»

Este anuncio, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sirve como notificación a los propietarios afectados que puedan resultar desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada ésta, no se haya podido practicar.

Contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación o publicación del acto (artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar otra acción o recurso que estime conveniente para la defensa de derechos.

Alfarp, a 28 de febrero de 2006.—La alcaldesa, Carmen Año Sanz.

5078

Ayuntamiento de La Vall d'Uixó

Anuncio del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó sobre notificación a Isabel Carmona Presencia.

ANUNCIO

Ref. Act. calificadas.

Reg. Gen. 1.026/05.

Expediente 24/05.

AG/AG DOTM.

3/3 Actividades.

Intentada la notificación sin que haya sido posible practicarla, y conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la misma por medio del presente anuncio:

Destinatario:

Isabel Carmona Presencia.

Calle Mayor, 39.

46512 Faura.

Contenido: Por Noa, S.L., se ha solicitado licencia para la apertura de la actividad de centro clínico y de estética, en avenida Agricultor, 1, 4.º (expediente 24/05).

De acuerdo con el artículo 2/2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, se le notifica a usted, como vecino del lugar de emplazamiento de la citada actividad, para que, durante diez días, si lo considera oportuno, formule alegaciones. El expediente estará a su disposición en el Departamento de Ordenación Territorial Municipal, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

La Vall d'Uixó, a 13 de febrero de 2006.—El alcalde, Josep Tur i Rubio.

4133

Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber

Anuncio del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber sobre contratación mediante concurso de la gestión del servicio denominado "Recogida domiciliaria de residuos sólidos y su transporte al vertedero, recogida de residuos vegetales en masa y su transporte hasta centro de gestión y de limpieza viaria".

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber, en sesión de 23 de febrero de 2006, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación mediante concurso de concesión que se relaciona a continuación, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia, para que puedan formularse reclamaciones contra el citado pliego.

Simultáneamente se anuncia el concurso correspondiente, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, si se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber.
b) Dependencia que tramita el expediente: Agencia de Desarrollo Local.

c) Número de expediente: 13.06.TRA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de la gestión del servicio denominado "Recogida domiciliaria de residuos sólidos y su transporte al vertedero, recogida de residuos vegetales en masa y su transporte hasta centro de gestión y de limpieza viaria".

b) Lugar de ejecución: Término municipal de San Antonio de Benagéber.

c) Plazo de ejecución: 5 años.

d) La ejecución del contrato no comprende la ejecución de obras, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en los pliegos o las que se propongan en las mejoras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación anual: Recogida domiciliaria de residuos sólidos y su transporte al vertedero: 185.000 euros; recogida de residuos vegetales en masa y su transporte hasta centro de gestión: 85.000 euros, más 22 euros por tonelada para canon de vertido; y de limpieza viaria: 110.000 euros. En todos los casos, con el IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: 2% de la base de licitación para cada uno de los tres apartados descritos.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber.

b) Domicilio: Pl. Ayuntamiento, n.º 1.

c) Localidad y código postal: 46184-San Antonio de Benagéber (Valencia).

d) Teléfono: 961350301.

e) Telefax: 961350211.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Acreditar la capacidad y solvencia económico-financiera y técnica.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: Se encuentra relacionada en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación.

Entidad, domicilio y localidad y código postal: Idénticas a las establecidas en el punto 6 (obtención de información y documentación).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Según pliegos de condiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber.

b) Domicilio: Pl. Ayuntamiento, n.º 1.

c) Localidad: San Antonio de Benagéber (Valencia).

d) Fecha: El undécimo día posterior al último señalado para la presentación de proposiciones, excluidos sábados.

e) Hora: 12'00 horas.

10. Otras informaciones: Los licitadores podrán presentarse indistintamente a uno, dos o a los tres lotes en que se ha dividido la contratación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Más información en <http://www.sabenageber.com>.

San Antonio de Benagéber, a 27 de febrero de 2006.—El alcalde, Eugenio Cañizares López.

4990

Ayuntamiento de Massanassa

Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre concurso para la concesión del servicio de bar-restaurante del Polideportivo Municipal.

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 27 de febrero de 2006, se procede a convocar la siguiente licitación:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

1) Organismo: Ayuntamiento de Massanassa.

2) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Constituye objeto del contrato la concesión de la gestión indirecta de los servicios de bar-restaurante ubicado en el Polideportivo Municipal.

b) Emplazamiento de las instalaciones: C/ Acequia del Segon Braç de la zona industrial del término municipal de Massanassa.

c) Plazo inicial de concesión: Cinco años.

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

1) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- CANON BASE DE LICITACION:

Importe total: 18.000,00 euros (excluido IVA y revisable conforme al pliego de condiciones).

5.- GARANTIAS:

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación 360,00 euros.

b) Definitiva: Será de aplicación del 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCION DE DOCUMENTACION:

a) Entidad: Departamento de Secretaría.

b) Domicilio: Plaça Escoles Velles, n.º 1.

c) Localidad y código postal: Massanassa, 46470.

d) Teléfono: 96-125.55.00.

e) Telefax: 96-125.17.54.

7.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de la presentación: Durante los 26 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Personalmente en el Registro General del Ayuntamiento de Massanassa, en horario de 9 a 14 horas, o por correo dentro del plazo indicado. En este último supuesto, el empresario deberá justificar la fecha de imposición en la oficina de Correos y anunciar al Ayuntamiento de Massanassa la remisión de la oferta mediante telegrama expedido el mismo día y dirigido al citado Registro General.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 14 horas del segundo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, que no sea sábado.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

El importe de la publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

11.- MODELO DE PROPOSICIONES:

La proposición se ajustará al modelo reflejado en el anexo I del pliego de condiciones administrativas particulares.

Massanassa, a 28 de febrero de 2006.—El alcalde, Vicente S. Pastor Codoñer.

5332

Ayuntamiento de Cheste

Edicto del Ayuntamiento de Cheste sobre solicitud de licencia de actividad que se dedicará a bar.

EDICTO

Por D. Vicente Cortés Soler, en nombre y representación de MJV Hermanos Cortés Soler, S.L., se ha solicitado licencia para establecer una actividad que se dedicará a bar, dicha actividad será emplazada en Cheste, C/ Acequia, n.º 26-A.

Lo que se hace público por término de 10 días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, R.D. 2.816/1982, de 27 de agosto, y de la Ley 4/2003, de la Generalitat Valenciana, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan conveniente.

Cheste, a 15 de febrero de 2006.—El alcalde, Raimundo Tarín García.

4122

Ayuntamiento de Requena

Alcaldía

Edicto del Ayuntamiento de Requena sobre delegación de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil el día 18 de febrero de 2006.

EDICTO

Esta Alcaldía, por Decreto número 2006/00997, ha resuelto delegar en el concejal de esta Corporación D. José García Salas la celebración del matrimonio civil entre D. Alberto Martínez López y D.ª María Dolores Martínez Villa, el día 18 de febrero de 2006, y hacer público el presente acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del R.D. 2.568/1986.

Requena, a 17 de febrero de 2006.—El alcalde, Adelo Montés Diana.

4188

Ayuntamiento de Burjassot

Edicto del Ayuntamiento de Burjassot sobre aprobación provisional de diversos expedientes.

EDICTO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2006, acordó, entre otros puntos, aprobar inicialmente los siguientes expedientes:

- Modificación presupuestaria por suplemento de crédito número 1/2006.

- Modificación presupuestaria por crédito extraordinario número 1/2006.

Se somete a información pública el expediente durante un plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados. Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente procediendo a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burjassot, a 1 de marzo de 2006.—El alcalde-presidente, José L. Andrés Chavarrías.

5289

Ayuntamiento de Venta del Moro

Edicto del Ayuntamiento de Venta del Moro sobre solicitud de licencia para camping.

EDICTO

Por D. Rafael Bosch Noves, en nombre y representación de Kalahari Aventour, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para camping. Dicha actividad estará emplazada en el polígono 35, parcela 117, de Venta del Moro.

Lo que se hace público por término de diez días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que quienes lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Venta del Moro, a 27 de febrero de 2006.—La alcaldesa, M.ª Amparo Cárceles Castillo.

5370

Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia

Servicio de Patrimonio

Edicto del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre solicitud de Hotel Alameda Valencia, S.L., de concesión administrativa para uso privativo de subsuelo público para ubicación de dos rampas de acceso al aparcamiento de vehículos que se pretende ejecutar en el subsuelo del solar del antiguo edificio conocido como La Lanera.

EDICTO

Por la mercantil Hotel Alameda Valencia, S.L., se ha solicitado el uso privativo de subsuelo público para ubicación de dos rampas de acceso al aparcamiento de vehículos que se pretende ejecutar en el subsuelo del solar del antiguo edificio conocido como La Lanera, situado entre las calles Gil Dolz, plaza Reyes Prosper, Amadeo de Saboya y Muñoz Seca.

Lo que se hace público a fin de que los posibles interesados puedan comparecer en el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, y tener audiencia en el expediente 344/2005 de la Sección de Viviendas del Servicio de Patrimonio, sito en la plaza del Ayuntamiento, núm. 1.

Valencia, a 3 de marzo de 2006.—El secretario.

5691

Ayuntamiento de Xirivella

Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre adjudicación del servicio de limpieza de dependencias municipales.

ANUNCIO

A los efectos de lo previsto en el art. 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el resultado de la licitación que a continuación se detalla:

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Xirivella.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- N.º de expediente: 1/05/CE.

2.- Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Servicios.
- Descripción del objeto: "Servicio de limpieza de dependencias municipales".
- Boletín y fecha de publicación:
 - DOCE de fecha 9 de junio de 2005.
 - BOE núm. 156, de fecha 1 de julio de 2005.
 - "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia núm. 153, de fecha 30 de junio de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 677.000 euros, IVA incluido.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 15 de diciembre de 2005.
- b) Contratista: Limpiezas Ballester.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 629.000 euros, IVA incluido.

Xirivella, a 1 de febrero de 2006.—El alcalde, José C. Soriano Martínez.

—4886

Ayuntamiento de Paterna

Oficina de Secretaría

Clasificación: 8.5.7

Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre la delegación de la Alcaldía en funciones en el primer teniente de alcalde, D. Domingo Rozalén López.

EDICTO

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 979, de fecha 6 de marzo de 2006, se ha procedido a delegar las funciones que a esta Alcaldía corres-

ponden en el primer teniente de alcalde D. Domingo Rozalén López, durante los días del 7 al 12 de marzo de 2006, ambos inclusive.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.O.F.R.J., sin perjuicio de su entrada en vigor desde el día siguiente de la fecha del mismo.

Paterna, a 6 de marzo de 2006.—El alcalde, Francisco Borruey Palacios.

—5863

Ayuntamiento de Antella

Edicto del Ayuntamiento de Antella sobre delegación de la Alcaldía.

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 7 de marzo de 2006, he delegado en el primer teniente de alcalde, D. David Escribano Alvarez, la totalidad de las funciones de la misma, durante el periodo comprendido entre los días 9 al 12 de marzo de 2006, ambos inclusive.

Todo ello de acuerdo con el artículo 47 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Antella, a 7 de marzo de 2006.—La alcaldesa, M.ª Isabel Giménez Candel.

—5975

ORGANISMOS AUTONOMOS

Entidad Pública Empresarial Aigües i Sanejament de Sueca

Edicto de la Entidad Pública Empresarial Aigües i Sanejament de Sueca sobre bases peones depuradoras.

EDICTO

Bases convocatoria para constituir bolsa de trabajo de peones depuradoras

El objeto de la presente convocatoria es la creación de una bolsa de trabajo para cubrir plazas de operario, personal laboral, categoría peón, que realizarán trabajos de conservación y mantenimiento de las instalaciones de las estaciones depuradoras de aguas residuales que gestiona la Entidad Pública Empresarial Aigües i Sanejament de Sueca.

Base primera: Sistema selectivo.

El sistema de selección es el concurso-oposición, celebrándose en primer lugar la fase de oposición. Sólo pasarán a la fase de concurso los aspirantes que hayan superado la de oposición.

Base segunda: Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha en que término el plazo para presentar la instancias:

- a) Tener nacionalidad española o la de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del certificado de escolaridad o equivalente.
- d) No padecer enfermedad ni estar afecto por limitación física o psíquica incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a las plazas objeto de la presente convocatoria.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de alguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Base tercera: Presentación de solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al presidente de la Entidad Pública Empresarial Aigües i Sanejament de Sueca, presentándose en el Registro General de la misma, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la oficina situada en la calle Valencia, 36, bajo, de Sueca, o en la forma que determina

el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, a contar del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitidos, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

No se valorarán los méritos que no vayan justificados o acreditados por la correspondiente documentación, y tampoco los que alegados por el solicitante no se acrediten en el plazo de presentación de instancias.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 15 euros, que se harán efectivos mediante ingreso bancario en la entidad Caixa Catalunya 2013-1410-51-02003304693, aportándose justificante de dicho ingreso en la instancia que se presente para tomar parte en el proceso selectivo.

Los derechos de examen serán devueltos a los aspirante excluidos del proceso selectivo por no reunir todos los requisitos exigidos para tomar parte en el mismo.

Base cuarta: Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el presidente de la entidad dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en tablón de edictos de la entidad pública, se indicará el nombre y apellidos de los admitidos y excluidos, y el motivo de la exclusión, concediéndose al efecto de subsanar las deficiencias u omisiones un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, concluido el plazo de reclamaciones y subsanaciones, y resueltas las mismas, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como la fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio, que tendrá lugar en un plazo no inferior a 15 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación. Esta publicación servirá a efectos de impugnaciones y recursos.

El llamamiento para la sesión siguiente de un mismo ejercicio deberá realizarse con un plazo mínimo de antelación de 12 horas, mientras que la convocatoria para un ejercicio distinto deberá respetar un plazo mínimo de 48 horas, anunciándose en el tablón de edictos del Ayuntamiento y de la entidad pública.

Base quinta: Tribunal calificador.

Presidente: El de la entidad pública o el miembro del Consejo de Administración en quien delegue.

Secretario: El de la entidad pública o la persona que desempeñe sus funciones, con voz, pero sin voto.

Vocales:

—La gerente de la entidad pública o persona que le sustituya.

—Un representante de Personal de la entidad pública que tenga la misma o superior titulación que la exigida para la provisión de la plaza objeto de la convocatoria.

—3 miembros del Consejo de Administración que tengan igual o superior titulación a la exigida a los aspirantes.

—El oficial de las Edar's de El Perelló y El Mareny de Barraquetes.

El tribunal podrá acordar la incorporación de asesores para todas o alguna de las pruebas.

Los miembros el tribunal deberán abstenerse cuando concurra en ellos alguna de las causas de abstención reguladas en el artículo 29 de la Ley 30/92, pudiendo ser recusados por los mismos motivos.

Las decisiones del tribunal se adoptarán por mayoría de votos, resolviéndose, en caso de empate, por el voto de calidad del presidente.

El tribunal, para poder actuar válidamente, deberá estar compuesto por más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

La actuación del tribunal se ajustará a las presentes bases. No obstante, el tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y adoptará los acuerdos relativos a aspectos no contemplados en las mismas para el buen funcionamiento de las pruebas.

La presente convocatoria vincula, tanto a la entidad convocante como a los aspirantes y sólo podrán revisarse a través del procedimiento establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las presentes bases se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Consejo de Administración de la E.P.E. Aigües i Sanejament de Sueca, o directamente el contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado de la misma forma, ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma Valenciana.

Contra las resoluciones y actos del tribunal de selección, así como contra sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración que lo nombra, en el plazo de un mes desde la notificación o publicación de los mismos, según los casos.

Base sexta: Inicio y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho cuando no se personen en los lugares de celebración de cada ejercicio.

Para los ejercicios que no se pudieran realizar a la vez por todos los aspirantes, el orden se determinará por orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A.

El tribunal podrá pedir, en cualquier momento del proceso selectivo, que los aspirantes se identifiquen mediante la presentación del documento nacional de identidad u otro equivalente, siendo motivo de exclusión del proceso selectivo quien no pueda acreditar su identidad.

Cada fase se valorará separadamente y sólo serán computados los méritos de aquellos aspirantes que hayan superado los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición. El total de la valoración de la fase del concurso no excederá de un 40 por 100 de la puntuación total del concurso-oposición.

Una vez baremados los méritos, el tribunal expondrá al público la lista de aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso, así como la de aprobados por su orden de puntuación total, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

La persona o personas que, superado el proceso selectivo y previo el cumplimiento de los trámites legales, sea llamado para trabajar por producirse una vacante, lo será en virtud de contrato laboral con una duración total incluido el período de prácticas de 6 meses.

Base séptima: Lista de aprobados.

La puntuación obtenida en la fase de oposición, más la puntuación obtenida en la fase de concurso determinará los aspirantes aprobados, debiendo el tribunal proponer al órgano competente el nombramiento

como personal laboral de la entidad al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

La puntuación anterior se publicará en el tablón de edictos de la Entidad Pública Aigües de Sueca, y en el del Ayuntamiento.

El orden de llamamiento de las personas que integren la bolsa vendrá determinado por la puntuación obtenida en el proceso selectivo, de mayor a menor. Los empates se dirimirán a favor de la persona que haya obtenido mayor puntuación en la fase de la oposición, y si persistiera el empate a favor de la persona que haya obtenido mayor puntuación en la fase de concurso, y de persistir el empate a favor de la persona de mayor edad.

Una vez constituida la bolsa, los llamamientos se producirán en los supuestos de necesidad para cubrir temporalmente las vacantes que se produzcan. Si efectuado un llamamiento éste no pudiera formalizarse o no fuera atendido por la persona llamada, éste pasará a ocupar el último lugar de la bolsa constituida.

Finalizada la interinidad o contratación realizada, la persona interesada volverá a quedar en la bolsa de trabajo ocupando el último lugar.

Base octava: Presentación de documentos.

Los aspirantes deberán aportar en el plazo de 20 días hábiles desde que fueran llamados para trabajar, la documentación acreditativa de las condiciones que para formar parte en la oposición se exigen en la base segunda, presentando los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, o pasaporte.
- Fotocopia compulsada del título exigido expedido por el organismo oficial correspondiente.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
- Declaración jurada de no encontrarse incurso en causa de incapacidad.
- Certificado médico que acredite que no sufre ninguna enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de los trabajos objeto de la plaza.
- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de trabajos al servicio de una administración pública.
- Declaración del interesado de no estar ejerciendo ningún trabajo o actividad en el sector público, indicando, además, que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de incompatibilidad.

Si en el plazo señalado, excepto los supuestos de fuerza mayor debidamente acreditada, no se presentara la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de todos o algunos de los requisitos señalados, no podrá ser contratado como personal laboral y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad.

Base novena: Pruebas.

1) Oposición: Único ejercicio.

- Primera prueba obligatoria y eliminatoria: Consistirá en un test de 40 preguntas relacionadas con las tareas propias del puesto de trabajo, y de los temas del anexo II. La duración será de 50 minutos.
- Segunda prueba obligatoria y eliminatoria: Consistirá en un test de 30 preguntas relacionadas con los temas del anexo I. La duración será de 45 minutos.

La corrección de cada uno de los test se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula: $A - E/3$, donde A es el número de preguntas acertadas y E, el número de preguntas erróneas.

Para superar cada una de la pruebas deberá obtenerse una puntuación de 5 puntos.

c) Tercera prueba obligatoria y no eliminatoria:

Consistirá en demostrar los conocimientos del valenciano mediante una traducción de un texto del castellano al valenciano y otra del valenciano al castellano. Dicha prueba tendrá una duración de 30 minutos y se puntuará de 0 a 5 puntos.

La calificación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada prueba.

2) Concurso:

- Experiencia: Se valorará a razón de 0,50 puntos por año completo de servicios prestados en estaciones depuradoras de aguas residuales, en calidad de operarios de mantenimiento de las mismas. Se valorará a razón de 0,15 puntos por año completo de servicios prestados en empresas privadas o en entidades públicas, en trabajos de mantenimiento de inmuebles e instalaciones, como albañilería, electricidad, mecánica, pintura, etc. La acreditación se efectuará

mediante certificado de la empresa o entidad pública en la que se hayan desempeñado los servicios, y en la cual establecerá los trabajos realizados y el tiempo. La puntuación máxima será de 5 puntos.

b) Cursos: Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación con las funciones a desarrollar, es decir, electricidad de instalaciones, mecánica de motores y bombas de extracción de aguas residuales, pintura de instalaciones mecánicas y motores, prevención de riesgos laborales, jardinería, albañilería, etc., siendo la puntuación máxima 2,50 puntos. Sólo se valorarán los cursos impartidos por universidades, escuelas de administración pública del Estado, de las CC.AA. o de entidades locales, o el Inem. Se puntuarán de acuerdo con la siguiente baremación:

- Hasta 20 horas de duración: 0,10 por cada uno.
- De 21 a 40 horas de duración: hasta 0,20 por cada uno.
- De 41 a 100 horas de duración: hasta 0,30 por cada uno.
- De 101 a 200 horas de duración: hasta 0,50 por cada uno.
- De 201 horas en adelante: 1 punto por cada uno.

c) Estar en posesión de título de FP-1.º en la rama de mecánica o electricidad (de motores, grupos electrógenos, etc., y no de vehículos): 1 punto. Sólo se computará uno de ellos en el supuesto de que el aspirante poseyera los dos.

d) Estar en posesión del título de FP-2.º o titulación que le sustituya según el plan de estudios oficial, en la rama de mecánica o electricidad (de motores, grupos electrógenos, etc., y no de vehículos): 2 puntos. Sólo se computará uno de ellos en el supuesto de que el aspirante poseyera los dos. Si se está en posesión del título en 2.º grado, no se acumulará la puntuación con el primero, puntuándose sólo por el de segundo grado.

e) Entrevista: Se valorará con un máximo de 2 puntos y su finalidad será valorar la formación general y aptitud para el puesto de trabajo,

pudiendo el tribunal realizar preguntas al aspirante relacionadas con los trabajos propios de la plaza y del temario.

Base décima: Publicidad calificaciones.

El día en que se adopten los acuerdos correspondientes serán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la entidad pública.

Base undécima:

Anexo I:

- 1) La Constitución Española. Estructura y contenido.
- 2) El procedimiento administrativo. Concepto y fases.
- 3) El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Competencias de los municipios. Otras entidades locales.
- 4) Organos de gobierno del municipio. El alcalde. Los tenientes de alcalde. Los concejales. El pleno. La Junta de Gobierno Local. Régimen de funcionamiento de los órganos de gobierno del municipio.
- 5) Las entidades públicas empresariales.

Anexo II:

- 1) Las estaciones depuradoras de aguas residuales de El Perelló y El Mareny de Barraquetes. Las estaciones de bombeo de estas estaciones depuradoras: Ubicación de las mismas.
- 2) Concepto y clases de aguas residuales.
- 3) Elementos de un pretratamiento de aguas residuales urbanas.
- 4) Los distintos procesos del tratamiento. Desinfección. Tratamiento de lodos.
- 5) Trabajos de conservación de las instalaciones.

Diligencia: Para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 10 de febrero de 2006.

La secretaria, Lourdes Ortí Carrascosa.

3849

JUSTICIA

Juzgado de lo Social número siete - Valencia

Edicto del Juzgado de lo Social número siete de Valencia sobre expediente número 43/05 contra Estampados Sanchis, S.A.

EDICTO

D.ª CARMEN PILES GIMENO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SIETE DE LOS DE VALENCIA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue expediente núm. 43/05 a instancias de VICENTE R. REVERT DONAT Y OTROS contra ESTAMPADOS SANCHIS, S.A. en la que el día 18-1-06 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

“FALLO: Que, estimando la demanda interpuesta por los demandantes contra la empresa Estampados Sanchis, S.A. y la Intervención Judicial de la Suspensión de Pagos de la misma formada por D. Jorge Perepérez Ventura y D. Javier Sierra Parra, debo condenar y condeno a la citada empresa a que abone a aquéllos las cantidades que se hacen constar a continuación en concepto de indemnización derivada de la extinción de su contrato de trabajo:

- D. Vicente R. Revert Donat: 21.373 euros.
- D. José Mollá Silvestre: 17.638,20 euros.
- D. Juan Notario García: 22.434 euros.
- D. Tomás Monte Valero: 21.267,24 euros.
- D. Rafael Nadal Porta: 18.532,68 euros.
- D. Carlos Gandía Reig: 14.097,96 euros.
- D. José García García: 19.516,32 euros.
- D. Manuel Gandía Mico: 17.219,28 euros.
- D. Arsenio Cañadas Hernández: 17.296,08 euros.
- D. José M. Cañadas Fernández: 20.667,24 euros.
- D. Vicente Barberá Biosca: 17.460,84 euros.
- D. Vicente Albert Ubeda: 45.115,32 euros.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación.

Así por esta mi Sentencia que se publicará debidamente, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación a ESTAMPADOS SANCHIS, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, haciéndole saber al mismo, que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele, se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia, a veinte de febrero de dos mil seis.—La secretaria, Carmen Piles Gimeno.

4414

Juzgado de lo Social número uno Valencia

Cédula de citación del Juzgado de lo Social número uno de Valencia sobre expediente número 10/2006 para Pasamanerías Santamaría, S.L.

CEDULA DE CITACION

M.ª Pilar Ferrán Dilla, secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente número 10/2006, a instancias de Verónica Robles Martínez, contra Pasamanerías Santamaría, S.L., Juan Santamaría e Hijos, S.A., Vicente Andreu Fajardo, José Luis Ramos Fortea, Caja de Ahorros y M.P. de Zaragoza, Aragón y Rioja, Ibertrims, S.L., y Pasamanería Artesana, S.L., en reclamación por despido, en el que, por medio del presente, se cita a Pasamanerías Santamaría, S.L., quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en avenida del Saler, 14-2.º Amarilla, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio y confesión, con apercibimiento de que, de no comparecer, se le podrá ser tenida por confesa, estando señalado el día 14 de marzo, a las 10:15 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Valencia, a 2 de marzo de 2006.—La secretaria judicial, M.ª Pilar Ferrán Dilla.

5503

**Juzgado de Primera Instancia número seis
Torrent**

Edicto del Juzgado de Primera Instancia número seis de Torrent sobre declaración de herederos abintestato número 854/05 de Dolores Caballero Parra.

EDICTO

Doña Yolanda Giménez Ponce, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número seis de Torrent.

Hago saber: En el juicio declaración de herederos abintestato número 854/05, que se tramita en este Juzgado, a instancias de José María Caballero Parra, Enrique Caballero Parra, Pascual Caballero Parra, Arsenio Caballero Parra, Juan Caballero Parra y Caridad Caballero Parra, hermanos de la causante, Dolores Caballero Parra, por el fallecimiento sin testar de la misma, fallecida en Paiporta, el pasado día 12 de mayo de 2005; en el que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado, como lo verifico, llamar a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a reclamar la herencia de Dolores Caballero Parra, conforme dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

En Torrent, a 13 de febrero de 2006.—La secretaria judicial, Yolanda Giménez Ponce.

4747

**Juzgado de Primera Instancia número dos
Torrent**

Edicto del Juzgado de Primera Instancia número dos de Torrent sobre declaración de herederos número 487/05-J de Josefa Cano Lain.

EDICTO

Doña Inmaculada Nagore Enguïdanos, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de Torrent.

Por medio del presente edicto anuncio:

1.—El fallecimiento de Josefa Cano Lain sin testar, ocurrido el 15 de febrero de 2005.

2.—Que los herederos y parientes más próximos de Josefa Cano Lain son los siguientes:

— Sus hermanos, María, Juana y Rafael Cano Lain.

— María del Carmen y Antonio Cano García, sobrinos de la causante, por ser hijos de su hermano ya fallecido, Antonio Cano Lain.

3.—Se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, o a reclamarlo, en el plazo de treinta días.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia, expido el presente en Torrent, a 20 de enero de 2006.—La secretaria, Inmaculada Nagore Enguïdanos.

4748

**Juzgado de Primera Instancia número uno
Paterna**

Edicto del Juzgado de Primera Instancia número uno de Paterna sobre expediente declaración de herederos abintestato número 521/05 de María Asunción Guillem Vila.

EDICTO

Doña Pilar Blasco Bauset, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Paterna.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 521/05, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de María Asunción Guillem Vila, fallecida en Valencia, el día 29 de enero de 2005, en estado de soltería y careciendo de descendientes y ascendentes, dejando como únicos herederos a primos.

Y en su virtud, se anuncia la muerte sin testar de María Asunción Guillem Vila y en nombre y grado del parentesco de quienes reclaman

la herencia y por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto.

En Paterna, a 3 de febrero del año 2006.—La secretaria, Pilar Blasco Bauset.

5201

**Juzgado de Primera Instancia número dos
Gandia**

Edicto del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gandia sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto número 489/05 contra Vidal Valle Brizuela y otros.

EDICTO

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

«Providencia:

Juez que la dicta: Don Angel Ilario Pérez.

Lugar: Gandia.

Fecha: Treinta y uno de enero de dos mil seis.

Dada cuenta; por repartido el anterior escrito y documentos acompañados, con sus copias simples, concurriendo los requisitos exigidos por el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, en relación con el 274 y concordantes de su Reglamento, incóese expediente de dominio; regístrese; se tiene por comparecido y parte al procurador, don Joaquín Muñoz Femenia, en la representación en que comparece de Joaquín Boronat Juan y según acredita con la copia testimoniada de la escritura de poder, entendiéndose con ella las sucesivas diligencias en el modo y forma determinados por la ley; dése traslado del escrito y documentos al Ministerio Fiscal, con entrega de las copias presentadas; cítese en legal forma a aquellos que según la certificación registral tienen algún derecho real sobre las fincas, Vidal Valle Brizuela, con domicilio en Valencia, avenida Barón de Cárcer, número 28; Vidal Valle Ortí, con domicilio en Valencia, calle Avellanas, número 22; José Antonio Valle Ortí, con domicilio en Valencia, avenida de Barón de Cárcer, número 28; y Bernardo Martínez Salvador, con el domicilio en calle Progrés, número 8, de Massamagrell; así como a cuantas ignoradas personas pueda perjudicar la inscripción que se pretende; citándolas por medio de edictos a fijar en el sitio público de costumbre de este Juzgado, que se publicarán, asimismo, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia y en periódico que solicite la parte actora, al objeto de que dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación mencionada puedan aquéllas comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada; a tal fin, expídanse los oportunos edictos y oficios necesarios, que se entregarán para su curso y diligenciamiento al procurador, señor Muñoz; y una vez transcurrido el término de las citaciones y edictos, se acordará lo procedente para la práctica de las pruebas propuestas y las que oportunamente puedan adicionarse.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo acuerda y firma S. S.^a. Doy fe.—Firma del secretario.—Firma del juez.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 31 de enero de 2006, el señor juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación y citación para que comparezcan en el plazo de diez días a cuantas ignoradas personas pueda perjudicar la inscripción que se pretende.

En Gandia, a 31 de enero del año 2006.—El secretario judicial, firma ilegible.

5276

**Juzgado de Primera Instancia número seis
Torrent**

*Edicto del Juzgado de Primera Instancia número seis de
Torrent sobre autos número 903/05-C.*

EDICTO

Doña Yolanda Giménez Ponce, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de los de Torrent.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos bajo el número 903/05-C, instados por el procurador, don Ramón Biforcós Sancho, en nombre y representación de Trinidad Bensa Coll, mayor de edad, viuda, vecina de Valencia, calle General Sanmartín, 24; y de sus hijos, Francisco Manuel Gracia Bensa, mayor de edad, casado, vecino de Valencia, Gran Vía Germanías, número 41; Vicente Gracia Bensa, mayor de edad, con domicilio en Valencia, calle de La Paz, número 4; y Trinidad Gracia Bensa, mayor de edad, casada, vecina de Valencia, calle Ruzafa, número 29, sobre expediente de dominio, siendo todos ellos los únicos causabientes de Francisco Gracia Polo, y con el objeto de que se declare acreditado el dominio y proceder a reanudar en el Registro de la Propiedad número I de Torrent, el tracto sucesivo interrumpido respecto de la finca:

— Local comercial, sito en planta baja, a la izquierda del zaguán número tres, antes cinco, de la calle El Salvador de Torrente; tiene una superficie útil aproximada de cien metros cuadrados. Linda: por frente, calle de situación; por la derecha entrando, accesos al garaje; por la izquierda, local comercial sito a la derecha del zaguán número uno, antes tres; y por fondo, los generales del edificio.

En cuyos autos y en el día de la fecha, ha recaído resolución acordando la notificación y citación de aquellos que no se conozcan o se encuentren en ignorado paradero y pueda perjudicar el presente expediente para que en el plazo de diez días puedan comparecer si a su derecho interesa, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrent, a 13 de febrero de 2006.—La secretaria judicial, Yolanda Giménez Ponce.

5277

**Juzgado de Primera Instancia número veinticinco
Valencia**

Edicto del Juzgado de Primera Instancia número veinticinco de Valencia sobre autos de declaración de herederos abintestato número 146/06 de Matilde Garín Ordóñez.

EDICTO

Doña Pilar Ferrando Mansanet, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número veinticinco de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de declaración de herederos abintestato con el número 146/06, a instancia de Vicente Garín Altier, representado por la procuradora de los tribunales, doña María José Vañó Bonet, por el fallecimiento sin testar de su tía, Matilde Garín Ordóñez, fallecida en Oliva, el día 7 de julio de 1993, siendo su último domicilio en Valencia, calle Borull, número 10, puerta 8; y en el que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado, como lo verifico, llamar a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes al objeto de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a reclamar la herencia de Matilde Garín Ordóñez, conforme dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

En Valencia, a 16 de febrero de 2006.—La secretaria judicial, Pilar Ferrando Mansanet.

5302

**Juzgado de Primera Instancia número tres
Quart de Poblet**

Edicto del Juzgado de Primera Instancia número tres de Quart de Poblet sobre autos de medidas hijos extramatrimoniales contencioso número 277/05-C contra Juri Abakunow.

EDICTO

Doña María José Perosanz Sanchis, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Quart de Poblet.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de medidas hijos extramatrimoniales contencioso número 277/05, a instancia del procurador, don Juan Francisco Fernández Reina, en nombre y representación de Nataliya Bowsunovska, frente a Juri Abakunow; en el que por resolución de fecha de hoy he acordado, como lo verifico, notificar la sentencia dictada en los autos indicados al demandado, en ignorado paradero.

La parte dispositiva de la indicada sentencia es del siguiente tenor literal:

«Debo acordar y acuerdo estimar la demanda formulada y, en consecuencia, procede atribuir la guarda y custodia de la menor, Ana Abakunow Bowsunovska, así como la patria potestad, de forma exclusiva a su madre, Nataliya Bowsunovska.»

Y para que sirva de notificación de la sentencia, se expide la presente en Quart de Poblet, a 1 de marzo del año 2006.—La secretaria, María José Perosanz Sanchis.

5310

**Juzgado de Primera Instancia número tres
Xàtiva**

Edicto del Juzgado de Primera Instancia número tres de Xàtiva sobre declaración de herederos número 752/05 de José Tortosa Lorente.

EDICTO

En el juicio referenciado, declaración de herederos abintestato, seguidos en este Juzgado con el número 752/05, instado por José López Tortosa y Nieves López Tortosa, en relación con el fallecido, José Tortosa Lorente; se ha dictado la resolución, en la que se acuerda el llamamiento de posibles herederos.

En atención al cumplimiento previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de José Tortosa Lorente, nacido en fecha 2 de octubre de 1919 en Llosa de Ranes y fallecido en Xàtiva en fecha 29 de agosto de 2005, habiendo reclamado la herencia José Tortosa López y Nieves Lorente Esteve, sobrinos del fallecido, siendo éstos sus únicos y universales herederos, por lo que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho y comparezcan en el Juzgado a reclamarlo en treinta días.

Y para que sirva de llamamiento, se expide el presente que se publicará en el pueblo de naturaleza y fallecimiento del finado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia.

En Xàtiva, a 9 de febrero del año 2006.—El secretario judicial, firma ilegible.

5354

**Tribunal Superior de Justicia
de la Comunidad Valenciana
Sala de lo Social
Valencia**

Cédula de notificación del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Social, sobre recurso de suplicación número 3.272/05 para Raderbeen A.I.E.

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Francisco José Bover Belenguer, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Certifico: Que en el recurso contra sentencia, seguido ante esta Sala bajo el número 3.272/05; se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Valencia, a trece de diciembre de dos mil seis.

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, compuesta por los ilustrísimos señores magistrados don Francisco José Pérez Navarro, doña Gema Palomar Chalver y doña Teresa Pilar Blanco Pertegaz, han dictado la siguiente sentencia número 3.889/05.

En el recurso de suplicación número 3.272/05, interpuesto contra la sentencia de fecha 14 de julio de 2004, dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Valencia, en los autos número 1.658/04, seguidos sobre despido, a instancia de Ramón de Aguilar Martínez,

asistido del letrado, don Cipriano García, contra Raberdeen A.I.E.; Aberdeen Gestión y Servicios, S. A.; Avanzit, S. A., asistida del letrado, don Eduardo Gómez; y los interventores, Luis Manrique Juega Candela, Manuel Ramón Castro Alvarez y José Jesús del Estal y el Fondo de Garantía Salarial, y en los que es recurrente el demandante, habiendo actuado como ponente la ilustrísima señora doña Gema Palomar Chalver.

Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto en nombre de Ramón de Aguilar Martínez, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Valencia, de fecha 14 de julio de 2004, en virtud de demanda formulada contra Raberdeen A.I.E.; Aberdeen Gestión y Servicios, S. A.; Avanzit, S. A., y los interventores, Luis Manrique Juega Candela, Manuel Ramón Castro Alvarez y José Jesús del Estal Santamaría, y el Fondo de Garantía Salarial y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

La presente sentencia que se notificará a las partes y al Ministerio Fiscal, no es firme; póngase certificación literal de la misma en el rollo que se archivará en este Tribunal y también en los autos, que se devolverán al Juzgado de procedencia tan pronto adquiera firmeza para su ejecución.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación en forma a Raberdeen A.I.E., con las advertencias contenidas en los artículos 216 y siguientes y 227 del vigente texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valencia, a 6 de febrero de 2006.—El secretario, Francisco José Bover Belenguer.

5490

Juzgado de lo Social número uno Valencia

Cédula de citación del Juzgado de lo Social número uno de Valencia sobre expediente número 11/2006 para Pasamanerías Santamaría, S.L.

CEDULA DE CITACION

M.^a Pilar Ferrán Dilla, secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente número 11/2006 a instancias de Antonio José Muñoz Quiles, contra Pasamanerías Santamaría, S.L., Juan Santamaría e Hijos, S.A., Vicente Andreu Fajardo, José Luis Ramos Fortea, Caja de Ahorros y M.P. de Zaragoza, Aragón y Rioja, Ibertrims, S.L. y Pasamanería Artesana, S.L., en reclamación por despido, en el que, por medio del presente, se cita a Pasamanerías Santamaría, S.L., quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en avenida del Saler, 14-2.º Amarilla, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio y confesión, con apercibimiento de que, de no comparecer, se le podrá ser tenida por confesa, estando señalado el juicio el día 14-03-06, a las 10:20 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Valencia, a 2 de marzo de 2006.—La secretaria judicial, M.^a Pilar Ferrán Dilla.

5513

Juzgado de lo Social número uno Valencia

Cédula de citación del Juzgado de lo Social número uno de Valencia sobre expediente número 12/2006 para Pasamanerías Santamaría, S.L.

CEDULA DE CITACION

M.^a PILAR FERRAN DILLA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE LOS DE VALENCIA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue expediente número 12/2006, a instancias de JESUS MASSO RODRIGUEZ, contra PASAMANERIAS SANTAMARIA, S.L., JUAN SANTAMARIA E

HIJOS, S.A., VICENTE ANDREU FAJARDO, JOSE LUIS RAMOS FORTEA, CAJA DE AHORROS Y M. P. DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, IBERTRIMS, S.L., y PASAMANERIA ARTESANA, S.L., en reclamación por DESPIDO, en el que, por medio del presente, se cita a PASAMANERIAS SANTAMARIA, S.L., quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este JUZGADO DE LO SOCIAL, sito en avenida DEL SALER, 14-2.º Amarilla, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio y confesión, con apercibimiento de que, de no comparecer, se le podrá ser tenida por confesa, estando señalado el juicio el día 14 de marzo de 2006, a las 10:25 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Valencia, a 2 de marzo de 2006.—La secretaria judicial, M.^a Pilar Ferrán Dilla.

5522

Juzgado de lo Social número uno Valencia

Cédula de citación del Juzgado de lo Social número uno de Valencia sobre expediente número 13/2006 para Pasamanerías Santamaría, S.L.

CEDULA DE CITACION

M.^a PILAR FERRAN DILLA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE LOS DE VALENCIA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue expediente número 13/2006, a instancias de JUDITH MARTINEZ VERCHER, contra PASAMANERIAS SANTAMARIA, S.L., JUAN SANTAMARIA E HIJOS, S.A., VICENTE ANDREU FAJARDO, JOSE LUIS RAMOS FORTEA, CAJA DE AHORROS Y M. P. DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, IBERTRIMS, S.L., y PASAMANERIA ARTESANA, S.L., en reclamación por DESPIDO, en el que, por medio del presente, se cita a PASAMANERIAS SANTAMARIA, S.L., quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este JUZGADO DE LO SOCIAL, sito en avenida DEL SALER, 14-2.º Amarilla, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio y confesión, con apercibimiento de que, de no comparecer, se le podrá ser tenida por confesa, estando señalado el día 14 de MARZO de 2006, a las 10:30 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Valencia, a 2 de marzo de 2006.—La secretaria judicial, M.^a Pilar Ferrán Dilla.

5532

Juzgado de lo Social número uno Valencia

Cédula de citación del Juzgado de lo Social número uno de Valencia sobre expediente número 14/2006 para Pasamanerías Santamaría, S.L.

CEDULA DE CITACION

M.^a PILAR FERRAN DILLA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE LOS DE VALENCIA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue expediente número 14/2006, a instancias de SANDRA MARTINEZ MOTOS, contra PASAMANERIAS SANTAMARIA, S.L., JUAN SANTAMARIA E HIJOS, S.A., VICENTE ANDREU FAJARDO, JOSE LUIS RAMOS FORTEA, CAJA DE AHORROS Y M. P. DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, IBERTRIMS, S.L., y PASAMANERIA ARTESANA, S.L., en reclamación por DESPIDO, en el que, por medio del presente, se cita a PASAMANERIAS SANTAMARIA, S.L., quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este JUZGADO DE LO SOCIAL, sito en avenida DEL SALER, 14-2.º Amarilla, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio y confesión, con apercibimiento de que, de no comparecer, se le podrá ser tenida por confesa, estando señalado el día 14 de marzo de 2006, a las 10:35 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Valencia, a 2 de marzo de 2006.—La secretaria judicial, M.^a Pilar Ferrán Dilla.

5536

Juzgado de lo Social número uno Valencia

Cédula de citación del Juzgado de lo Social número uno de Valencia sobre expediente número 15/2006 para Pasamanerías Santamaría, S.L.

CEDULA DE CITACION

M.^a PILAR FERRAN DILLA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE LOS DE VALENCIA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue expediente número 15/2006, a instancias de ROBERTO JUAN ABADIA, contra PASAMANERIAS SANTAMARIA, S.L., JUAN SANTAMARIA E HIJOS, S.A., VICENTE ANDREU FAJARDO, JOSE LUIS RAMOS FORTEZ, CAJA DE AHORROS Y M. P. DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, IBERTRIMS, S.L., y PASAMANERIA ARTESANA, S.L., en reclamación por DESPIDO, en el que, por medio del presente, se cita a PASAMANERIAS SANTAMARIA, S.L., quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este JUZGADO DE LO SOCIAL, sito en avenida DEL SALER, 14-2.º Amarilla, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio y confesión, con apercibimiento de que, de no comparecer, se le podrá ser tenida por confesa, estando señalado el día 14 de MARZO de 2006, a las 10:40 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Valencia, a 2 de marzo de 2006.—La secretaria judicial, M.^a Pilar Ferrán Dilla.

5538

Juzgado de lo Social número uno Valencia

Cédula de citación del Juzgado de lo Social número uno de Valencia sobre expediente número 16/2006 para Pasamanerías Santamaría, S.L.

CEDULA DE CITACION

M.^a PILAR FERRAN DILLA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO1 DE LOS DE VALENCIA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue expediente número 16/2006, a instancias de FRANCISCO MARIANO JUAN ABADIA, contra PASAMANERIAS SANTAMARIA, S.L., JUAN SANTAMARIA E HIJOS, S.A., VICENTE ANDREU FAJARDO, JOSE LUIS RAMOS FORTEA, CAJA DE AHORROS Y M. P. DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, IBERTRIMS, S.L. y PASAMANERIA ARTESANA, S.L., en reclamación por DESPIDO, en el que, por medio del presente, se cita a PASAMANERIAS SANTAMARIA, S.L., quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este JUZGADO DE LO SOCIAL, sito en avenida DEL SALER, 14-2.º Amarilla, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio y confesión, con apercibimiento de que, de no comparecer, se le podrá ser tenida por confesa, estando señalado el día 14 de MARZO de 2006, a las 10:45 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Valencia, a 2 de marzo de 2006.—La secretaria judicial, M.^a Pilar Ferrán Dilla.

5543

ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de don Antonio Ripoll Soler

Edicto de la Notaría de don Antonio Ripoll Soler sobre tramitación a instancias de Alberto Blasco Colomer y Rosana Garrido Sáez, para acreditar la mayor cabida de la registral 6.045.

EDICTO

Con fecha 30.09.05, se inicia tramitación a instancias de Alberto Blasco Colomer y Rosana Garrido Sáez, para acreditar la mayor cabida de la registral 6.045 de Enguera, sita en Vallada, polígono industrial El Pla, número 125. Linda: Norte, José Tortosa Montar, hoy finca de los requirentes; sur, parcela de Francisco Aliaga Palomares, hoy finca de los requirentes; este, Enrique Palomares Garrido, hoy vial Les Forquetes, y oeste, vial B.

Dentro de los veinte días naturales siguientes a esta publicación puede comparecer en la notaría cualquier interesado y exponer lo que a su derecho convenga. Se cita especialmente a los colindantes de la descripción y a José Vila Pastor (polígono industrial 125 (A)) y Alberto Blasco Colomer (polígono industrial 14).

Moixent, a 18 de noviembre de 2005.

28484

Mercantil Cota Cero Promociones Mediterránea, S.L.

Edicto de la mercantil Cota Cero Promociones Mediterránea, S.L., sobre notificación a D.^a Isabel Sanmartín García.

EDICTO

Habiéndose intentado por dos veces la notificación a D.^a Isabel Sanmartín García de las resoluciones de Alcaldía del Ayuntamiento de Manises números 1.511/05, de fecha 12 de julio de 2005, 1.729/05, de fecha 29 de agosto de 2005, 2.037/05, de fecha 7 de octubre

de 2005, 2.262/05, de fecha 2 de noviembre de 2005, y 2.488/05, de fecha 28 de noviembre de 2005, por las que se autoriza a la mercantil Cota Cero Promociones del Mediterráneo, S.L., a proceder al cobro, en periodo voluntario, de la cuarta, quinta, sexta, séptima y octava cuotas, referidas a los excesos de aprovechamiento y a las indemnizaciones del programa de actuación integrada UE S.J.1 San Jerónimo, en el que se encuentra afectada.

No habiéndose podido practicar la misma, se procede a publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad y a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, modificada por la 4/99, de Procedimiento Administrativo Común.

Las notificaciones se encuentran depositadas en el Ayuntamiento de Manises (plaza del Castell, 1, 46940), y transcurrido el plazo de un mes sin que se efectúe el pago en periodo de recaudación voluntaria, desde el presente anuncio, el deudor incurrirá en mora y devengará, a favor del urbanizador, el interés del dinero.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Valencia, febrero de 2006.—Cota Cero Promociones del Mediterráneo, S.L., Társilo Piles Guaita.

4741

Comunidad de Regantes Aguas de Cheste-Chiva Cheste

Edicto de la Comunidad de Regantes Aguas de Cheste-Chiva, de Cheste, sobre junta general ordinaria.

EDICTO

Fernando Verduch Barberá, presidente de la Comunidad de Regantes Aguas de Cheste-Chiva y por decisión de la junta de gobierno del día 22 de febrero de 2006,

Convoco

A todos los comuneros a junta general ordinaria, a celebrar el viernes día 31 de marzo de 2006, a las 19'30 horas, en primera, o, en su defecto, a las 20 horas, en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Casa de la Cultura de Cheste, sito en la calle Antonio Machado, número 10, de esta población, con el siguiente

Orden del día:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Dación de cuentas del ejercicio de 2005.
3. Informe del presidente.
4. Informe, debate y consulta mediante votación sobre la conveniencia o no de continuar el convenio firmado con Seiasa.
5. Renovación reglamentaria de la junta de gobierno y del jurado de riegos.
6. Ruegos y preguntas.

Cheste, a 24 de febrero de 2006.—El presidente, Fernando Verduch Barberá.

4960

**Comunidad de Regantes El Llano
Villar del Arzobispo**

Anuncio de la Comunidad de Regantes El Llano, de Villar del Arzobispo, sobre convocatoria a junta general ordinaria.

ANUNCIO

D. Antonio Tomás Rodilla, presidente de la Comunidad de Regantes del Llano, de Villar del Arzobispo.

Hace saber: A todos los partícipes de la misma que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 44 de sus ordenanzas, esta Comunidad se reunirá en junta general ordinaria el domingo 26 de marzo de 2006, a las 11'30 horas, en primera convocatoria, y a las

12 horas, por segunda convocatoria, en el salón de actos de la Caja Rural (calle Las Cruces, 33), según se ordena en los estatutos, artículo 55.

Siguiendo los asuntos a tratar en el orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, de las cuentas del año 2005.
- 3.º Acuerdos de la junta general sobre proyectos para el local social.
- 4.º Autorización de la junta general a la junta de gobierno sobre las acequias de la carretera.
- 5.º Informe de presidencia.
- 6.º Ruegos y preguntas.

En Villar del Arzobispo, a 26 de febrero de 2006.—El presidente, Antonio Tomás Rodilla.

5194

**Comunidad de Regantes Las Casas-Los Corrales
Utiel**

Anuncio de la Comunidad de Regantes Las Casas-Los Corrales, de Utiel, sobre convocatoria de junta general ordinaria.

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes Las Casas-Los Corrales convoca a todos los socios a junta general, que se celebrará el día 30 de marzo de 2006, en la Cooperativa de Casas de Utiel, en primera convocatoria, a las 8'30 horas, y en segunda, a las 9 horas.

Con el siguiente orden del día:

1. Dación de cuentas.
2. Ruegos y preguntas.

Utiel, a 24 de febrero de 2006.—Firma ilegible.

4812

CONTIENE SEGUNDO SUPLEMENTO

S'hi insereix tot allò que determina l'Excm. Sr. Delegat del Govern i totes les disposicions oficials d'interès general que es publiquen al «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO».

Subscripcions	Any	125 €
	Semestre	75 €
	Trimestre	45 €

VENDA D'EXEMPLARS

Número ordinari	0,50 €
Número amb suplement	0,70 €
Inserció d'anuncis instats per ajuntaments i mancomunitats municipals, sempre que no siguen repercutibles a tercers (per caràcter tipogràfic)	0,04 €
Inserció de qualssevol altres anuncis, tant els instats per particulars, organismes oficials, sindicats, agrupacions de contribuents, com els remesos per ajuntaments i mancomunitats que siguen repercutibles a tercers (per caràcter tipogràfic)	0,06 €

ADMINISTRACIO: Beat Nicolás Factor, 1 - 46007 València
Tels.: 96 388 25 80 - 96 388 25 82 - 96 388 25 84 - Fax i Tel.: 96 388 25 81

IMPRESA I TALLERS «BOP»:

Carrer Ciutat de Llíria, 53. Pol. Ind. Fuente del Jarro - 46988 Paterna

Teléfono: 96 132 33 61. Fax: 96 132 33 00

e-mail:enrique.masmano@dva.gva.es

«BOP» en Internet: <http://bop.dva.gva.es>

Dipòsit legal: V. 1-1958

Se inserta cuanto el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno determina y además cuantas disposiciones oficiales de interés general se publiquen en el «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO».

Suscripciones	Año	125 €
	Semestre	75 €
	Trimestre	45 €

VENTA DE EJEMPLARES

Número ordinario	0,50 €
Número con suplemento	0,70 €
Inserción de anuncios instados por ayuntamientos y mancomunidades municipales, siempre que no sean repercutibles a terceros (por carácter tipográfico)	0,04 €
Inserción de cualesquiera otros anuncios, tanto instados por particulares, organismos oficiales, sindicatos, agrupaciones de contribuyentes, como los remitidos por ayuntamientos y mancomunidades que sean repercutibles a terceros (por carácter tipográfico)	0,06 €

ADMINISTRACION: Beato Nicolás Factor, 1 - 46007 Valencia
Tels.: 96 388 25 80 - 96 388 25 82 - 96 388 25 84 - Fax y Tel.: 96 388 25 81

IMPRESA Y TALLERES «BOP»:

Calle Ciudad de Llíria, 53. Pol. Ind. Fuente del Jarro - 46988 Paterna

Teléfono: 96 132 33 61. Fax: 96 132 33 00

e-mail:enrique.masmano@dva.gva.es

«B.O.P.» en Internet: <http://bop.dva.gva.es>

Depósito legal: V. 1-1958



Imprès en paper reciclat